



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición. 13

Extracto de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición. 22

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 6 de abril de 2016, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC). 24

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Decreto 81/2016, de 5 de abril, por el que se nombra a don Vicente Carlos Guzmán Fluja Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. 46

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 47

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 48

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 49

Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a categorías profesionales del Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por resolución de 31 de marzo de 2015. 50

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 56

Resolución de 4 de abril de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 57

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios convocados a concurso interno de méritos. 58

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura temporal por sustitución, del puesto de Coordinador/a de Laboratorio para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato. 59

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura de dos puesto de carácter estructural, para Facultativos/as Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, uno para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y otro para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete y Alcalá la Real. 60

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 61

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 de marzo de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 64

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 66

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Patitos de Guadacorte» de Guadacorte, Los Barrios (Cádiz), pasando a denominarse «Mary Poppins». 68

Orden de 14 de marzo de 2016, por la que se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 29017839, de Torre de Benagalbón (Málaga). 69

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 481/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 70

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como la ampliación del horario de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 71

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de su horario. 72

Corrección de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. (BOJA núm. 59, de 30.3.2016). 73

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita. 74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se dispone la publicación de la Orden de 3 de noviembre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, estructural núm. 6 «Redelimitación de la zona de suelo no urbanizable de usos especiales 1 de demostración de maquinaria». 80

Orden de 31 de marzo de 2016, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios (Cádiz) referida a la ordenación pormenorizada del API núm. 14 «El Fresno».	83
Resolución de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 895/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.	87
Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se realiza un nuevo emplazamiento para la Información Pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.	88

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 537/2014. (PP. 329/2016).	89
Edicto de 15 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1101/2015.	90
Edicto de 29 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 241/2014.	91
Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada, dimanante de autos núm. 232/2013. (PP. 121/2016).	92
Edicto de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 520/2012. (PP. 594/2016).	93

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 1418/2015. (PP. 641/2016).	96
---	----

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 142/2015.	98
--	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social Único de Algeciras, dimanante de autos núm. 71/20015.	100
Edicto de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 396/2015.	102

Edicto de 30 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 16/2015.	103
Edicto de 31 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 332/2013.	104

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 728/2016).	105
Resolución de 5 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 729/2016).	107
Resolución de 5 abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 730/2016).	109
Resolución de 5 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 731/2016).	111

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 716/2016).	113
---	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	115
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.	116
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	117

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica corrección de error material de Resolución de reintegro a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 118

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 119

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 120

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 121

Anuncio 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 122

Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 123

Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 124

Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 125

Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 126

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 127

Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 128

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 129

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia. 130

Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia. 131

Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 132

Anuncio de 2 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada, de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación de en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	133
Corrección de errores del anuncio de notificación de 15 de diciembre de 2015, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, mediante el que se inicia el procedimiento sancionador que se cita.	134
CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	135
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	136
Acuerdo de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	137
Acuerdo de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	138
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	144
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.	145
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	148
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de prórroga de acogimiento familiar que se cita.	149
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección que se cita.	150
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.	151
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	152
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento para la tramitación de la actualización de idoneidad en procedimiento de acogimiento familiar y adopción.	153
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de instructor que se cita.	154

Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.	155
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.	156
Acuerdo de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente.	157
Notificación de 4 de abril de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo que se cita.	158
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad..	159
Anuncio 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la cancelación de la inscripción sanitaria en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	162
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	163
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la cancelación de la inscripción sanitaria en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	164
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.	165
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	169
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.	171
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a la que intentada la misma no ha sido posible practicarla en el procedimiento de solicitud de título de Familia Numerosa.	172

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	173
Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el ejercicio 2015.	174

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 175

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 176

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002. 178

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 179

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 182

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 186

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 194

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publica resolución de desistimiento y archivo de la solicitud de concesión de subvención que se cita. 198

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública del Proyecto de Urbanización del Vial Muelle Pesquero, Puerto de Isla Cristina (Huelva). 199

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones. 200

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de la información pública del proyecto básico de reordenación del Puerto de Carboneras (Almería). 201

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 202

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera). 203

Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014)	204
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera)	205
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.	206
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).	207
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita.	208
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	209
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	210
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	211
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	212
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	213
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	214
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la consideración de inactiva de la explotación ganadera con unidad productiva de equino.	215
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.	216

- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 217
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 218
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 220
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación sobre la inscripción/renovación en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Viveros (ROPCIV). 221

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial o actualización de autorizaciones ambientales integradas. 222
- Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 579/2016). 224
- Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 606/2016). 225
- Anuncio de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco Puntal en el t.m. de Nijar (Almería). (PP. 2617/2015). 226
- Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Adra, en el t.m. de Adra. (PP. 262/2016). 227
- Anuncio de 9 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio de la Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 507/2016). 228
- Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 229
- Anuncio de 8 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Construcción de Almacén de Aperos en el Río de la Cueva, en el término municipal de Riogordo (Málaga), según el art. 78.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 485/2016). 231

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Estepa, para el acceso, por Concurso de Méritos y Promoción Interna, a la Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Estepa (Sevilla). (PP. 455/2016).

232

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Acuerdo de 4 de marzo de 2016, del Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez, por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del citado Consejo. (PP. 591/2016).

233

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición.

La Orden de 4 de septiembre de 2014, aprueba las bases reguladoras y convoca la XI Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas inmigrantes en nuestra comunidad.

En la misma se establece que los Premios Andalucía sobre Migraciones se componen de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad Medios de Comunicación.
- b) Modalidad Producción Artística.
- c) Modalidad Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.
- d) Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
- e) Modalidad Programas de Sensibilización Social e Interculturalidad en la Red.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

R E S U E L V E

Primero. Convocar la XII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, con la regulación prevista en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Su financiación se efectuará con cargo al crédito presupuestario asignado para el año 2016 en una cuantía máxima de 15.000 euros, en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

1800010000 G/31J/441,02/00.
1800010000 G/31J/461,00/00.
1800010000 G/31J/471,02/00.
1800010000 G/31J/481,02/00.
1800010000 G/31J/481,02/00.

Cuarto. Se concederá a cada una de las modalidades un único premio, cuya cantidad será de 3.000 euros cada una. Dicho premio se hará efectivo mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria del Premio una vez comunicado la concesión del mismo.

Quinto. El plazo. Para optar a los Premios, los trabajos presentados en las modalidades previstas en la Orden de 4 de septiembre de 2014, habrán sido publicados, emitidos o producidos durante los años 2014 y 2015.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES MODALIDAD (presentar una solicitud por cada modalidad)

- Medios de Comunicación
- Producción Artística
- Buenas prácticas de Inserción Sociolaboral
- Programas Educativos Fomento de la Interculturalidad
- Programas de Sensibilización Social y/o Interculturalidad en la Red

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EDICIÓN: _____

1	DATOS DEL AUTOR, AUTORA, REPRESENTANTE DEL GRUPO O ENTIDAD AUTORA DEL TRABAJO (titular individual o colectivo de la candidatura propuesta)							
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:						DNI/NIF/NIE:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD O GRUPO:						DNI/NIF/NIE:		
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2	DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)							
NOMBRE DE LA ENTIDAD O PERSONA FÍSICA:						DNI/NIF/NIE:		
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:						DNI/NIF/NIE:		
CARGO QUE OSTENTA:								

3	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS							
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>								
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.								
Nombre:		Primer apellido:		Segundo apellido:				
DNI/NIE:		Correo electrónico:		Nº móvil:				

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE							
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>								

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 3)	ANEXO I
5	DOCUMENTACIÓN	
5.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<p>Común:</p> <p><input type="checkbox"/> Si la candidatura se presentare por el propio autor o autora del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es persona física; fotocopia compulsada del DNI, NIE, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad. - Si entidad pública o privada, fotocopias compulsadas del NIF, así como DNI compulsado del representante legal de la entidad y acreditación del cargo que ostenta. <p><input type="checkbox"/> Si la candidatura se presentare por personas o entidades distintas del autor o autora del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es persona física distinta del autor, fotocopia compulsada del DNI/NIE o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del proponente. - Si fueren entidades públicas o privadas, fotocopia compulsada del NIF, así como DNI/NIE compulsado de la persona que ostente la representante legal de la entidad y acreditación del cargo que ésta ostenta. <p><input type="checkbox"/> Aceptación por escrito del autor, autora o autores del trabajo.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la candidatura se presentare de forma colectiva, documento con la firma de todos sus coautores especificando quien actúa en representación de todos los demás (como titular colectivo de la candidatura), según modelo Anexo III, y fotocopia compulsada del DNI de esta persona.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la candidatura se presentase por varios autores, declaración firmada por todos ellos, en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción, según modelo Anexo III.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, según modelo Anexo III.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de que no existen problemas de reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse, según modelo Anexo III.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la candidatura se refiere a trabajos o trayectoria de una persona física, currículo descriptivo de las actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria a valorar por el Jurado.</p> <p>Modalidad Medios de Comunicación:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajos por duplicado en formato digital o web de ubicación.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de la persona solicitante indicando el medio en el que se publicó, el título, la fecha y hora de emisión y composición del equipo realizador.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de la persona solicitante sobre la tenencia de licencia de emisión por el medio en el que se emitió o registro del dominio web.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración sobre la audiencia del medio en el que se aloja el trabajo o documentación que acredite la repercusión del trabajo.</p> <p>Modalidad Producción Artística:</p> <p><input type="checkbox"/> Dos copias de la obra en formato CD o DVD, en formato VOB, o web de localización.</p> <p><input type="checkbox"/> Una copia de la ficha artística y técnica completa de la obra.</p> <p><input type="checkbox"/> Breve sinopsis.</p> <p><input type="checkbox"/> Biofilmografía del director o directora.</p> <p><input type="checkbox"/> Dos copias del trabajo musical en soporte de CD o web de localización.</p> <p><input type="checkbox"/> Transcripción, en su caso, de la letra de las canciones y traducción al castellano de las mismas, si estuvieran en otro idioma.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo fotográfico compuesto por un mínimo de 5 fotografías y máximo de 10 en papel fotográfico con tamaño mínimo de 24/30, así como copia en soporte CD o DVD, en formato JPG, o web de localización.</p> <p><input type="checkbox"/> Material gráfico o audiovisual complementario.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de la persona solicitante en la que se identifique la dirección del centro o lugar de exposición, período de exposición, nombre del medio de publicación físico o virtual, o sala de exposición, lugar y espacio de publicación y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso.</p> <p>Modalidad Buenas prácticas de Inserción Sociolaboral:</p> <p><input type="checkbox"/> Síntesis del proyecto y memoria de resultados de ejecución del mismo, según modelo del Anexo IV.</p> <p><input type="checkbox"/> Material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.</p> <p>Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad:</p> <p><input type="checkbox"/> Un ejemplar de la síntesis del programa y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo V.</p> <p><input type="checkbox"/> Material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.</p> <p>Modalidad Programas Sensibilización Social e Interculturalidad en la Red:</p> <p><input type="checkbox"/> Dos ejemplar de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo VI.</p> <p><input type="checkbox"/> Material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.</p>		

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**Modalidad: Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.**

NOMBRE DEL AUTOR, AUTORA O REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO:

TÍTULO DEL PROYECTO:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

TEMPORALIZACIÓN:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el proyecto. (máximo media página)
- 1.2. Características de la población a la que se dirige el proyecto. (máximo media página)
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del proyecto. (máximo media página)
- 1.4. Descripción de la entidad que realiza el proyecto. (máximo media página)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. Descripción general del proyecto. (máximo una página)
- 2.2. Destinatarios. (máximo media página)
- 2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)
- 2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas con respecto a: (máximo dos páginas)
 - a) Políticas de formación inicial y continua orientada al fomento del respeto de la diversidad intercultural en la empresa.
 - b) Políticas de conciliación de vida familiar y laboral.
 - c) Aplicación de la perspectiva intercultural en las relaciones laborales.
 - d) Planes de acogida en la empresa que tengan en cuenta la realidad cultural de los trabajadores.
 - e) Acciones de formación a los cargos intermedios y directivos en materia de gestión de la diversidad intercultural.
 - f) Elaborado, distribuido y difundido en Andalucía.
- 2.5. Mensajes difundidos. (máximo media página)
- 2.6. Recursos y materiales elaborados y o utilizados. (máximo media página)
- 2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución fuera del ámbito de la entidad que presenta el proyecto. (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página)
- 2.8. Distribución y uso dado al material elaborado. (máximo media página)

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- 3.1. Indicadores y sistemas de evaluación utilizados. (máximo media página)
- 3.2. Evaluación de resultados obtenidos. (máximo una página)
- 3.3. Innovación y valor añadido que aporta. (máximo media página)
- 3.4. Propuestas derivadas de su ejecución. (máximo media página)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
 Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

Modalidad: Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

NOMBRE DEL AUTOR, AUTORA O REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO:	
TÍTULO DEL PROGRAMA:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
TEMPORALIZACIÓN:	
FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA:
<p>1. JUSTIFICACIÓN</p> <p>1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa. (máximo media página)</p> <p>1.2. Características del alumnado del centro donde se desarrolla el programa. (máximo media página)</p> <p>1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa. (máximo media página)</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>2.1. Descripción general del programa. (máximo una página)</p> <p>2.2. Destinatarios. (máximo media página)</p> <p>2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)</p> <p>2.4. Actividades desarrolladas. (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos) (máximo una página)</p> <p>2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas. (máximo una página)</p> <p>a) Que el contenido del trabajo presentado haga referencia explícita a la diversidad intercultural.</p> <p>b) Carácter integrador de la propuesta.</p> <p>c) Claridad y novedad de la propuesta.</p> <p>d) Repercusión social/ impacto en las personas destinatarias.</p> <p>e) Coherencia interna del proyecto.</p> <p>f) Elaborado, distribuido y difundido en Andalucía.</p> <p>2.6. Recursos utilizados (materiales y humanos). (máximo media página)</p> <p>2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspectos en que se implican) (máximo media página)</p> <p>2.8. Implicación del centros. (máximo media página)</p> <p>2.9. Material didáctico generado. (máximo media página)</p> <p>3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados. (máximo media página)</p> <p>3.2. Evaluación de resultados obtenidos. (en relación a indicadores contemplados, máximo una página)</p> <p>3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto. (máximo media página)</p> <p>3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto. (máximo media página)</p>	

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**Modalidad: Programas de Sensibilización Social y/o Interculturalidad en la Red**

NOMBRE DEL AUTOR, AUTORA O REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO:

TÍTULO DEL PROGRAMA:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

TEMPORALIZACIÓN:

FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA:

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización. (máximo media página)
- 1.2. Características de la población a la que se dirige el programa. (máximo media página)
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa. (máximo media página)
- 1.4. Descripción de la entidad que realiza el proyecto. (máximo media página)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1. Descripción general del programa. (máximo una página)
- 2.2. Destinatarios. (máximo media página)
- 2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)
- 2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas con respecto a: (máximo dos página)
 - a) Que el contenido del trabajo presentado haga referencia explícita a la diversidad intercultural.
 - b) Carácter integrador de la propuesta.
 - c) Claridad y novedad en la forma de expresión de la propuesta.
 - d) Repercusión social/ impacto en las personas destinatarias.
 - e) Coherencia interna del proyecto.
 - f) Elaborado, distribuido y difundido en Andalucía.
 - g) Accesibilidad y navegabilidad del recurso.
- 2.5. Mensajes difundidos. (máximo media página)
- 2.6. Soportes utilizados. (máximo media página)
- 2.7. Recursos y materiales elaborados. (máximo una página)
- 2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página)
- 2.9. Distribución y uso dado al material elaborado. (máximo media página)

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- 3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados. (máximo media página)
- 3.2. Evaluación de resultados obtenidos. (en relación a indicadores contemplados, máximo una página)
- 3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto. (máximo media página)
- 3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto. (máximo media página)

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

EXTRACTO de la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Duodécima Edición.

BDNS núm. 302571.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca la XII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, con la regulación prevista en La Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán optar a los Premios todas las personas físicas mayores de 18 años, y personas jurídicas públicas o privadas, ya sea, en ambos casos, individualmente o en equipos de trabajo, propietarias de los trabajos, o bien debidamente autorizadas, que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos en el artículo 1. Igualmente, deberán cumplir los requisitos exigidos en cada una de las modalidades a la que opten.

Tercero. Objeto.

La concesión de los premios Andalucía sobre Migraciones, que se otorgarán a aquellas actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía, a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y a favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra Comunidad, favoreciendo el hecho migratorio, y promoviendo y divulgando todo tipo de información sobre la diversidad e interculturalidad.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 178, de 12.9.2014), el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en cuanto a sus preceptos básicos y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el resto de normativa que fuera de aplicación.

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en materia de Premios sobre Migraciones, se financiarán con cargo al crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2016, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 15.000,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

1800010000 G/31J/441,02/00.

1800010000 G/31J/461,00/00.

1800010000 G/31J/471,02/00.

1800010000 G/31J/481,02/00.

1800010000 G/31J/481,02/00.

Los Premios Andalucía sobre Migraciones se componen de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad Medios de Comunicación.
- b) Modalidad Producción Artística.
- c) Modalidad Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.
- d) Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
- e) Modalidad Programas de Sensibilización Social e Interculturalidad en la Red.

Se concederá a cada una de las modalidades un único premio, cuya cantidad será de 3.000 euros cada una. Dicho premio se hará efectivo mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria del Premio una vez comunicado la concesión del mismo.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Las personas solicitantes cumplimentarán debidamente el Anexo I, III y el resto de Anexos exigidos según la modalidad en la que presenten su candidatura, a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 7 de la Orden de 4 de septiembre de 2014.

Los formularios de solicitud: Formulario de solicitud de participación en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones (Anexo I), Formulario de declaración responsable de titularidad colectiva (Anexo II), el Formulario de Declaración responsable candidatura (Anexo III), así como los formularios específicos de las correspondientes modalidades (Anexos IV, V, VI) se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto a la convocatoria, en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones (BOJA núm. 178, de 12 de septiembre de 2014) y en la dirección web de la Junta de Andalucía arriba indicada. Igualmente se puede acceder a ellos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 6 de abril de 2016, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

P R E Á M B U L O

Desde su establecimiento en 1993, en virtud del Reglamento (CEE) núm. 3508/92 del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios, el sistema integrado de gestión y control ha estado compuesto, entre otros, por los siguientes elementos: una base de datos informática, las declaraciones o solicitudes de ayuda de los titulares de la explotación, un sistema integrado de control, un único sistema de registro de identidad de cada beneficiario y un sistema de identificación de las parcelas agrícolas.

El 20 de diciembre de 2013 se publicó el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE), núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) 2798/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo, estableciendo los requisitos relativos al Sistema Integrado de Gestión y Control, incluido el Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas, indicando que se aplicará tanto a los regímenes de pagos directos regulados por el Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo, como a determinadas ayudas al desarrollo rural concedidas en base al Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

El Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, establece en su artículo 5 que las Comunidades Autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio.

Este Sistema, que permite una utilización eficiente de los recursos públicos y la mejora del servicio a las personas titulares de explotaciones agrícolas, se creó en Andalucía a través de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en su artículo 13.1.c) atribuye a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, entre otras funciones, el establecimiento de directrices para el desarrollo y gestión del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (en adelante, SIGPAC).

El hecho de añadir a las competencias de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados las señaladas respecto al SIGPAC, permite reunir bajo las funciones de un mismo centro directivo los principales elementos del sistema integrado de gestión y control, y con ello, la posibilidad de coordinar y gestionar de forma más efectiva el «Sistema Integrado» formado por: una base de datos informática; un sistema de identificación de las parcelas agrarias; un sistema de identificación y registro de los derechos de pago; las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago; un sistema de control integrado y un único sistema de registro de la identidad de cada beneficiario de la ayuda a que se refiere el artículo 67.2, que presente una solicitud de ayuda o una solicitud de pago, de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Para ello, siguiendo los criterios establecidos por el Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEGA), en su calidad de organismo de coordinación en el marco del Reglamento (UE) núm. 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, se establece que las alegaciones o solicitudes de modificaciones al SIGPAC se podrán presentar con la Solicitud Única de ayudas.

Asimismo, los tipos de alegaciones al SIGPAC, cuyo procedimiento se regula en la presente Orden y se enumeran en el artículo 6, acerca de las cuales compete resolver a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, son exclusivamente los establecidos por el FEGA.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y

149.1.11^a, 13^a, 16^a, 20^a y 23^a de la Constitución. Estas competencias se encuentran asignadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 215/2015, de 14 de julio.

Por lo expuesto, se hace necesaria realizar una nueva regulación que sustituya a la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 1 de junio de 2015, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 215/2015, de 14 de julio,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las normas de aplicación para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (en adelante, SIGPAC) y su utilización como instrumento de gestión en el marco del sistema integrado de gestión y control y resto de regímenes de ayuda relacionados con la superficie de la política agrícola común.

2. La información contenida en el SIGPAC no incluye la correspondiente a la titularidad o propiedad de las parcelas, por lo que no puede utilizarse a dichos efectos ni tampoco para la delimitación de linderos legalmente reconocidos y otras propiedades del terreno que resulten competencia de los Registros de la Propiedad o de la Dirección General del Catastro.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente Orden, serán de aplicación las siguientes definiciones:

a) Parcela: superficie continua de terreno representada gráficamente en el SIGPAC e identificada con una referencia alfanumérica única. Su delimitación gráfica coincide con la de la parcela catastral, salvo cuando por modificación de esta última aún no se haya registrado dicha modificación en SIGPAC.

b) Recinto: superficie continua de terreno representada gráficamente dentro de una parcela con un único uso SIGPAC y con una referencia alfanumérica única.

c) Usos: cada uno de los tipos de aprovechamientos a los que se destinan los recintos SIGPAC según la clasificación recogida en el Anexo II de esta Orden, de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

d) Salida Gráfica: información obtenida a través del Visor web SIGPAC Andalucía, contenida en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaeydesarrollorural.html.

e) Pastizal (PS): uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por arbolado y/o monte bajo matorral ocupe menos del 40%.

f) Pasto Arbustivo (PR): uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por monte bajo matorral ocupe más del 40%.

g) Pasto Arbolado (PA): uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por arbolado ocupe más del 40%.

h) Uso Forestal (FO): porción de terreno ocupado de forma natural por arbolado denso o procedente de plantación para la obtención de productos forestales, u objeto de repoblaciones mediante técnicas silvícolas apropiadas. En los dos últimos casos se considera forestal independientemente del porte o estado del arbolado.

i) Elementos del paisaje: tendrán la consideración de elementos del paisaje los considerados por el artículo 2.e) del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, cuya codificación se adjunta como Anexo III.

j) Coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP): a las superficies de pastos permanentes que presenten características que de forma estable impidan un aprovechamiento total de las mismas por la presencia de elementos improductivos tales como zonas sin vegetación, pendientes elevadas, masas de vegetación impenetrable u otras características que determine la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de esta Consejería, se les asignará un coeficiente que refleje el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto SIGPAC. Este coeficiente se determina para cada recinto como media ponderada de valores de píxel expresado en porcentaje. El valor de cada píxel es el resultado del factor pendiente, factor de actividad vegetativa y factor de estructura de vegetación. El procedimiento de cálculo se establece en el Anexo IV.

k) Pastos Permanentes: se considerarán pastos permanentes los definidos en el artículo 4.1.h) del Reglamento (UE) núm. 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo, según el cual son «las tierras utilizadas para el cultivo de gramíneas u otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados) y que no hayan sido incluidas en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más; pueden incluir otras especies como arbustivos y/o arbóreos que pueden servir de pastos, siempre que las gramíneas y otros forrajes herbáceos sigan siendo predominantes, y cuando los Estados Miembros así lo decidan, pueden asimismo incluir tierras que sirvan para pastos y que formen parte de las prácticas locales establecidas, según las cuales las gramíneas y otros forrajes herbáceos no han predominado tradicionalmente en las superficies de pastos». Definición que deberá entenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) núm. 639/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014, que completa el anterior en el sentido de que se considerará que las «gramíneas y otros forrajes herbáceos siguen siendo predominantes cuando ocupen más del 50% de la superficie admisible de la parcela agrícola».

l) Pastos permanentes bajo prácticas locales establecidas: pastos permanentes que se encuentren incluidos en pastos comunales de titularidad pública y los permanentes de las áreas protegidas de Red Natura 2000, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) núm. 639/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

m) Cultivos abandonados: superficie declarada que tenga un uso admisible en SIGPAC y que en el control sobre el terreno se verifique que no cumple ninguna de las siguientes condiciones:

1.º La superficie se destine a la producción o al cultivo de productos agrícolas, o a la cría o al mantenimiento de animales.

2.º La superficie se mantiene en buenas condiciones agrarias y medioambientales, conforme al cultivo declarado en la solicitud única.

n) Cultivos forestales de rotación corta: plantaciones forestales no permanentes constituidas por eucaliptos (*eucalyptus*), paulonia (*paulownia*), chopos (*populus* sp), sauces y mimbrés (*salix* sp) y robinia (*robinia pseudoacacia*).

o) Coeficiente de regadío: potencial o capacidad de riego que tiene un recinto expresado en tanto por ciento y que debe estar contrastado por la autoridad competente en su asignación.

p) Regiones: las establecidas con base en criterios administrativos, agronómicos, socioeconómicos y de potencial agrario regional. La unidad básica para establecer la regionalización serán las comarcas agrarias, las cuales se agruparán en diferentes regiones en función de la orientación productiva de los distintos tipos de superficie agrícola de cada comarca, del potencial productivo que caracterizó a las mismas en el año 2013 y del impacto socioeconómico de determinadas producciones en las comarcas agrarias, tal como establece el artículo 6.1 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.

q) Formaciones adehesadas: superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cubida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornocos, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto) para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

r) Persona interesada: persona física o jurídica que ostente y acredite la titularidad del recinto sobre el que se solicita modificación, ya sea en régimen de propiedad o arrendamiento o bajo cualquier otro título válido en derecho que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento. En las parcelas con más de un titular podrá acreditarse a uno de ellos para realizar cambios a SIGPAC en la totalidad de la parcela.

Artículo 3. Información Pública. Solicitudes de modificación al SIGPAC.

1. Antes del 1 de febrero de cada año, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se someterá a información pública el SIGPAC resultante de las actualizaciones del Sistema efectuadas en el año anterior, con objeto de que las personas interesadas procedan a la comprobación y, en su caso, a la depuración de los datos SIGPAC aplicables a cada campaña de ayudas, estando accesible el mismo a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrullorural.html.

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada Resolución por la que se somete a información pública el SIGPAC se considerará acto iniciador de oficio del procedimiento administrativo de modificaciones al SIGPAC.

2. Una vez publicada la Resolución señalada en el párrafo anterior, en el caso de que la persona titular de un recinto SIGPAC o cualquier persona que acredite la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento

no esté conforme con la información que el SIGPAC tiene registrada respecto a dicho recinto, al no coincidir con la realidad del territorio, deberá requerir la revisión del mismo, presentando la solicitud de modificación correspondiente ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la forma, lugar y plazos establecidos en la presente Orden.

3. En ningún caso la información del SIGPAC constituye ni genera derechos particulares, correspondiendo a la persona interesada la responsabilidad de las alegaciones o cambios propuestos y las posteriores declaraciones y solicitudes de ayuda que se realicen con base en los mismos.

4. Sólo se admitirá una solicitud de modificación por persona interesada, debiendo incluir en ésta todos los recintos de su explotación sobre los que solicita alguna modificación. Si en el plazo de presentación de solicitudes la persona interesada presentara más de una solicitud de modificación, se considerará como válida la última presentada, quedando sin efecto las solicitudes presentadas con anterioridad, procediéndose al archivo de las mismas.

5. Las solicitudes de modificación a SIGPAC se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados y sólo podrán versar sobre los cambios alegables que se detallan en el artículo 6 de esta Orden, mediante alguna de las siguientes modalidades de presentación:

a) Las personas agricultoras que presenten Solicitud Única y soliciten modificaciones al SIGPAC, podrán presentar dicha solicitud de modificación junto con la Solicitud Única, a través de las aplicaciones informáticas habilitadas al efecto.

b) Todas aquellas personas interesadas que soliciten modificaciones al SIGPAC y no la realicen a través de la Solicitud Única, deberán presentar la correspondiente solicitud de modificación mediante el modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, que podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderrollorural.html, y además estará disponible en las Delegaciones Territoriales de la misma y en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA).

6. La documentación que debe acompañar a las solicitudes de modificación al SIGPAC, en cualquiera de las modalidades recogidas en el apartado 5 del presente artículo, será presentada preferentemente en el Registro de las correspondientes Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la provincia donde se encuentren ubicados el mayor número de recintos afectados por el cambio. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

7. Cuando la solicitud de modificación se refiera a la información gráfica o alfanumérica inherente a la parcela catastral que contiene el recinto en cuestión, dicha solicitud deberá presentarse ante la autoridad competente para la gestión del Catastro inmobiliario de la provincia donde se ubique la parcela.

Artículo 4. Plazo de presentación de las solicitudes de modificación.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes de modificación al SIGPAC, en cualquiera de las modalidades recogidas en el artículo 3.5 de la presente Orden, así como de la documentación que debe acompañar a la misma, comenzará el 1 de febrero y finalizará 25 días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de la Solicitud Única de cada año, establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, o norma que la sustituya, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran establecerse en la normativa básica en función de las circunstancias de cada campaña.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las personas interesadas que soliciten modificaciones al SIGPAC referidas exclusivamente a cultivos de fresas y frutos rojos, así como a cultivos de frutas y hortalizas bajo plástico, podrán presentar dichas solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación a que se refiere el apartado anterior y hasta el 15 de septiembre del año correspondiente.

Artículo 5. Documentación general a presentar por la persona interesada.

1. Las personas interesadas que presenten la solicitud de modificación al SIGPAC con la Solicitud Única deberán presentar la documentación general acreditativa de la identidad de los solicitantes señalada en el artículo 5.1, 5.2.a) y b) de la citada Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 12 de marzo de 2015, u Orden que la sustituya.

2. Las personas interesadas que presenten solicitud de modificación al SIGPAC, según el modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, deberán acompañar al mismo la siguiente documentación general acreditativa de la identidad de los solicitantes:

a) En caso de persona física:

- Copia del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identidad de Extranjero (DNI/NIE).

b) En caso de persona jurídica, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado:

- Copia del Número de Identificación Fiscal (NIF).

c) En caso de actuar mediante representación:

1.º Si es persona física:

- Copia del Documento Nacional de Identidad o del Numero de Identificación de Extranjero (DNI/NIE) del representante.
- Autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.

2.º Si es persona jurídica:

- Copia Documento Nacional de Identidad o del Numero de Identificación de Extranjero (DNI/NIE) del representante.
- Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica, incluyendo sus Estatutos, y la representación otorgada.

Estarán exentos de presentar la anterior documentación aquellos solicitantes que autoricen a la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural a la consulta de datos de identidad y a la consulta de datos a través de la plataforma de verificación de datos de identidad.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, los solicitantes de ayudas que sean personas jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que soliciten ayudas por primera vez, deberán adjuntar a su solicitud copia del NIF.

3. Con independencia de que las personas interesadas presenten su solicitud de modificación al SIGPAC con la Solicitud Única o mediante el Anexo I de esta Orden, deberá señalarse siempre en la solicitud, respecto del recinto afectado, el tipo de tenencia que dispone (propiedad, arrendamiento, aparcería, similar u otros).

4. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, aquellas personas interesadas que no presenten su solicitud de modificación a través de la Solicitud Única, deberán acompañar la siguiente documentación:

a) En el caso de que la tenencia del recinto sea de propiedad:

1.º Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acreditativa de la condición de propietaria de la persona interesada. En los casos en los que la persona interesada esté registrada como tal en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no será necesario aportar la Certificación Catastral, siempre y cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de Catastro a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).

O bien,

2.º Escrituras públicas en las que consten las referencias catastrales; Nota simple del Registro de la Propiedad con referencias catastrales; testamento o declaración de herederos; contrato de compraventa privado donde consten las referencias catastrales, liquidado de impuestos; u otro documento válido en derecho que demuestren el derecho de propiedad de la explotación, con referencia catastral y debidamente liquidado de impuestos.

b) En el resto de los casos se deberá acreditar la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento es decir que sea de arrendatario, aparcerero o similar, u otros, y deberá acompañar para tal fin uno de los siguientes documentos:

1.º Contrato de arrendamiento, contrato de aparcería, o cualquier otro título válido en derecho que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento con referencia catastral, liquidado de impuestos y en vigor.

O bien,

2.º Autorización escrita facilitada por la persona propietaria del recinto a favor del solicitante para presentar solicitud de modificación al SIGPAC, junto con la documentación que acredite la propiedad del recinto en los términos indicados anteriormente.

c) No tendrán que presentar la documentación exigida en los apartados a) y b) de este apartado los interesados que presenten su solicitud de modificación al SIGPAC según la modalidad indicada en el artículo 3.5.b) de la presente Orden, y a su vez hayan presentado Solicitud Única, siendo necesario en este caso aportar copia de la Solicitud Única de la campaña en curso.

Artículo 6. Motivos de modificación. Cambios alegables.

1. Las modificaciones o cambios alegables responderán al desacuerdo de la persona interesada con la información contenida en el SIGPAC, y se limitarán a los cambios señalados en el presente artículo, y en particular, en cuanto a:

a) Asignación de usos: los cambios de uso alegables deberán referirse a los usos definidos en el SIGPAC, de conformidad con el Anexo II de la presente Orden.

b) Sistema de explotación (secano/regadío).

- c) Frutales de cáscara: número, especie (almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo) y/o posición.
 - d) Castaño: número y/o posición.
 - e) Unificación de recintos contiguos del mismo titular con igual uso, sistema de explotación y coeficiente de regadío, pertenecientes a una misma parcela y región SIGPAC.
 - f) Elementos del paisaje: inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría.
 - g) Coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).
 - h) Eliminación de la incidencia de cultivos abandonados.
 - i) Capa de formaciones adhesionadas: inclusión, modificación y/o exclusión.
2. Solo podrán ser alegados ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados los motivos de cambios enumerados en el apartado anterior.

Artículo 7. Documentación específica a aportar junto con las solicitudes de modificación.

1. Documentación gráfica de las modificaciones solicitadas. Todas las solicitudes de modificación deberán ir acompañadas de fotografías fechadas que corroboren el cambio propuesto y salida gráfica en la que se representen dichos cambios.

a) Se exceptúa de la necesidad de aportar fotografías fechadas en los siguientes casos:

- Cuando se solicite un cambio del sistema de explotación.
- Cuando se solicite la unificación de recintos.
- Cuando exista un acta de control de campo.

b) En las salidas gráficas se deberá indicar el punto desde dónde se han tomado las fotografías y la dirección de las mismas. Igualmente se indicarán los cambios propuestos, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio.

En la salida gráfica para determinados cambios alegables, se deberán incluir además los siguientes datos:

a) Frutales de cáscara: posición y marco de plantación y/o número de árboles.

b) Castaños: posición y marco de plantación y/o número de árboles.

c) Elementos del paisaje: identificación del elemento del paisaje (según la codificación recogida en el Anexo III).

2. Documentación específica para cambios de uso.

Para modificar cualquier uso asignado a un recinto o a parte del mismo, se deberá aportar uno de los siguientes documentos acreditativos del cambio de uso solicitado:

a) Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se refleje el cambio solicitado.

b) Copia de un acta de control de campo realizada por la Administración Pública en el que se refleje el cambio solicitado.

c) Un Informe Técnico donde se justifique el cambio solicitado y sea suscrito por persona titulada en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería en Geodesia y Cartografía o personas tituladas en Máster que habiliten para la profesión de tales Ingenierías; persona titulada en Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Técnica en Topografía o personas tituladas en Grados que habiliten para la profesión de estas Ingenierías Técnicas; o persona Licenciada en Biología o Medio Ambiente o persona titulada en Grado en Biología o Medio Ambiente. Junto con el informe se deberá adjuntar copia auténtica o copia autenticada (compulsada) del correspondiente título académico o certificado del Colegio Profesional acreditativo del ejercicio de alguna de las profesiones anteriormente descritas.

En dicho informe deberá constar lo siguiente:

1.º Nombre y apellidos, DNI y firma del técnico.

2.º Fecha en la que se realizó la visita a campo, que no debe tener una antigüedad superior a 1 año desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes del año anterior, y estar claramente identificada.

En los casos en que los cambios solicitados estén reflejados actualmente en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no será necesario aportar la documentación anteriormente citada, siempre y cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de Catastro a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).

Si se solicita un cambio de uso en un recinto SIGPAC que tenga asignado Uso Forestal (FO) o de Pastos (PA, PS, PR) a otros usos distintos agrarios, se deberá aportar la autorización de dicho cambio por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio. En los casos en los que el recinto alegado pertenezca a una parcela sujeta a un expediente de ayuda a la forestación, será necesario aportar la finalización del compromiso de forestación.

3. Documentación específica para cambios del sistema de explotación.

a) Se aceptará este tipo de cambio en todos los usos contemplados en el SIGPAC, excepto los usos no agrarios (corrientes y superficies de agua, viales, edificaciones, improductivos y zonas urbanas).

b) Cuando la persona interesada no esté de acuerdo con el sistema de explotación asignado a un recinto o a una parte del mismo, deberá aportar, junto con la salida gráfica donde marcará la zona afectada por el cambio propuesto, alguno de los siguientes documentos:

1.º Certificado de derechos de riego o registro de agua expedido por la Administración hidráulica competente sobre la parcela y/o recinto.

2.º Certificado sellado y firmado por el Secretario de la Comunidad de Regantes a la que pertenezca, en la que se reflejen los recintos SIGPAC afectados por el cambio solicitado, donde consten con toda claridad el nombre, apellidos, razón social y NIF, las parcelas o recintos identificados mediante referencia SIGPAC y los datos del número de concesión definitiva y fecha de la misma.

4. Documentación específica para cambios en el número, especie y/o posición de los frutales de cáscara (FS) y en el número y/o posición de los castaños.

a) Para este tipo de cambios se deberá aportar una salida gráfica, indicando el número, la especie y/o la posición (inicial y propuesta) de los frutales de cáscara y el número y/o posición de los castaños, así como el marco de plantación. Además se deberá aportar la documentación descrita en el apartado 2.b) o c).

b) Para cambios en la posición es suficiente con aportar una salida gráfica en la que se indique el cambio propuesto.

c) Si no se acredita el número de árboles existentes en el recinto, se desestimará el cambio de uso propuesto.

5. Documentación específica para la unificación de recintos contiguos del mismo titular con igual uso, sistema de explotación y coeficiente de regadío, pertenecientes a una misma parcela y región SIGPAC.

Cuando se solicite la unificación de recintos contiguos de la misma parcela y región y sean del mismo uso, sistema de explotación y coeficiente de regadío, será necesario aportar una salida gráfica indicando el cambio propuesto.

6. Documentación específica para cambios en la capa de elementos del paisaje.

a) Para la inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría de los elementos del paisaje se deberán aportar fotografías fechadas y salidas gráficas en las que se indiquen el punto desde dónde se han tomado las fotografías y la dirección de las mismas, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio.

b) Para la eliminación y/o modificación de geometría de los elementos del paisaje será obligatorio acompañar la autorización de la Delegación Territorial de esta Consejería, exigida en el Anexo I, apartado c) de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 12 de junio de 2015, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir las personas beneficiarias que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

7. Documentación específica y procedimiento para solicitar cambios en el coeficiente de admisibilidad de pastos.

Definido el coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP) como el resultado de los Factores Pendiente (FP), Actividad Vegetativa (FAV) y Estructura de Vegetación (FEV), cuando la persona interesada no esté de acuerdo con la información publicada en el Visor web SIGPAC del año correspondiente, podrá solicitar su modificación alegando a dicho CAP.

Las alegaciones al CAP se realizarán según el procedimiento descrito en el Anexo IV de la presente Orden, debiendo aportar la documentación especificada en el citado Anexo.

8. Documentación específica para solicitar la eliminación de la incidencia de cultivo abandonado.

Cuando se solicite la eliminación de la incidencia de cultivo abandonado, se aportarán fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado, además de la documentación descrita en el apartado 2.b) o c).

9. Documentación específica para cambios en la capa de formaciones adehesadas.

Las solicitudes de modificación a la capa de formaciones adehesadas tienen como objeto permitir a la persona interesada incluir, modificar y/o excluir, recintos en dicha capa.

Los recintos a incluir en la capa deben tener asignado en SIGPAC alguno de los siguientes usos definidos como compatibles con las formaciones adehesadas: Tierra arable (TA), Pastizal (PS), Pasto Arbolado (PA), Pasto Arbustivo (PR) y Forestal (FO).

Para la eliminación o inclusión, total o parcial, de los recintos de la capa de formaciones adehesadas, se deberá aportar, junto a la solicitud, la salida gráfica, en la que se deberán marcar los cambios solicitados y delimitar de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio, si bien, considerando la particularidad

de la capa de formaciones adhesionadas, en el caso que se estime necesario, podrá requerirse otra documentación que acredite el cambio solicitado.

Una vez recibidas las alegaciones, se remitirán al órgano competente en materia de medio ambiente para que autorice dichos cambios.

10. El interesado podrá ejercer el derecho previsto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a no tener que presentar la documentación que ya se encuentre en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, indicando el órgano administrativo en el que al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de periodo probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.

Artículo 8. Tramitación de las solicitudes de modificación.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, o no se acompañase de los documentos necesarios a aportar junto con la solicitud, la Dirección General Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural requerirá a la persona interesada, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada y notificada a la persona interesada en los términos previstos en los artículos 42 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Asimismo, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El trámite de audiencia, en su caso, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir del mismo en los términos del apartado 4 del citado artículo.

Artículo 9. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados resolver las solicitudes de modificación referidas en los artículos anteriores.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por constituir uno de los elementos del Sistema Integrado de Gestión de Ayudas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento (UE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

3. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 112.c) y e) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución. Si el acto no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Actualizaciones de oficio del SIGPAC.

La Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procederá a realizar de oficio la modificación de todos aquellos datos obrantes en el SIGPAC que deban ser actualizados como consecuencia de renovaciones catastrales, obras de gran envergadura, concentraciones parcelarias y similares, así como de los controles realizados por la Administración Pública.

Artículo 11. Responsabilidad del solicitante de ayudas de la política agraria común y otras subvenciones.

El agricultor que declara los recintos SIGPAC por los cuales se solicitan ayudas o la inscripción en el registro correspondiente, es el responsable último de que la información, tanto gráfica como alfanumérica, registrada en el SIGPAC sea verídica y coincidente con la realidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre.

Artículo 12. Mesa de Coordinación del SIGPAC.

1. La Mesa de Coordinación de SIGPAC es el órgano colegiado encargado de la coordinación de los trabajos relacionados con la explotación y mantenimiento de SIGPAC, así como del intercambio de información e incorporación de las innovaciones tecnológicas que se exijan para su mejor funcionamiento.

2. Funciones. Corresponde a la Mesa de Coordinación:

a) Conocer los acuerdos y convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las entidades públicas o privadas sobre cesión de datos de SIGPAC.

b) Proponer cuestiones sobre la forma y condiciones de actualización del SIGPAC, incluyendo actualización de ortofotos, modificaciones parcelarias, capas temáticas de usos agrarios y cuanta información haya de ser objeto de actualización periódica.

c) Participar en la planificación para la incorporación de nueva información en la base gráfica, así como la aplicación de las innovaciones o procesos tecnológicos en el sistema, modificación de las condiciones o régimen de acceso, o de proceso de datos.

3. Composición.

La Mesa de Coordinación estará integrada por responsables designados por los siguientes Centros Directivos:

a) Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios.

b) Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

c) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

d) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

e) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

f) Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

Disposición adicional única. Plazo de presentación de solicitudes para el año 2016.

No obstante lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Orden, para la campaña 2016 el plazo de presentación de solicitudes de modificaciones al SIGPAC se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, expresamente, la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 1 de junio de 2015, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SOLICITUD

MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCIA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM. EN LA VÍA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:				
REPRESENTANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM. EN LA VÍA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2 DOCUMENTACIÓN GENERAL							
2.1	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O REPRESENTANTE:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONA INTERESADA</th> <th>REPRESENTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NIF</td> <td> <input type="checkbox"/> COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, INCLUYENDO SUS ESTATUTOS, Y LA REPRESENTACIÓN OTORGADA. <input type="checkbox"/> PODER NOTARIAL <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN </td> </tr> </tbody> </table>	PERSONA INTERESADA	REPRESENTANTE	PERSONA JURÍDICA		<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, INCLUYENDO SUS ESTATUTOS, Y LA REPRESENTACIÓN OTORGADA. <input type="checkbox"/> PODER NOTARIAL <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN
PERSONA INTERESADA	REPRESENTANTE						
PERSONA JURÍDICA							
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, INCLUYENDO SUS ESTATUTOS, Y LA REPRESENTACIÓN OTORGADA. <input type="checkbox"/> PODER NOTARIAL <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN						
2.2	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:						
	<input type="checkbox"/> Escrituras Públicas con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Nota simple del Registro de la Propiedad con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Contrato de compraventa con referencias catastrales, liquidado de impuestos y en vigor. <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro título válido en derecho que otorgue uso y disfrute de su aprovechamiento, con referencia catastral, liquidado de impuestos y en vigor. <input type="checkbox"/> Otros documentos válido en derecho que demuestren la titularidad de la explotación, con referencia catastral y liquidado de impuestos.						

3 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
3.1	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE
	<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.
	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE
	<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.
3.2	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS CATASTRALES DE LA PERSONA SOLICITANTE
	<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos catastrales a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC). <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE la consulta de mis datos catastrales a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC), y aporta Certificado Catastral a nombre de la persona interesada.



002142/3

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que no ha presentado otra solicitud de modificación a SIGPAC en este mismo periodo y que, de haberlo hecho, asume que esta solicitud dejaría sin efecto la anterior, debiendo presentar copia de la misma.</p> <p>SE COMPROMETE a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto.</p> <p>Y SOLICITA la modificación de los datos de SIGPAC que se indican en la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "NOMBRE DEL FICHERO". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a la base gráfica y alfanumérica del SIGPAC.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. C/ Tabladilla s/n. 41071 SEVILLA.

Nota:

Esta solicitud se presentará preferentemente en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la provincia donde se encuentren ubicados el mayor número de recintos afectados por el cambio.

PROVINCIA: MUNICIPIO: POLÍGONO: PARCELA:

5 TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA

SIGPAC Capa de Elementos del Paisaje Especies Forestales de rotación corta

Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) Cultivo Abandonado Formaciones Adehesadas

Control de Campo integrado en SIGPAC Otras:

6	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CAMBIOS	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	FRUTALES CÁSCARA, ALGARROBO Y CASTAÑO (1)	UNIFICACIÓN	ELEMENTOS DEL PAISAJE	FORMACIONES ADEHESADAS	CAP (2)	CULTIVO ABANDONADO
	DOCUMENTACIÓN								
	No se presenta documentación porque los cambios alegados figuran actualmente en el Catastro	<input type="checkbox"/>							
	Salida gráfica delimitando el cambio propuesto (obligatoria para todo tipo de cambio)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Copia de Acta de Control	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informe de Actividad Ganadera							<input type="checkbox"/>	
	Certificación catastral	<input type="checkbox"/>							
	Acreditación del derecho del uso de agua		<input type="checkbox"/>						
	Autorización Condicionalidad para la eliminación y/o modificación del Elemento del Paisaje					<input type="checkbox"/>			
	Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se ha tomado y la dirección	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otra documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Documentación específica para cambios en el número, especie y/o posición de los Frutos de cáscara y Algarrobos. (FS) y en el número y posición de los Castaños.
 (2) En el caso de alegar al CAP, se deberá aportar salida gráfica en la que se delimiten zonas homogéneas en cuanto a estrato herbáceo, arbolado, matorral elegible, matorral no elegible e improductivo y en cuanto al valor de la pendiente, cuando esta sea distinta de 1.

7 MODIFICACIÓN PROPUESTA									
7.1 CAMBIO DE USO Y/O SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECINTOS Y/O UNIFICACIÓN DE RECINTOS									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (1)	COEFICIENTE DE REGADÍO (%)	UNIFICAR RECINTOS (2)	RÉGIMEN DE TENENCIA (3)				
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
7.2 CAMBIO EN EL NÚMERO, POSICIÓN Y/O ESPECIE EN FRUTOS DE CÁSCARA Y SUS ASOCIACIONES									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	Nº DE ALMENDROS	Nº DE AVELLANOS	Nº DE NOGALES	Nº DE PISTACHOS	Nº DE ALGARROBOS	Nº DE OTRAS ESPECIES LEÑOSAS	Nº DE ARBOLES A REPOSICIONAR	RÉGIMEN DE TENENCIA (3)	
7.3 CAMBIO EN EL NÚMERO Y/O POSICIÓN DE CASTAÑOS									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	Nº DE CASTAÑOS				Nº DE ARBOLES A REPOSICIONAR				RÉGIMEN DE TENENCIA (3)

(1) Sistema de Explotación, Secano (S)/ Regadío (R). Es posible este cambio en todos los usos contemplados en SIGPAC excepto en los usos no agrarios AG (corrientes y superficies de agua) CA (viales), ED (edificaciones), IM (improductivos), ZU (zona Urbana).
 (2) La unificación sólo se podrá realizar entre recintos contiguos de la misma parcela SIGPAC que pertenezcan a la misma región, sean del mismo titular, tengan igual uso, sistema de explotación y coeficiente de riego.
 (3) Indicar el tipo de tenencia que dispone: (P) propiedad, (A) arrendamiento, (C) asignación superficie comunal, (U) usufructo, (R) aparcería, (O) similar u otros.

ANEXO II

USOS SIGPAC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN USO SIGPAC
AG	Corrientes y superficies de agua
CA	Viales
CF	Cítricos-Frutal
CI	Cítricos
CS	Cítricos-Frutal de cáscara
CV	Cítricos-Viñedo
ED	Edificaciones
FL	Frutal de cáscara-Olivar
FO	Forestal
FS	Frutal de cáscara
FV	Frutal de cáscara-Viñedo
FY	Frutal
IM	Improductivo
IV	Invernaderos y cultivos bajo plástico
OC	Olivar-Cítricos
OF	Olivar-Frutal
OV	Olivar
PA	Pasto arbolado
PR	Pasto arbustivo
PS	Pastizal
FF	Frutal de cáscara-Frutal
TA	Tierra arable
TH	Huerta
VF	Frutal-Viñedo
VI	Viñedo
VO	Olivar-Viñedo
ZC	Zona concentrada
ZU	Zona urbana
ZV	Zona censurada

ANEXO III**ELEMENTOS DEL PAISAJE**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DEL PAISAJE
EP1	Márgenes de la parcela: Lindes y Ribazos con anchura inferior a 10 metros
EP2	Terrazas de retención de una anchura, en proyección horizontal inferior a 10 metros
EP3	Islas y enclaves de vegetación natural inferiores a 0.1 hectáreas
EP4	Roquedos y/o majanos inferiores a 0.1 hectáreas
EP5	Setos considerados como cualquier asociación de arbustos o árboles que forman una unidad y están alineados de anchura inferior a 10 metros. Sotos considerados como los lugares poblados de árboles ó arbustos próximos a un curso de agua.
EP6	Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales de superficie inferior a 0.1 hectáreas. No se consideran los depósitos de cemento o de plástico
EP7	Árboles de barrera en línea, en grupo o aislados que ocupen una superficie inferior a 0.3 hectáreas.
EP8	Pequeñas construcciones, como muretes de piedra seca, antiguos palomares u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir como cobijo a la flora y la fauna.

EP: Elemento del paisaje

ANEXO IV**Coefficiente de Admisibilidad de pastos (CAP)****1.- Cálculo del CAP.**

El cálculo del CAP se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula. $CAP = FP \times FAV \times FEV$, siendo:

- 1) Factor Pendiente (FP).- Representa el valor de la pendiente media, calculada a partir del modelo digital del terreno (MDT), que limita la producción de pastos y dificulta el acceso del ganado.
- 2) Factor de actividad vegetativa (FAV).- Representa el valor que determina la existencia o no de vegetación sobre el suelo.
- 3) Factor de estructura de vegetación (FEV).- Representa el valor que permite medir las limitaciones de accesibilidad derivadas de la estructura de vegetación, en concreto el porcentaje de densidad de matorral y arbolado observado.

Una vez calculado el CAP de un recinto se utilizará la tabla 1, para obtener el valor definitivo del CAP.

Tabla 1.- Valores del CAP por intervalos.

Intervalos del CAP	Valor CAP
Mayor o igual al 90% y menor o igual al 100%	100%
Mayor o igual al 80% y menor al 90%	85%
Mayor o igual al 70% y menor al 80%	75%
Mayor o igual al 60% y menor al 70%	65%
Mayor o igual al 50% y menor al 60%	55%
Mayor o igual al 40% y menor al 50%	45%
Mayor o igual al 30% y menor al 40%	35%
Mayor o igual al 20% y menor al 30%	25%
Menor al 20%	0%

Tabla 2.- Valores de pendiente por intervalos.

Pendiente media del píxel	Valor Pendiente
Menor o igual al 60%	1
Mayor al 60% y menor o igual al 75%	0,75
Mayor al 75% y menor o igual al 85%	0,50
Mayor al 85% y menor o igual al 100%	0,25
Mayor al 100% (45°)	0

Tabla 3.- Valores del FAV, en función de la clase cobertura del suelo.

Cobertura Suelo Estimada (%)	Valor FAV
0-12	0
13-37	0,25
38-62	0,50
63-87	0,75
88-100	1

Tabla 4.- Valores del FEV, por los intervalos.

%matorral (1) + %arbolado x 0.8	Valor FEV
Cobertura mayor o igual al 80%	0
Cobertura mayor o igual al 70% y menor al 80%	0,25
Cobertura mayor o igual al 60% y menor al 70%	0,5
Cobertura mayor o igual al 50% y menor al 60%	0,75
Cobertura mayor o igual al 40% y menor al 50%	0,85
Cobertura mayor o igual al 25% y menor al 40%	0,95
Cobertura menor al 25%	1

(1): si el porcentaje del matorral es mayor al 50%, el FEV toma valor "0"

2.- Declaración de pastos no declarados en los últimos 5 años.

Entre los requisitos del Plan específico de actuación en relación con la admisibilidad de las superficies de pastos incluidas en el SIGPAC, elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar respuesta a los requerimientos de la Comisión Europea, es la introducción de un CAP 0 en aquellas superficies de pastos que no han sido declaradas en los últimos 5 años. En el supuesto de que se declaren nuevas superficies de pastos por primera vez, se someterá a un control exhaustivo, por parte de la Administración, de los requisitos de actividad agraria, tras lo cual, se le validará un valor de CAP, previa presentación de alegación a SIGPAC.

En el caso de una alegación al CAP sobre un recinto de uso pasto (PS, PR, PA) que no ha sido declarado en las últimas 5 campañas, por lo que tiene asignado un CAP=0, y cuando el interesado esté de acuerdo con el CAP propuesto por la Administración, se podrá aceptar dicho valor mediante una declaración expresa. Si por el contrario, el interesado no estuviera conforme con éste dato, se procederá a la presentación de una alegación al CAP conforme al procedimiento que se expone a continuación.

3.- Procedimiento para realizar alegación al CAP

La alegación al CAP incluirá un informe técnico y un informe de actividad ganadera.

3.1.- Informe de Actividad Ganadera.

La alegación al CAP incluirá un Informe de Actividad Ganadera, que recogerá al menos la siguiente información:

- 1) Código SIGGAN de la explotación.
- 2) Información sobre el ganado de la misma, haciendo referencia a especie y raza ganadera, número de cabezas etc.
- 3) Recintos que se pastorean, número de animales por recinto y especialmente en el recinto alegado.
- 4) Prácticas de pastoreo que se llevan a cabo.

3.2.- Informe técnico.

El procedimiento de alegación al CAP sobre un recinto de uso pastos (PR, PA, PS) deberá aportar un Informe técnico cumplimentado de la siguiente manera. Dichos informes incluirán las salidas gráficas y fotografías fechadas suficientes para acreditar el cambio solicitado.

Tanto el informe técnico como el informe de actividad ganadera, deberán reunir los requisitos establecidos en la letra c) del apartado 1 del artículo 7 de la presente orden.

a) Delimitación de zonas homogéneas y ocupación del suelo.

El interesado delimitará sobre la salida gráfica del recinto zonas homogéneas de cobertura del suelo.

Para cada una de estas zonas homogéneas, se detallará la siguiente información sobre ocupación del suelo:

- 1) Porcentaje de estrato herbáceo (sin incluir piedras, ni suelo desnudo permanente).
- 2) Porcentaje ocupado por el arbolado a ras de suelo (tronco y posibles varetas).
- 3) Porcentaje de matorral elegible. Este dato deberá justificarse, tal como se expresa en el siguiente epígrafe.
- 4) Porcentaje de matorral no elegible.
- 5) Porcentaje de improductivo. Este porcentaje recogerá las zonas con vegetación intercalada con piedras o

suelo desnudo permanentemente, que no pueden ser discriminadas mediante el recintado del improductivo.

Para cada una de las zonas homogéneas realizadas, la suma de los 5 valores anteriores debe ser 100 y coherente con la realidad acreditada por las fotografías.

b) Matorral elegible.

El matorral elegible será transitable y pastable por el ganado. Para ello debe justificarse debidamente en el informe técnico la transitabilidad mediante datos de altura, continuidad en el terreno, etc. No se considerará transitable matorral con alturas superiores a 40 cm.

c) Asignación del valor de CAP a cada zona homogénea delimitada.

La información aportada según se expresa en los anteriores epígrafes a) y b), determina el valor del CAP para cada una de las zonas homogéneas, siendo igual a la suma de los porcentaje de estrato herbáceo y estrato de matorral elegible multiplicado por el factor de pendiente, siempre que dichas superficies cumplan con la descripción de Pastos Permanentes y/o Pastos Permanentes bajo practicas locales establecidas, según las definiciones previstas en el artículo 2 k) y 2 l) de la presente Orden.

En el supuesto de que existan diferentes zonas homogéneas, el CAP del recinto revisado se obtiene sumando la superficie neta de cada zona homogénea en base al CAP calculado para cada una, de acuerdo con lo expresado en el apartado 3.2.c., y dividiendo dicha suma por la superficie total del recinto.

En el caso de que haya diferentes tramos de pendiente, dentro de una zona homogénea concreta, será preciso subdividirla en función de la pendiente, basándose en el factor de pendiente, calculando de esta forma el CAP de cada subdivisión.

Este cálculo da como resultado un valor de CAP medio para el recinto que debe ser llevado al tramo correspondiente (Veáse tabla 1). Este último paso también se realizaría cuando el recinto sea una única zona homogénea.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

DECRETO 81/2016, de 5 de abril, por el que se nombra a don Vicente Carlos Guzmán Fluja Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 33, apartado 5, de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de abril de 2016,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 5 de abril de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Seguimiento, Evaluación y Políticas Presupuestarias, código 9306010, adscrito a la Dirección General de Presupuestos, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 27 de enero de 2016 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de la Consejera de 17.2.2016), la Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

A N E X O

DNI: 28.718.698 R.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Morgado.

Nombre: Lourdes.

Código P.T.: 9306010.

Puesto de trabajo: Servicio de Seguimiento, Evaluación y Políticas Presupuestarias.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.

Centro destino: Dirección General de Presupuestos.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Territorial, código 121510, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 18 de febrero de 2016 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de la Consejera de 17.2.2016), la Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

A N E X O

DNI: 31.231.364 D.
Primer apellido: Galera.
Segundo apellido: Pita.
Nombre: Vicente.
Código P.T.: 121510.
Puesto de trabajo: Inspector Territorial.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.
Centro destino: Dirección General de Financiación y Tributos.
Localidad: Sevilla.
Otras características: Funciones ATRIAN.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Técnico, código 9110010, adscrito a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 18 de febrero de 2016 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de la Consejera de 17.2.2016), la Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

A N E X O

DNI: 28.740.146 J.
Primer apellido: Villalba.
Segundo apellido: David.
Nombre: Joaquín Santiago.
Código P.T.: 9110010.
Puesto de trabajo: Gabinete Técnico.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.
Centro destino: Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a categorías profesionales del Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por resolución de 31 de marzo de 2015.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo para la cobertura de vacantes mediante concurso de promoción en las categorías profesionales del Grupo IV, convocada por Resolución de 31 de marzo de 2015 (BOJA núm. 65, de 7 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la promoción profesional del personal que figura en la citada propuesta.

En su virtud, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y el Decreto 206/2015, de 14 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los trabajadores/as que han superado el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a categorías profesionales del Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Los destinos obtenidos mediante el presente concurso de promoción serán irrenunciables. Así mismo, dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia no darán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Tercero. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso desde el día 3 de mayo de 2016.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la unidad de personal correspondiente del órgano donde hubiesen obtenido destino el día 3 de mayo de 2016, a fin de incorporarse al nuevo puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

El/la trabajador/a no adquirirá la categoría profesional para la que ha concursado hasta que se inicie la efectiva prestación de servicios en el puesto adjudicado en el presente concurso.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, la superación de los cursos de habilitación para cada categoría profesional exime al personal que promociona de la realización de período de prueba.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 59.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN 31 MARZO DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. CATEGORÍA: 4022 AUXILIAR DE ENFERMERIA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28850031G SALUD	ATIENZA	GARCIA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	JOSEFA	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
30458626W SALUD	BARBERENA	DUARTE RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANA INMACULADA	994810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
31843464X SALUD	CERRUDO	MORENO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JUAN ANTONIO	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
26200176W SALUD	CHECA	SOTO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	MARIA JACOBA	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28706808W SALUD	CORDERO	GONZALEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	MARIA LUISA	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28873380P SALUD	GOMEZ	SUAREZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	HERMINIA	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
27241167J SALUD	HERNANDEZ	SANCHEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	DOLORES	836410 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
30499166Q SALUD	LEON	PIMENTEL RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	ANTONIA	901010 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
28593627G SALUD	LOBO	MARTINEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	NATIVIDAD	1032910 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26191031B SALUD	MARTINEZ	LOPEZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	MARIA ANTONIA	972910 JAEN /LINARES	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
08825190K SALUD	MERINO	SANCHIS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ANA MARIA	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
34841330X SALUD	MONTOYA	SANTIAGO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA BELEN	836410 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
26207356Y SALUD	MUÑOZ	BUSTOS RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	MARIA NIEVES	962210 JAEN /CAROLINA [LA]	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
26204885L SALUD	PADILLA	CAMAFORT RESIDENCIA PENSIONISTAS	MARIA VICTORIA	994810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
29793774B SALUD	QUINTERO	VASQUEZ RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	MARIA VICTORIA	948510 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

ANEXO 1
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN 31 MARZO DE 2015 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 2 / 5

DNI Consejeri/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31255970M SALUD	REVUELTA	ASTORGA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	INMACULADA	1027710 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
33397330L SALUD	RODRIGUEZ	UREÑA RESIDENCIA PENSIONISTAS	LUIS	994810 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
32031047M SALUD	VELAZQUEZ	ESCARCENA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CRISTINA	870210 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR DE CLINICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

ANEXO 1
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN 31 MARZO DE 2015 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FE1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4050 AUXILIAR DE COCINA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25322778P EDUCACIÓN	ALCAIDE	VELASCO COL. PUBL. "JOSE LUIS VILLAR PALASI "	MONTSERREAT	1372210 MALAGA /VELEZ-MALAGA	AUXILIAR DE COCINA D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA
14591882S SALUD	LUNA	TORRES RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	LUCIA MARIA	1032710 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
74838468X EDUCACIÓN	ORTEGA	AGUILAR ESCUELA INFANTIL LOS ASPERONES	MARIA VICTORIA	981210 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR DE COCINA D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA
25992908X EDUCACIÓN	RUIZ	FUENTES ESCUELA INFANTIL POLIGONO EL VALLE	FRANCISCA	1838210 JAEN /JAEN	AUXILIAR DE COCINA D.T. EDUCACIÓN JAÉN
25092856V EDUCACIÓN	SUAREZ	GOMEZ ESCUELA INFANTIL LA COMETA	AGUSTINA	987610 MALAGA /VELEZ-MALAGA	AUXILIAR DE COCINA D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA
52516284Q EDUCACIÓN	VICO	MARTINEZ CEIP STOS MEDC.COSME/DAMIÁN	ANGEL JESUS	1273510 GRANADA /CORTES DE BAZA	AUXILIAR DE COCINA D.T. EDUCACIÓN GRANADA

ANEXO 1
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN 31 MARZO DE 2015 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FE1 O EQUIV. **CATEGORÍA:** 4080 OFICIAL 2ª OFICIOS

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31215374G EDUCACIÓN	FERNANDEZ	LOURO RESID.ESC."RANCHO COLORES JEREZ"	JOSE FRANCISCO	1893310 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ
27515905Q SALUD	GUIRADO	FERNANDEZ RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"	GUSTAVO	842510 ALMERIA /ALMERIA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
28865184T EDUCACIÓN	JIMENEZ	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL TORREBLANCA	MARIO	1009610 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.T. EDUCACIÓN SEVILLA
28715425V EDUCACIÓN	MORENO	CORTES ESCUELA INFANTIL STA. LUISA DE MARILLAC	MANUEL MARIA	1010310 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.T. EDUCACIÓN SEVILLA
24116795F MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	PEREZ	PEREZ SISTEMA BEZNAR-RULES	FRANCISCO	9873910 GRANADA /MOTRIL	OF.2ª OF EXPLOTACIÓN RIEGO Z. REG. AB. DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
39679230K SALUD	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	EMILIO	912810 GRANADA /GRANADA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
30513334Q EDUCACIÓN	SANCHEZ	SEDANO ESCUELA INFANTIL PARQUE FIGUEROA	RAFAEL	886510 CORDOBA /CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.T. EDUCACIÓN CÓRDOBA

ANEXO 1
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN 31 MARZO DE 2015 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 004 BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FE1 O EQUIV. CATEGORÍA: 4200 CONDUCTOR

DNI Consejeri/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
76243399D SALUD	BUIZA	HERNÁNDEZ S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES SE	RAMON	1835810 SEVILLA /SEVILLA	CONDUCTOR D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
52235969W SALUD	DURAN	CEBADOR D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	JUAN RAFAEL	692310 SEVILLA /SEVILLA	CONDUCTOR D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28570700P PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	GARRIDO	MARTINEZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	JERONIMO	992710 MALAGA /TORREMOLINOS	CONDUCTOR DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA
52241437L EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	JURADO	CAROSO DIRECCIÓN GERENCIA	JUAN CARLOS	12491910 SEVILLA /SEVILLA	CONDUCTOR DIRECCIÓN GERENCIA
28850985S ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	MARTINEZ	NAVAS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE	JESUS LUIS	9090510 SEVILLA /SEVILLA	CONDUCTOR D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA
31652173X MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	MOLINA	CARRETERO DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.	GABRIEL	11629710 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	CONDUCTOR DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.
26213688J SALUD	NAVARRO	PARDO RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	MATIAS	973210 JAEN /LINARES	CONDUCTOR D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
25045418M PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	PALOMO	BOCANEGRA DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	LUIS FRANCISCO	79210 MALAGA /MALAGA	CONDUCTOR DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA
25570617E PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	VIVAS	RUIZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA MA	MIGUEL	3025410 MALAGA /MALAGA	CONDUCTOR DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 23 de enero de 2016 (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería y el régimen de suplencia establecido en su artículo 3.2, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Viceconsejería, P.V. (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 24.216.901-V.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Afán de Rivera.

Nombre: Juan Carlos.

Código SIRHUS: 811010.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 2016 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Programación e Información Juvenil.
Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.
Código del puesto de trabajo: 3136310.
DNI: 28508636-K.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: González.
Nombre: Francisco.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios convocados a concurso interno de méritos.

Vistas las actuaciones realizadas hasta la fecha por la Comisión de Valoración en relación con el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Subgrupos A1, A2 y C1, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2015 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 24 de diciembre de 2003),

HA RESUELTO

Primero. Aprobar una primera lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo, que aparece como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Declarar desierto el puesto de trabajo «Administrador de Actas y Certificaciones», al no superar ninguno de los candidatos el 50% de la puntuación del apartado «Méritos Específicos» del baremo.

Tercero. La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010).

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir, igualmente, de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 5 de abril de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NIVEL
F0000602	Jefe de Servicio (Servicio de Gestión Académica de Alumnos)	Castillo Ruiz, Fernando	24220862E	27
F0000058	Gestor de Relaciones Internacionales	Rodríguez Heras, María Fernanda	34856846R	23
F0000059	Gestor de Relaciones Internacionales	Roldán Ruiz, Alberto	46332910P	23
F0000805	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo (Turno Mañana)	Maqueda Fernández, María Luisa	34837410T	20
F0000774	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto. Química y Física	Rodrigo Díaz-Garzón, Francisco Javier	24214979G	20
F0001100	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación (Servicios Técnicos)	García Vargas, José Manuel	34852715X	20

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura temporal por sustitución, del puesto de Coordinador/a de Laboratorio para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura temporal por sustitución, de un puesto de Coordinador/a de Laboratorio para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es

Andújar, 5 de abril de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura de dos puesto de carácter estructural, para Facultativos/as Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, uno para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y otro para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete y Alcalá la Real.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura de dos puesto de carácter estructural, para Facultativos/as Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, uno para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y otro para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete y Alcalá la Real.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web; www.ephag.es.

Andújar, 5 de abril de 2016.- El Director, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería y el régimen de suplencia establecido en su artículo 3.2, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Viceconsejería, P.V. (Decreto 209/2015, de 14 de julio), la Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 1830010.

Denominación del Puesto: Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel: 26.

Complemento específico: 16.358.88 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el currículum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro Directivo: IFAPA (SS.CC.).

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Código puesto: 9214810.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.11.

Área funcional/relacional: Recursos humanos/Adm. Pública.

C.D.: 28.

C.E.: XXXX-; 20.172,60 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio Gestión Medio Natural.

Código: 2439110.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: P-A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.135,20 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua.

Código: 9921210.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: P-A12.

Área funcional: Obras Públicas y Construcciones.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.135,20 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de marzo de 2016, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Patitos de Guadacorte» de Guadacorte, Los Barrios (Cádiz), pasando a denominarse «Mary Poppins».

Visto el expediente promovido a instancia de doña Adriana Blánquez Galobart, como nueva representante de «Junquera Galobart Los Patitos de Guadacorte, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Patitos de Guadacorte», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Los Patitos de Guadacorte», con código 11012425 y domicilio en C/ Los Ruiseñores, s/n, de Guadacorte, Los Barrios (Cádiz), cuya titularidad la ostenta «Junquera Galobart Los Patitos de Guadacorte, S.L.», pasando a denominarse «Mary Poppins».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de marzo de 2016, por la que se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 29017839, de Torre de Benagalbón (Málaga).

El artículo 109.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales.

Por otra parte, el artículo 3.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía integra todas las actuaciones que son responsabilidad de los poderes públicos para garantizar la efectividad del derecho a la educación.

A fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa para disponer de puestos escolares suficientes con objeto de atender toda la demanda de escolarización, se hace necesario tomar determinadas medidas por la Consejería de Educación, entre las que figura la creación de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los municipios en los que, por necesidades de la planificación educativa, sea aconsejable, así como la autorización de las enseñanzas que se impartirán en las mismas.

En su virtud, a propuesta del Director General de Planificación y Centros, y de conformidad con las competencias otorgadas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Creación.

Se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 29017839, de Torre de Benagalbón, que dependerá administrativamente del Instituto de Educación Secundaria «Puerta de la Axarquía», código 29002733, de La Cala del Moral, ambas localidades de Rincón de la Victoria (Málaga).

Segundo. Órganos de gobierno.

La Sección de Educación Secundaria Obligatoria constituirá los órganos de gobierno que le corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación.

Tercero. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 14 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 481/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.^a, se ha interpuesto por don Juan José Vázquez Flores recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 481/15 contra la Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 20 de abril de 2016, a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como la ampliación del horario de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como la ampliación del horario de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas y entidades que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros y en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberían ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de su horario.

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de su horario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas y entidades que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Proyecto de Orden citado, con la finalidad de que formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros y en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberían ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. (BOJA núm. 59, de 30.3.2016).

Observado error en la Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 16/15, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 30 de marzo de 2016, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 61, párrafos uno y dos:

Donde dice: «... núm. P.A. 16/15...»

Debe decir: «... núm. P.A. 16/16...»

Página 61, párrafo tres:

Donde dice: «... la celebración de la vista es el día 7 de junio de 2016 a las 12,10 horas...»

Debe decir: «... la celebración de la vista es el día 30 de noviembre de 2016 a las 11,35 horas...»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita.

La Orden de 16 de marzo de 2016, de la Consejera de Cultura, aprueba las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 43.ª sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2015, correspondientes a la siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes de documentos contables de los Entes de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía (Código 193).
- Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juegos (Código 199).

Series producidas por la Administración de Justicia:

- Expedientes de procedimiento abreviado (Código 196).
- Expedientes de juicios rápidos (Código 197).

Series producidas por las Universidades públicas de Andalucía:

- Bajas y altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social (Código 194).
- Fichas de bienes muebles (Código 195).
- Revisiones médicas laborales (Código 198).

Asimismo, la mencionada Orden aprueba la revisión de siete tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales:

Producida por la Administración Local:

- Altas, bajas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes (Código 189).

Producidas por la Administración Autonómica:

- Controles de asistencia (Código 49).
- Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias (Código 87).
- Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras (Código 88).

Producidas por la Administración de Justicia:

- Expedientes de diligencias previas (Código 154).
- Expedientes de juicio de faltas (Código 159).

Producida por las Universidades públicas de Andalucía:

- Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general (Código 169).

La citada Orden, además, dispone la posterior publicación del extracto de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000), y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos (en la actualidad Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos) y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como anexos 1 a 14.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

ANEXO I

Código: 193.

Denominación: Expedientes de documentos contables de los Entes de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Entes de la Administración instrumental de la Junta de Andalucía.

Unidad: Económico Financiera / Contabilidad.

Fecha inicial: 1992. Fecha final: 2009.

Resolución: Se conservará la serie. Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas con la consideración de auténticas y con garantía de conservación a largo plazo, según lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

ANEXO II

Código: 194.

Denominación: Bajas y altas por incapacidad temporal del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los 5 años de su ingreso en el mismo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO III.

Código: 195.

Denominación: Fichas de bienes muebles.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Fecha inicial: 1986. Fecha final:

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 5 años de su ingreso en el mismo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de 5 fichas por año.

ANEXO IV.

Código: 196.

Denominación: Expedientes de procedimiento abreviado.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: 1870.

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: 1973.

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2004.

Organismo: Juzgados de lo Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Organismo: Audiencias Provinciales.

Fecha inicial: 1893. Fecha final: 1893.

Organismo: Tribunal Superior Justicia de A. Sala de lo Civil-Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial: se conservarán los expedientes ejecutados en las Audiencias Provinciales y en el TSJA, y se podrán eliminar los restantes en el Archivo Judicial

Territorial (o en el archivo de gestión, si no se hubieren transferido al Archivo Judicial Territorial correspondiente) a los 16 años desde la incoación de la ejecutoria o de la incoación del procedimiento, según su ordenación, y siempre que los procedimientos estén prescritos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

ANEXO V

Código: 197.

Denominación: Expedientes de juicios rápidos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: 1870.

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: 1973.

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2004.

Organismo: Juzgados de lo Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total: se podrán eliminar los expedientes en el Archivo Judicial Territorial (o en el archivo de gestión, si no se hubieren transferido al Archivo Judicial Territorial correspondiente) a los 16 años desde la incoación de la ejecutoria o de la incoación del procedimiento, según su ordenación, y siempre que los procedimientos estén prescritos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

ANEXO VI

Código: 198.

Denominación: Revisiones médicas laborales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Fecha inicial: 1994. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Se eliminarán las revisiones médicas en papel tras la jubilación o defunción. Previamente a su eliminación se procederá a su captura digital conforme a la normativa técnica vigente. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de 2 expedientes por año.

ANEXO VII

Código: 199.

Denominación: Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Sección de Juego y Espectáculos Públicos / Negociado de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1984. Fecha final: 1990.

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Departamento de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1996.

Organismo: Delegaciones del Gobierno.

Unidad: Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2011.

Organismo: Delegaciones del Gobierno: Secretaría General Provincial de Hacienda y Admón. Pública.

Unidad: Servicio de Juego / Sección de Autorizaciones.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La serie subordinada «Expedientes de consultas previas de instalación», archivados aparte, se podrá eliminar en el archivo de oficina a los dos años de la emisión del informe. El expediente completo se podrá eliminar en el Archivo Central a los 5 años de finalización por extinción o baja definitiva. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en un expediente, que contenga la consulta previa de instalación, por año.

ANEXO VIII

Código: 49.

Denominación: Controles de asistencia.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal / Administración / Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie, salvo los documentos que hayan generado un expediente disciplinario o hayan sido solicitados para instruir otro procedimiento. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de finalización del año natural de los documentos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De la documentación a eliminar se realizará un muestreo consistente en un ejemplar, con los justificantes de que pueda ir acompañado, de un Servicio elegido de forma aleatoria, correspondiente a un día de trabajo del año. En el caso de que los listados de control de asistencia sean mensuales o semanales, se conservará el listado de una semana o, en su caso, un mes entero del año.

ANEXO IX

Código: 87.

Denominación: Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal / Administración / Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central, a los 4 años de la finalización de su trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en seis expedientes por año, de meses alternos.

ANEXO X

Código: 88.

Denominación: Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal / Administración / Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cinco años del año natural de los documentos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en dos expedientes por tipo de personal y año.

ANEXO XI

Código: 154.

Denominación: Expedientes de diligencias previas.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: -

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: -

Organismo: Juzgados Municipales y Comarcales.

Fecha inicial: 1944. Fecha final: 1977.

Organismo: Juzgados de Distrito.

Fecha inicial: 1977. Fecha final: 1989.

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: -

Organismo: Tribunal Superior Justicia de A. Sala de lo Civil-Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las diligencias previas sobreseídas y archivadas en los juzgados de instrucción podrán ser eliminadas en su totalidad a los siete años desde la incoación del procedimiento.

- Las diligencias previas sobreseídas por no haber autor conocido (sobreseimiento provisional) podrán ser eliminadas en su totalidad a los quince años desde la incoación del procedimiento, salvo que la pena fuese de reclusión mayor, en cuyo caso se podrán eliminar a los veinte años de incoación del procedimiento.

De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

ANEXO XII

Código: 159.

Denominación: Expedientes de juicio de faltas.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de Paz.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: -

Organismo: Juzgados Municipales y Comarcales.

Fecha inicial: 1944. Fecha final: 1977.

Organismo: Juzgados de Distrito.

Fecha inicial: 1977. Fecha final: 1989.

Organismo: Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: -

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: -

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en los archivos donde se custodie, de conformidad con los trámites, procedimientos y plazos establecidos en el RD 937/2003. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

ANEXO XIII

Código: 169.

Denominación: Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Unidad: Servicio de Gestión Académica. Negociado de Becas.

Fecha inicial: 1979. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados definitivos de alumnos y alumnas becarios y las Actas del Jurado de Selección de Becarios. El resto de los documentos que conforman la serie se podrán eliminar a los 5 años de finalización de su trámite administrativo. No se podrán

eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes por convocatoria: uno de beca adjudicada, otro de beca denegada por motivos académicos y otro de beca denegada por motivos económicos.

ANEXO 14

Código: 189.

Denominación: Altas, bajas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

Unidad: Estadística.

Fecha inicial: 1971. Fecha final: -

Resolución: Se conservará la serie. Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas con la consideración de auténticas y con garantía de conservación a largo plazo, según lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 31 de marzo de 2016, por la que se dispone la publicación de la Orden de 3 de noviembre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, estructural núm. 6 «Redelimitación de la zona de suelo no urbanizable de usos especiales 1 de demostración de maquinaria».

A N T E C E D E N T E S

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 3 de noviembre de 2014, aprobó definitivamente la Modificación del PGOU de Málaga, estructural núm. 6 «Redelimitación de la zona de suelo no urbanizable de usos especiales 1 de demostración de maquinaria, a reserva de la simple subsanación de una serie de deficiencias, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de las mismas, y cuya verificación se atribuye a la Dirección General de Urbanismo, todo ello de conformidad con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 18 de septiembre de 2015, declaró subsanadas las deficiencias señaladas en la disposición primera de la Orden de 3 de noviembre de 2014 con la presentación del documento de cumplimiento de la orden, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de julio de 2015.

2. EL artículo 41.1 de la LOUA establece que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, de acuerdo con el artículo 40.3 de la misma Ley.

Con fecha de 18 de noviembre de 2015 el Ayuntamiento inscribió como nota marginal núm. 40, en la inscripción núm. 3/2011 y depositó el documento en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento. Con fecha de 21 de noviembre de 2015 la Delegación Territorial en Málaga también inscribió el documento en el Registro autonómico de instrumentos urbanísticos, asignándole el núm. 6684 en el Libro registro de Málaga, de conformidad con el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la LOUA.

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resulta competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de 3 de noviembre de 2014 por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU de Málaga, estructural núm. 6 «Redelimitación de la zona no urbanizable de usos especiales 1 de demostración de maquinaria».

Sevilla, 31 de marzo de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

«ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA, ESTRUCTURAL 6, “REDELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SUELO NO URBANIZABLE DE USOS ESPECIALES 1 DE DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIA”

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Málaga es la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, que fue aprobada definitivamente de manera parcial, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, publicada en el BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2011. El Documento de Cumplimiento de dicha Orden fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 28 de julio de 2011, entrando en vigor mediante la publicación de la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación de su Normativa Urbanística (BOJA núm. 170, de 30 de agosto de 2011).

2. La presente modificación del PGOU de Málaga ha seguido la siguiente tramitación administrativa, en fase municipal:

Con fecha de 21 de marzo de 2013 el Ayuntamiento Pleno de Málaga acordó aprobar inicialmente la modificación del PGOU, denominada Estructural núm. 6, Redelimitación de la zona de suelo no urbanizable de usos especiales 1 de demostración de maquinaria. Este acuerdo inicial fue sometido a información pública mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 23 de mayo de 2013, en la prensa local de Málaga, así como en el tablón de anuncios del municipio. Mediante certificado de la Vicesecretaria Delegada, de 8 de julio de 2013, se hizo constar la ausencia de presentación de alegaciones al trámite de información pública.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, mediante informe de 14 de febrero de 2014, concluyó que la presente innovación del planeamiento general no precisaba de un procedimiento de evaluación ambiental. Con fecha de 28 de abril de 2014 la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático informó que la innovación propuesta no precisaba de un informe de incidencia territorial.

3. En cuanto a la tramitación administrativa en fase autonómica cabe indicar que en el acuerdo de aprobación inicial de 21 de marzo de 2013 se hizo constar que, en caso de ausencia de alegaciones durante el trámite de información pública, el expediente de innovación se sometería a la aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de urbanismo. Por ello, con fecha de 19 de julio de 2013 tuvo entrada en el registro de esta Consejería oficio del Ayuntamiento de Málaga en el que se remitía la documentación técnica y administrativa del expediente de Modificación Estructural núm. 6 y se solicitaba su aprobación definitiva por esta Administración autonómica.

La Dirección General de Urbanismo, después de requerir al Ayuntamiento para que subsanara la documentación, consideró completo el expediente de innovación con fecha de 2 de julio de 2014.

Con fecha de 7 de octubre de 2014 la Dirección General de Urbanismo informa favorablemente la modificación propuesta por el Ayuntamiento de Málaga debiendo, no obstante, realizar una simple corrección técnica en el documento de la innovación.

4. El objeto de la presente innovación es redelimitar la zona de Suelo No Urbanizable “Usos Especiales 1” de demostración de maquinaria de minería, obra pública y construcción, por corresponderse con la que realmente se dedicará a dicho uso y que no fue bien delimitada en el PGOU.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); en relación con el artículo 4.3 a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El expediente se tramita como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la LOUA. La innovación afecta a la ordenación estructural del PGOU de acuerdo con el artículo 10.1.A) de la LOUA.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Urbanismo de 7 de octubre de 2014,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento de la Modificación del PGOU de Málaga, Estructural 6, "Redelimitación de la Zona de Suelo No Urbanizable de Usos Especiales 1 de demostración de maquinaria", de conformidad con el artículo 33.2.b) de la LOUA; a reserva de la simple subsanación de la siguiente deficiencia:

La justificación de que en los terrenos no existen los valores que hayan dado lugar a la protección del suelo que actualmente indica el PGOU que poseen, así como la justificación de la aptitud de dichos terrenos para el uso pretendido, se deben integrar como anexo en el documento técnico y aportarse debidamente diligenciado.

Corresponderá a la Dirección General de Urbanismo la verificación de la subsanación de la simple deficiencia de la presente modificación, con carácter previo a su registro y publicación.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la LOUA.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 3 de noviembre de 2014. Fdo.: María Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 31 de marzo de 2016, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios (Cádiz) referida a la ordenación pormenorizada del API núm. 14 «El Fresno».

Vista la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de los Barrios referida a la Ordenación Pormenorizada del API núm. 14 «El Fresno», así como el expediente administrativo instruido por dicho Ayuntamiento, y en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Los terrenos objeto de la modificación se encuentran situados en el área de la Bahía de Algeciras en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Conocidos como Vega del Fresno Sur, se localizan entre los terrenos propiedad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), colindantes con la línea de ferrocarril Algeciras-Bobadilla, en una longitud de 620 m, el río Palmones, en una longitud de 920 m, la autovía estatal A7 (E-15), en una longitud de 570 m; y la autovía A-381, en una longitud de 570 m.

Así mismo cabe mencionar que «El Fresno Sur» es una actuación que forma parte del Área Logística de la Bahía de Algeciras.

Segundo. El Centro de Transporte de Mercancías del Campo de Gibraltar, al que pertenece la actuación, está declarado de Interés Autonómico en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El Plan Parcial de ordenación del «Fresno Sur» fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 5 de marzo de 2004, en desarrollo de una Modificación Puntual del planeamiento general vigente en esos momentos, aprobada el 23 de diciembre de 2003, y estableció la ordenación pormenorizada del ámbito, con una superficie de 410.888,15 m², uso predominante el terciario, incluyendo las actividades correspondientes al subsistema logístico de distribución física: almacenamiento, envasado, embalaje, transporte, manutención, etc. y las actividades económicas terciarias en general: comercio, oficinas, hoteles, etc.

El estándar de dotaciones locales y aparcamientos en el Plan Parcial se fijó de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el uso característico terciario, con independencia de los usos previstos en la Zona de Centro de Servicios.

Cuarto. El Plan General en vigor en el municipio de Los Barrios fue aprobado definitivamente de manera parcial, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.c) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22 de abril de 2008, quedando suspendidas una serie de determinaciones. El Sector «Fresno Sur» se recoge en el citado plan general como planeamiento incorporado (API 14), con la clasificación de suelo urbano consolidado, el uso global de actividades económicas y una edificabilidad global de 0,402 m²s/m²t.

Tras la entrada en vigor del citado Plan General, se tramitaron dos Estudios de Detalle, uno en la manzana del Centro de Servicios Comarcal (CSC), y otro en la manzana del Centro de Actividades Comarcal (CAC), aprobados definitivamente con fecha 31 de marzo de 2011 (BOP núm. 104, de 3 de junio de 2011 y BOP núm. 116, de 21 de junio de 2011, respectivamente).

Posteriormente y por Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 23 de enero de 2015, se aprueba el nuevo Plan Funcional del «Área Logística de Interés Autonómico de la Bahía de Algeciras», a través del mismo se modifican las determinaciones de la planificación sectorial establecida en un Plan Funcional que se había aprobado previamente en el 2006.

Quinto. Con fecha 28 de noviembre de 2014, el Ayuntamiento Pleno de Los Barrios, en sesión extraordinaria, acuerda aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de los Barrios referida a la Ordenación Pormenorizada del API núm. 14 «El Fresno».

La modificación propuesta innova la ordenación pormenorizada prevista, alterando la ordenación del Plan Parcial aprobado en el año 2004 al que se remite y que se incorpora al Plan General en la ficha correspondiente del API-14, «para su mejor adecuación a las funciones del ámbito territorial y a las determinaciones del Plan

Funcional del Área Logística de Interés Autonómico «Bahía de Algeciras» en la provincia de Cádiz en el cual quedan incluidos los terrenos objeto de modificación y a la regulación contemplada en la Ley 5/2.001...».

Todo ello con la justificación, recogida en la Memoria de la Modificación, de que en los últimos años se ha venido detectando que la actual ordenación pormenorizada del Sector no responde a las actuales necesidades del mercado, lo que se traduce en la imposibilidad de albergar algunos proyectos logísticos que demanda el sector en la Bahía de Algeciras. Además, como justificación la citada Memoria de la Modificación recoge que las cesiones de las dotaciones al Ayuntamiento de Los Barrios no han llegado nunca a materializarse.

Así mismo se recoge en la Modificación de referencia, como justificación de la misma, lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16.1 de la mencionada Ley 5/2001, relativo a la planificación Urbanística de los Centros de Transportes de Mercancías, este artículo establece: «En defecto de dicha previsión, los mencionados centros también podrán situarse en las zonas en las que, conforme al planeamiento de desarrollo de aquél, esté permitida su implantación», en referencia a la previsión específica en el planeamiento urbanístico general.

Además la Memoria de la Modificación invoca la Disposición Adicional Cuarta de la citada Ley 7/2002, que recoge: «Las reservas para las dotaciones que en la presente Ley se contemplan no serán de aplicación a lo establecido en la Ley 5/2001, de 4 de junio, de Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Sexto. Con fecha 27 de noviembre de 2015 se recibe en la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, para su aprobación definitiva, tres ejemplares del documento técnico y del expediente administrativo de la Modificación Puntual del PGOU de los Barrios referida a la Ordenación Pormenorizada del API núm. 14 «El Fresno», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.B).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tras su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de los Barrios de fecha 13 de octubre de 2015.

Séptimo. Con fecha 11 de diciembre de 2015 la Dirección General de Urbanismo informó favorablemente el documento de la Modificación, una vez visto el informe también favorable de su Servicio de Gestión y ejecución de Planes, de 9 de diciembre, debiendo, no obstante, realizarse una serie de simples subsanaciones sobre el documento presentado.

Octavo. Con fecha 29 de diciembre de 2015 tiene entrada en el Consejo Consultivo de Andalucía la solicitud de dictamen por parte del Titular de esta Consejería, al afectar la modificación al uso urbanístico de parcelas destinadas a parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, de conformidad con el artículo 36.2.c)2.ª) de la LOUA.

Posteriormente, el 27 de enero de 2016, el Consejo Consultivo de Andalucía se pronunció de manera favorable, mediante dictamen núm. 58/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es la competente para resolver sobre la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería por el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud del artículo 31.2.B).b) de la LOUA, dado que se trata de un instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza y entidad tiene incidencia e interés supramunicipal, previo informe de la Dirección General de Urbanismo conforme a lo recogido en el artículo 6.1 del mencionado Decreto.

Segundo. El expediente se tramita como una modificación del planeamiento general del municipio, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la LOUA, afectando a la ordenación pormenorizada prevista, alterando la ordenación del Plan Parcial aprobado en el año 2004 al que se remite y que se incorpora al Plan General en la ficha correspondiente del API-14.

Tercero. La tramitación de esta modificación puntual, se ha ajustado, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto a procedimiento (artículos 32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4 y 33) e información pública y participación (artículos 32.1.2.ª y 39.1 y 3).

La documentación y determinaciones de la presente Modificación se adecuan básicamente a lo establecido en el artículo 19 de la mencionada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y concordantes del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello sin perjuicio de las deficiencias que han de ser subsanadas y que se recogen en la Disposición Primera de la presente Orden.

Cuarto. El expediente de modificación tiene por objeto una diferente zonificación y uso urbanístico de parcelas destinadas a parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, por lo que requiere para su aprobación, dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con el artículo 36.2.c).2.ª de la LOUA.

El Consejo Consultivo, una vez analizado el documento, se pronunció de manera favorable en su dictamen núm. 58/2016.

A la vista de tales antecedentes y de las disposiciones legales de aplicación, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de 27 de enero de 2016, del citado informe de la Dirección General de Urbanismo de 11 de diciembre de 2015, y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento «Modificación Puntual del PGOU de los Barrios referida a la Ordenación Pormenorizada del API núm. 14 «El Fresno», de conformidad con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias, descritas en el informe de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2015:

1. En base al Informe de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento de julio de 2015, en lo que respecta al apartado E.2 (Subsistema ferroviario) de las ordenanzas reguladoras de la presente modificación, además de hacer mención a la petición de autorización para la realización de cualquier actuación en la Zona de Protección, se debe extender también dicha petición a la «Zona de Dominio Público». Por lo tanto el apartado E.2.2 de las ordenanzas reguladoras de la presente modificación deberá recoger lo siguiente:

«Asimismo, será necesaria la previa autorización de ADIF para realizar cualquier tipo de obras en la Zona de Dominio Público y en la Zona de Protección del ferrocarril, quien podrá establecer las condiciones en las que deba ser realizada la actividad de que se trate».

2. Por determinación expresa del planeamiento general vigente en el municipio de Los Barrios (art. 9.1.7.11 de la Normativa) se deberá excluir de la delimitación original del Sector API 14 «EL Fresno Sur» la porción de suelo que discurre en paralelo a la línea de dominio público del Río Palmones con una latitud de 38 metros (conexión entre las Bahías de Algeciras y Cádiz), recogida en el citado plan general como Sistema General de interés supramunicipal excluido de la clasificación de suelo.

3. Deberá eliminarse de la memoria de la modificación de referencia, que esta corrige la documentación gráfica del planeamiento general vigente, por no ser el objeto de la misma una corrección de errores del Plan General, no justificándose así mismo la existencia de tal error material.

4. Los suelos recogidos en el planeamiento general, como sistema general de espacios libres integrado dentro de la categoría de integración paisajística de las infraestructuras y denominados IPA 5, deberán calificarse como tales en la presente modificación por lo que deberá corregirse la misma, que los recoge como sistema general viario.

5. La presente modificación deberá corregir la adscripción de los suelos, de las denominadas glorietas 1 y 2 y los viarios internos del ámbito, eje 3 y eje 5, como sistema general viario, por no ser recogida dicha adscripción en el planeamiento general vigente.

Corresponderá a la Dirección General de Urbanismo la verificación de la subsanación de las simples deficiencias de la presente Modificación, con carácter previo a su registro y publicación, conforme a lo recogido en el artículo 6.1 del mencionado Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Segundo. Subsanas las deficiencias, se procederá al depósito e inscripción de la Modificación aprobada definitivamente en los siguientes Registros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre:

a) Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados dependiente de esta Consejería, Unidad Registral de la provincia de Cádiz.

b) Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Tercero. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), se comunicará al Consejo Consultivo de Andalucía y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez depositada la Modificación en el Registro Autonómico, como requisito esencial para su eficacia, se procederá a la publicación del contenido del articulado de sus Normas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 20 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 31 de marzo de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 895/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada se ha requerido la remisión del expediente VP/665/2013 correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 895/2015, interpuesto por don Víctor Tejada Tapia contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 11 de diciembre de 2014, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Jerez del Marquesado», en el término municipal de Lanteira (Granada), y la realización de los emplazamientos de los posibles interesados.

En consecuencia, en cumplimiento de lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a los terceros interesados para que, conforme con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se realiza un nuevo emplazamiento para la Información Pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

En relación con el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035), y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, se han publicado en BOJA las Resoluciones de 29 de enero de 2016 y de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, relativas a los plazos de información pública a todas aquellas personas interesadas en el citado Proyecto de Decreto.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, dada la envergadura y complejidad del Proyecto de Decreto, y para hacer efectiva una mayor participación pública de la ciudadanía en general y de los diferentes agentes implicados, se estima oportuno abrir un nuevo plazo de información pública de treinta días naturales.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa de referencia,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura de un nuevo plazo de información pública del Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035), y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto.

El documento estará disponible para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla) o en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al Delegado Territorial.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 537/2014. (PP. 329/2016).

NIG: 1100442C20140002159.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 537/2014. Negociado: JE.

De: Don Daniel Molinero Navarro.

Procurador Sr.: Miguel del Valle Macías.

Contra: Hailhe Venceslau Da Silva.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 537/2014 seguido a instancia de Daniel Molinero Navarro frente a Hailhe Venceslau Da Silva se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Algeciras, 19 de octubre de dos mil quince.

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Javier Roa Aljama, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos con el número 537/14 sobre divorcio contencioso, en el que aparecen como parte actora don Daniel Molinero Navarro, bajo la representación procesal de don Miguel del Valle Macías y la asistencia letrada de doña Verónica Montserrat López Velasco, y como parte demandada doña Hailhe Venceslau Da Silva, en rebeldía procesal, resultan los siguientes

FALLO

Estimo íntegramente la demanda de divorcio y, en consecuencia, declaro disuelto el matrimonio entre don Daniel Molinero Navarro y doña Hailhe Venceslau Da Silva, con todos los efectos legales que le son inherentes, sin expresa mención sobre las costas procesales.

Una vez firme la presente resolución, inscribese en el Registro Civil en el que consta el matrimonio de los cónyuges.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que nos es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de 20 días. Para la admisión a trámite del recurso de apelación será precisa la constitución de depósito en la forma y cantidad que prevé la D.A. 15.ª de la L.O. 1/09, sin cuyo cumplimiento no se admitirá a trámite el recurso y devendrá firme la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Hailhe Venceslau Da Silva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Algeciras, a diez de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1101/2015.

NIG: 0401342C20150010258.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1101/2015. Negociado: CJ.

De: Elzbieta Zytka.

Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz Almodóvar.

Letrado: Sr. José Luis Ortega Cruz.

Contra: Alassane Danfaga.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1101/15, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de Elzbieta Zytka contra Alassane Danfaga, se ha dictado sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a la demandado/a Alassane Danfaga, extendiendo y firmando la presente en Almería, a quince de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 241/2014.

NIG: 0401342C20140002053.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no. consens. 241/2014. Negociado: CB.

De: Doña Carmen del Pino López.

Procuradora: Sra. Melida Segura Hurtado.

Letrado: Sr. Carlos Cassinello García.

Contra: Don Justo Palenzuela Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr.noconsens. 241/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de doña Carmen del Pino López contra don Justo Palenzuela Martín se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Justo Palenzuela Martín, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada, dimanante de autos núm. 232/2013. (PP. 121/2016).

NIG: 1808742C20130008098.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 232/2013. Negociado: EE.

Sobre: Reclamación cantidad 18.644 euros.

De: Totalísimo, S.L.

Procuradora: Sra. María Luisa Vallejo Bullejos.

Letrado: Sr. Fernando Martínez Pacheco.

Contra: Luis García Sánchez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ordinario 232/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada a instancia de Totalísimo, S.L., contra Luis García Sánchez sobre reclamación cantidad de 18.644 euros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a veinte de noviembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, Santiago Ibáñez Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Granada, los autos de Juicio Ordinario 232/2013, seguido a instancia de la entidad «Totalísimo, S.L.», representada por la Procuradora Sra. Vallejo Bullejos y defendida por el Letrado Sr. Martínez Pacheco; contra Luis García Sánchez, declarado rebelde. Sobre reclamación de cantidad por responsabilidad contractual. Habiendo recaído la presente en virtud de los siguientes.

Fallo Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad «Totalísimo, S.L.», representada por la Procuradora Sra. Vallejo Bullejos contra Luis García Sánchez, declarado rebelde, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la cantidad de dieciocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (18.644 €), más el interés legal desde la interposición de la demanda de juicio monitorio. Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con indicación de que la misma no es firme, ya que contra ella cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días ante este mismo Juzgado en la forma prevista por el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo acuerdo y, en consecuencia, firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis García Sánchez, extiendo y firmo la presente en Granada, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 520/2012. (PP. 594/2016).

NIG:4109142C20120014704.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 520/2012. Negociado: 3.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Kutxabank, S.A.

Procuradora: Sra. Patricia Abaurrea Aya.

Contra: Don Pedro Pablo Lescano Satuquinga, doña María Isabel Pilatasig Lema y don Walter Enrique Delgado Chuquitarco.

Procuradora: Sra. Aurora Ruiz Alcantarilla.

Letrada: Sra. Purificación de la Lama Rincón.

DUPLICADO DEL EXPEDIDO EN SU FECHA

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 520/2012, seguido a instancia de Kutxabank, S.A., frente a don Pedro Pablo Lescano Satuquinga, doña María Isabel Pilatasig Lema y don Walter Enrique Delgado Chuquitarco, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 51/2015

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario número 520/2012, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Kutxabanc, S.A., representada por la Procuradora doña Patricia Abaurrea Aya y con asistencia Letrada del Abogado don José Luis Navasqués Duran, contra don Pedro Pablo Lescano Satuquinga, que se ha mostrado parte en el procedimiento por medio de la Procuradora doña Aurora Ruiz Alcantarilla y con asistencia Letrada de la Abogada doña Purificación Ángeles de la Loma Rincón, y también contra don Walter Enrique Delgado Chuquitarco y doña María Isabel Pilatasig Lema, que no se han personado en autos, se pronuncia la siguiente sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 9 de marzo de 2012 se presentó escrito de demanda en el que, tras el relato de hechos y exposición de fundamentos de Derecho que estimaba aplicables, la parte actora terminaba suplicando sentencia estimatoria de condena al pago de la cantidad de 42.869,26 euros de principal.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, ninguno de los demandados se personó en autos contestando en tiempo la demanda D. Pedro Pablo Lescano Satuquinga se mostró parte, pero no llegó a presentarse escrito de contestación a la demanda.

Tercero. Declarándose la rebeldía procesal de los demandados don Walter Enrique Delgado Chuquitarco y doña María Isabel Pilatasig Lema, las partes fueron convocadas a celebración de audiencia previa, que ha tenido lugar con la asistencia de la representación y defensa de parte actora y de don Pedro Pablo Lescano Satuquinga. No alcanzándose transacción, el acto se desarrolló con el resultado que obra en autos y que quedó grabado en los medios de reproducción de la imagen y sonido puestos a disposición de este Juzgado, quedando el juicio visto para sentencia, al resultar la prueba documental la única admitida.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento han sido observadas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita por parte actora acción en reclamación del pago de unas cantidades adeudadas como consecuencia de la suscripción de un contrato de préstamo (artículos 1740 del Código Civil y 311 y siguientes del Código de Comercio), en virtud del cual don Walter Enrique Delgado Chuquitarco y doña María Isabel Pilatasig Lema como prestatarios, y don Pedro Pablo Lescano Satuquinga como fiador solidario, se habrían comprometido al reintegro del capital objeto del mismo junto con los intereses remuneratorios pactados, mediante el pago de cuotas mensuales fijas, las cuales han resultado impagadas en este caso en su totalidad.

Segundo. Habida cuenta la falta de contradicción por partes demandadas, al no haberse formulado escrito de contestación a la demanda, y la trascendencia que ha de darse a este hecho a efectos probatorios a tenor de lo reglado en los artículos 326.1 y 319.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sobre el valor probatorio de los documentos privados que, como acaece en el presente caso, no son impugnados por la parte a quien perjudica su contenido, procede dar por cumplimentada la carga probatoria que incumbía a la parte actora en orden a la acreditación del título constitutivo de las obligaciones cuyo incumplimiento ha dado lugar al ejercicio de sus acciones (artículo 217.2 LEC), por lo cual, no mediando alegaciones de parte demanda articuladas en tiempo y forma ni prueba relativa al cumplimiento por pago de tales obligaciones o a su extinción total o parcial por alguno de los otros medios enumerados en el artículo 1156 del Código Civil, procede dictar sentencia estimatoria.

Tercero. En el acto de audiencia previa, la representación del fiador solidario D. Pedro Pablo Lescano Satuquinga, se ha referido una supuesta extinción de las obligaciones reclamadas en este procedimiento en razón a una dación en pago de un inmueble efectuada por los prestatarios, alegación de defensa que, como ya se indicó en el acto de audiencia previa, no puede darse por válidamente formulada, tras preclusión del trámite de contestación a la demanda.

Sí merece tratamiento en cambio la alegación sobre el carácter abusivo de la estipulación sobre intereses moratorios, fijados al tipo de un 17,25% anual. La actuación de oficio solicitada resulta pertinente al resultar aplicable la legislación de protección de consumidores, en función a lo reglado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que en su artículo 83, según texto vigente tras reformada operada por Ley 3/2014, de 27 de marzo, señala que «Las cláusulas abusivas serán nulas de pleno derecho y se tendrán por no puestas. A estos efectos, el Juez, previa audiencia de las partes, declarará la nulidad de las cláusulas abusivas incluidas en el contrato, el cual, no obstante, seguirá siendo obligatorio para las partes en los mismos términos, siempre que pueda subsistir sin dichas cláusulas».

A tal respecto, ha de tenerse en cuenta que el propio legislador en un contexto de muy intensa crisis económica, y en norma referida a un colectivo merecedor de especial protección, como son los adquirentes de vivienda habitual por medio de préstamo con garantía hipotecaria, ha considerado admisible un interés legal del triple del interés legal del dinero, en aquel momento un 12 por ciento (artículo 3 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, que reformó artículo 114 de la Ley Hipotecaria). Tomando en consideración este referente de especial relevancia, y teniendo en cuenta que nos encontramos ante un préstamo otorgado en fecha anterior y destinado a refinanciar otra deuda previamente contraída por causa no especificada, no se considera que quepa atribuir el carácter de abusiva la cláusula en la que ese límite es superado sólo en cinco puntos y medio. Para alcanzar esa conclusión se valora también que con la pena contractual que implica la cláusula como la aquí analizada se sancionan conductas incumplidoras que tienen trascendencia no sólo en el plano negocial, pues los perjuicios trascienden de ese ámbito, al afectar a la solvencia de la entidad afectada y, consecuentemente, a la estabilidad del sistema financiero tomado en conjunto, por lo cual se considera admisible la evidente desproporción con los tipos de interés con los que se retribuía en esa época la disposición del dinero prestado.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 394.1 de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, precepto que recoge el criterio de vencimiento objetivo en materia de imposición de costas en los juicios declarativos, han de quedar impuestas a la parte demandada las costas causadas en este procedimiento, al ser íntegramente estimadas las pretensiones de la parte actora.

Por todo lo anteriormente expuesto, en razón a las normas citadas y demás de pertinente aplicación.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por Kutxabanc, S.A., contra don Walter Enrique Delgado Chuquitarco y doña María Isabel Pilatasig Lema, y don Pedro Pablo Lescano Satuquinga, declaro que los citados demandados adeudan, de manera solidaria, a la demandante la cantidad de 42.869,26 euros,

condenándolos en consecuencia al pago de esa suma más los intereses moratorios rendidos, de conformidad con lo pactado en el contrato de préstamo que da causa a la reclamación desde el día de la liquidación del saldo deudor reclamado, 17 de enero de 2012, ello con imposición de costas a los tres demandados, que responderán de su pago también de forma solidaria.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá ser presentado en este Juzgado en un plazo de veinte días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada a dicho precepto por Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Las partes deberán acreditar al recurrir la constitución del depósito por importe de 50 euros exigido en el apartado 3.b) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, modificativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña María Isabel Pilatasig Lema y don Walter Enrique Delgado Chuquitarco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, en Sevilla, a catorce de mayo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 1418/2015. (PP. 641/2016).

NIG: 4108742C20150003981.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1418/2015. Negociado: MC.

De: Jacinto Delgado Reyes.

Procuradora: Sra. María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino.

Contra: Don Antonio Montero Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Delgado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1418/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Sanlúcar la Mayor a instancia de don Jacinto Delgado Reyes contra la herencia yacente de don Antonio Montero Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Delgado, se ha dictado Decreto de incoación que es como sigue:

D E C R E T O

Letrado de la Administración de Justicia, Sr. Luis Juan Bellamy Manzano.

En Sanlúcar la Mayor, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales, Sra. María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino, en nombre y representación de don Jacinto Delgado Reyes, según acredita con el poder que acompaña, ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a don Antonio Montero Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Delgado, y acompañando la documentación pertinente.

Segundo. Expresa el actor que la demanda se dirige contra la herencia yacente de los demandados, desconociendo los posibles herederos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, y a la vista de los datos y la documentación aportada, la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la LEC.

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la LEC.

Tercero. Examinada la competencia territorial corresponde su conocimiento a este órgano en virtud de las normas previstas en los artículos 50 y siguientes de la LEC.

Cuarto. Por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LEC, ha expresado justificadamente en su escrito inicial la cuantía de la demanda, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 de la LEC.

Quinto. Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404.1 de la LEC, dar traslado de ella al demandado para que la conteste en el plazo de veinte días.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino, en nombre y representación de don Jacinto Delgado Reyes, frente a don Antonio Montero Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Delgado.

- Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.

- Emplazar a la parte demandada, a través de Edicto que se publicará en el BOJA con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, con las siguientes prevenciones:

- Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC).

- Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

Se hace entrega del oficio y del Edicto para que se publique en el BOJA a la Procuradora de la parte actora para que lo cumplimente.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Montero Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Delgado y a sus posibles herederos, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 142/2015.

NIG: 2305042C20150005857.

Procedimiento: Familia. Medidas Provisionales Previas art. 771 LEC 142/2015. Negociado: AR.

De: María Dolores Aguayo Cruz.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Letrado: Sr. José Antonio Gómez Pérez.

Contra: Federico Pulido Gila.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE JAÉN Y SU PARTIDO JUDICIAL

CIUDAD DE JAÉN

SENTENCIA NÚM. 36/2016

Causa civil de modificación medidas acordadas en resolución anterior, seguida al número 142/2015.

En la ciudad de Jaén a catorce de marzo de dos mil dieciséis, yo, don Ramón Artacho Melero, Juez de Violencia Sobre la Mujer de Jaén y su Partido Judicial, hallándome en el despacho del Juzgado, habiendo visto las presentes actuaciones seguidas en este Juzgado, en las que constan las siguientes partes procesales:

Demandante: Doña María Dolores Aguayo Cruz.

Procuradora de los Tribunales: Doña Emilia Villar Bueno.

Letrado: Don Feliciano Aguilera Ruiz.

Demandado: Don Federico Pulido Gila (rebelde).

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta en las presentes actuaciones, acuerdo la modificación de las medidas acordadas en sentencia 314/2014, de 14 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Jaén, en procedimiento de relaciones paterno-filiales 755/2013, en la siguiente forma:

- La patria potestad seguirá siendo compartida y la guarda y custodia continuará ejerciéndose por doña María Dolores Aguayo Cruz.

- Se suspende el régimen de visitas de don Federico Pulido Gila respecto de su hijo menor.

No hay condena en costas.

Notifíquese a las partes personadas en la presente causa, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que puede ser recurrida en apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de Sentencias.

Así por lo pronuncia, manda y firma, juzgando en primera instancia, don Ramón Artacho Melero, Juez de Violencia sobre la Mujer de Jaén y su Partido. Doy fe.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación de notificación a Federico Pulido Gilla, que reside actualmente en Malabo (Guinea Ecuatorial), se extiende la presente en Jaén, a 14 de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social Único de Algeciras, dimanante de autos núm. 71/20015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 71/2015. Negociado: M.

NIG: 1100444S20121001592.

De: Don Adrián Enrique Floria.

Contra: Auxiliares Kirsch, S.L.U.

E D I C T O

Doña Sonia Campaña Salas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Único de Algeciras.

Hace saber: Que en los autos de Ejecución núm. 71/15, seguidos en este Juzgado a instancia de don Adrián Enrique Floria contra «Auxiliares Kirsch, S.L.U.», sobre Despido, se ha dictado Auto y Decreto de esta fecha, cuyos encabezamientos y partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Algeciras, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Parte Dispositiva. S.S.^a Ilma. Dijo: Precédase a la ejecución solicitada por don Adrián Enrique Floria contra “Auxiliares Kirsch, S.L.”, por la cantidad de 13.487,19 euros en concepto de principal, más la de 4.046 euros calculados para intereses y costas.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal. Contra este Auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Diego Zafra Mata, Juez del Juzgado de lo Social Único de Algeciras. Doy fe. El Juez. La Letrada de la Admón. de Justicia.; »y

«Decreto. En Algeciras, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Parte Dispositiva. En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, Acuerdo:

Precédase al embargo de bienes de la ejecutada “Auxiliares Kirsch, S.L.” por importe de 13.487,19 euros en concepto de principal, más 4.046 euros presupuestados para intereses y costas a cuyo fin requiérase a la misma para que, en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas. Precédase a la averiguación de bienes de la ejecutada en el Punto Neutro Judicial disponible en este Juzgado y de constar bienes, precédase al embargo en cantidad suficiente para cubrir el principal e intereses y costas presupuestados. Se hace saber a la ejecutada que el/los embargo/s acordado/s, podrá dejarse sin efecto si abona dichas cantidades, así como que el pago podrá realizarlo igualmente por transferencia en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la cuenta que mantiene en la OP de "Santander", núm. IBAN ES55-0049-3569-920005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" el núm. 1288-0000-64-0071-15. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, por escrito a este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Sonia Campaña Salas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Único de Algeciras. Doy fe. La Letrada de la Admón. de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado «Auxiliares Kirsch, S.L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 396/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 396/2015. Negociado:

NIG: 2906744S20150005586.

De: Doña Carolina Antelo Pinazo y doña María Eugenia Gómez Garrido.

Contra: Tura 2015, S.L., don Pedro Cabrera Fernández y Hiper Juguetes Baza, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 396/2015 se ha acordado citar a Hiper Juguetes Baza, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12.5.16, a las 10,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.^a debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hiper Juguetes Baza, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de La Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 16/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 16/2015. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20150000127.

De: Don Francisco Luis Domínguez Gómez.

Abogado: Fernando Gómez Millán.

Contra: INSS, TGSS, Fremap y Construcciones Roansaba, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 16/2015 se ha acordado citar a Construcciones Roansaba, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de mayo de 2016, a las 10,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatona y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Roansaba, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 332/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 332/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130003613.

De: Don Aziz El Idrissi.

Abogado: María Carmen Domínguez Hernández.

Contra: Cervecería Mariluz, Fogasa, Francisco Daniel Martín Mayorga y Mariluz Mayorga.

E D I C T O

EL Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 332/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Aziz El Idrissi contra Cervecería Mariluz, Fogasa, Francisco Daniel Martín Mayorga y Mariluz Mayorga, en la que con fecha 25.2.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

I. Que debo desestimar y desestimo la demanda de Despido Interpuesta por don Aziz El Idrissi contra Cervecería Mariluz, Francisco Daniel Martín Mayorga, Mariluz Mayorga, en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario, al declarar caducado el despido.

II. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por don Aziz El Idrissi contra Cervecería Mariluz, Francisco Daniel Martín Mayorga, Mariluz Mayorga, en cuya virtud:

- Debo condenar y condeno Francisco Daniel Martín Mayorga (Cervecería Mariluz) a abonar la cantidad de novecientos sesenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (962,39 euros).
- Debo absolver y absuelvo a Mariluz Mayorga.
- No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.027 0000 65, en el Banco Santander mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Letrado de la Administración de Justicia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Cervecería Mariluz, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 728/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección Internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.

h) Número de expediente: 00476/ISE/2015/GR.

i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Ampliación de espacios para Secundaria y Bachilleratos en el IES Arabuleila de Cúllar Vega en Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Cúllar Vega (Granada).

e) Plazo ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Ochocientos setenta mil ochocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (870.842,58 €).

b) IVA: Ciento ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (182.876,94 €).

c) Importe total: Un millón cincuenta y tres mil setecientos diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos (1.053.719,52 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 729/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.

h) Número de expediente: 00185/ISE/2015/GR.

i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Obras de sustitución del CEIP El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz de El Valle en Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: El Valle (Granada).

e) Plazo ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (Sobre 3).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Novecientos nueve mil cincuenta y nueve euros con setenta céntimos (909.059,70 €).

b) IVA: Ciento noventa mil novecientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (190.902,54 €).

c) Importe total: Un millón noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos (1.099.962,24 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 730/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008, Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.

h) Número de expediente: 00008/ISE/2016/GR.

i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización cubiertas del IES Padre Suárez de Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Granada (Granada).

e) Plazo ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (123.966,43 €).

b) IVA: Veintiséis mil treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos (26.032,95 €).

c) Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (149.999,38 €).

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 731/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.

h) Número de expediente: 00007/ISE/2016/GR.

i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Mejora estructural en el CEIP Federico García Lorca de Moclín en Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Moclín (Granada).

e) Plazo ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Noventa y nueve mil treinta y un euros con ocho céntimos (99.031,08 euros).

b) IVA: Veinte mil setecientos noventa y seis euros con cincuenta y tres céntimos (20.796,53 €).

c) Importe total: Ciento diecinueve mil ochocientos veintisiete euros con sesenta y un céntimos (119.827,61 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas:

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 716/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Restauración del Medio Natural.
 - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4) Teléfono: 955 303 745.
 - 5) Telefax: 955 003 775.
 - 6) Correo electrónico: Jacobo.santos@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
 - d) Número de expediente: 2016/000001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: «Auditoría financiera externa del proyecto LIFE BIODEHESA. LIFE11 BIO/ES/000726..».
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 30 de junio de 2017.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79212300-6.
 - h) Plazo de garantía: 60 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación. Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 20.661,16 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 20.661,16 euros. Importe total: 25.000,00 euros.
 - b) Financiación Europea: Sí (49,72% LIFE BIODEHESA 11/BIO/ES/000726).
 - c) Código Eurofón: FP910000240001.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% (importe adjudicación).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14,00 horas (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará la remisión de su oferta en el mismo día, únicamente a través del fax del Registro General núm. 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono y telefax. Teléfonos: 955 003 745-955 003 513. Telefax: 955 003 775.

d) Admisión de variantes: Sin variantes. Posibilidad de mejoras: No.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de expte.: 2873/2015/S/CO/148.

Núm. de acta: I142015000063722.

Interesado: «Diego Tanjaoui Tanjaoui».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de febrero de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento sancionador con número de expediente GR-16/2016, por esta Delegación Territorial en fecha 12.3.2016.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador fecha 12.3.2016.

Interesado. Juan Martínez de la Torre.

Norma infringida. Artículo 31.2.ñ) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: 5.000 euros.

Plazo para alegaciones: Quince días contados a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto integro que se notifica.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Ana Velasco Jiménez (74781377M).

Expediente: N/Ref.: MA20160159.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Peñuela, 20, Alameda (Málaga).

Fecha: 7 de marzo de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: María Francisca Cañero Velasco (25338564Q).

Expediente: N/Ref.: MA20160175.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Peñuela, 20, Alameda (Málaga).

Fecha: 11 de marzo de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Eduardo Santillana Noguero (25258842N).

Expediente: N/Ref.: MA20160180.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Peñuela, 20, Alameda (Málaga).

Fecha: 11 de marzo de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica corrección de error material de Resolución de reintegro a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de corrección de error material de resolución de reintegro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/J/463	29-2	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLAN, S.L.

Málaga, 5 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00440/2011.

Entidad: Ana Isabel Plaza Albadalejo.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 4.3.2016.

Expediente: ID. 113267 Línea 3.

Entidad: Lorena Solera Sánchez.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 4.3.2016.

Expediente: ID. 1126301 Línea 3.

Entidad: Mirian Vázquez Santos.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 10.3.2016.

Expediente: ID. 117816 Línea 3.

Entidad: Salvador Ruiz del Portal Estrada.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 10.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02376/2011.

Entidad: Rocío Macías Martín.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 11.3.2016.

Málaga, 5 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Yolanda Jiménez Agustín (33521368 H).

Expediente: N/Ref: 201510025/29/01.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: Pago de Galera, 36, Frigiliana (Málaga).

Fecha: 7 de marzo de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 5 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0251/2015, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Fontepedrense de Gestiones, S.L., NIF B93121655, inscrita en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Sector Asegurador de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0253/2015, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don José González Mata, NIF 31589540Y, administrador único de la sociedad de agencia de seguros vinculada Uniter, S.L., que estuvo inscrita hasta su cancelación en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Sector Asegurador de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información estadístico-contable del ejercicio 2013 al corredor de seguros persona jurídica Broker de Servicios Andaluces Correduría de Seguros, S.L., NIF B91000406, con clave de inscripción CS-J/0134 en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Sector Asegurador de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información estadístico-contable del ejercicio 2013 al agente vinculado persona jurídica Servicio General de Mediación Málaga, S.L., NIF: B92957224, con clave de inscripción AV-J/0061 en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Sector Asegurador de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información estadístico-contable del ejercicio 2013 al corredor de seguros persona física Elena Rodríguez Ponce, NIF 28762728D, con clave de inscripción CS-F/0163 en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Sector Asegurador de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información estadístico-contable del ejercicio 2013 al corredor de seguros persona jurídica Fontepedrense de Gestiones, S.L., NIF: B93121655, con clave de inscripción CS-J/0246 en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Sector Asegurador de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Sevilla, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
28.627.896-A	MARIO JOSÉ RIDRUEJO LÓPEZ	ACUERDO INICIO	REINTEGRO	27/15 – 1.016,59 €

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Jefa del Servicio, Encarnación Lobato Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Málaga, con domicilio en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 26, de Málaga, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
25080599L	ANA MARÍA MAYORGA FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN 0202290003395	REINTEGRO	10/2015-2.166,43 €

Málaga, 30 de marzo de 2016.- La Jefa del Servicio de Tesorería, M.^a José Guerrero Valenzuela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
07471341K	PERALTA APARICIO ANTONIO	NOTIFICA-EH1409-2016/90	0102140660691	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2015/71	Of. Liquid. de LUCENA
80142024L	HORCAS LOPEZ PIEDAD	NOTIFICA-EH1409-2016/91	0102140674284	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2015/500588	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 4 de abril de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34017847L	MARQUEZ PORTERO JAIME	NOTIFICA-EH1410-2016/113	0102140651255	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1410-2015/297	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 4 de abril de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18362202	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS PILANCONES SL	NOTIFICA-EH1803-2016/122	P101180934687	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1803-2015/587	Of. Liquid. de ALHAMA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74670661B	GARCIA MORENO FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1803-2016/123	0102181103150	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1803-2015/427	Of. Liquid. de ALHAMA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18362202	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS PILANCONES SL	NOTIFICA-EH1803-2016/122	1341181044646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1803-2015/587	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 31 de marzo de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24024665S	GONZALEZ ARANDA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2016/704	A251180167904	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2016/3	Of. Liquid. de GUADIX
24024665S	GONZALEZ ARANDA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2016/704	P251180159281	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/3	Of. Liquid. de GUADIX
24038674V	SALMERON GUIL M DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2016/703	A251180167536	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2013/967	Of. Liquid. de GUADIX
24038674V	SALMERON GUIL M DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2016/703	P251180158694	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/967	Of. Liquid. de GUADIX
44291232V	LOZANO VILLANUEVA JUAN RAMON	NOTIFICA-EH1806-2016/702	P101180929814	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/1153	Of. Liquid. de GUADIX
75127959T	ROMERO MEGIAS EMILIO	NOTIFICA-EH1806-2016/700	P101180929857	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/1170	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2721623R	POULSEN, LASSE KAAE	NOTIFICA-EH1806-2016/705	0102181085396	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/1010	Of. Liquid. de GUADIX
23976524J	TRIVIÑO GARRIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2016/701	0102181057925	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/638	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 1 de abril de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada, de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación de en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24154582M	JIMENEZ GOMEZ IDELFONSO	NOTIFICA-EH1806-2016/706	0102181084356	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH1806-2015/142	Of. Liquid. de GUADIX
75564581J	SANTOS ORTIZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1806-2016/707	0102181077096	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/844	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 2 de abril de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del anuncio de notificación de 15 de diciembre de 2015, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, mediante el que se inicia el procedimiento sancionador que se cita.

Advertido error en el Anuncio de notificación de 15 de diciembre de 2015, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, mediante el que se inicia procedimiento sancionador contra la entidad Fontepedrense de Gestiones, S.L., NIF B93121655, publicado en el BOE núm. 7, de 8 de enero de 2016, se procede a su oportuna rectificación:

El número de referencia del procedimiento sancionador (0100/2014) debe sustituirse por el número 0251/2015.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 219/15-S.

Persona interesada: Interpedregales, S.L.

Último domicilio: Avda. San Lorenzo, núm. 32. 29691, Manilva.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 22 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 143/15-S.

Persona interesada: Ángel Domínguez Merino.

Último domicilio: C/ Castillo, núm. 15, 29410 Yunquera.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 22 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
23/1862643/2009-58	25877267J	FRANCISCA ORDOÑEZ CANO (MARTOS)	05/02/2016	ACUERDO INICIO EXT. SAD
23/2825130/2010-51	26162896M	ANA FONTIVEROS VILCHEZ (LINARES)	05/02/2016	ACUERDO INICIO EXT. SAD
23/2151560/2009-32	25891584R	ANTONIA CHICA VERA (MARTOS)	05/02/2016	ACUERDO INICIO EXT. SAD
23/1250855/2008-73	26167008T	JOSE CABRERA CAMACHO (BAILEN)	21/01/16	ACUERDO INICIO EXT. SAD
23/7420527/2015-60	25941281H	ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	03/02/16	ACUERDO INICIO EXT. SAD
23/1203704/2008-89	74969789R	JOSEFA EXPOSITO MARIN (BEDMAR)	04/02/16	REQUERIMIENTO
23/1528127/2009-03	X6881482C	RUBEN DARIO LOMBEIDA CAZARES	04/02/16	REQUERIMIENTO
23/7352276/2014-04	26414913B	ROSA CARMONA HERRERA (JODAR)	04/02/16	REQUERIMIENTO
23/7556072/2015-93	25982931S	BLAS ARANDA BERGILLOS (VILLARGORDO)	04/02/16	REQUERIMIENTO

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, M^a Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su Integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/923593/2008-03	26369026d	FAMILIARES DE FAUSTO FERNANDEZ CARDENETE- CABRA DE SANTO CRISTO	27/01/16	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2345770/2009-79	25865741X	FAMILIARES JOSE MARIA JAÉN EXPOSITO	13/02/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2321994/2009-77	26177790H	Mª DEL MAR GARCÍA SÁEZ- LINARES	12/02/16	RESOLUCIÓN REVISIÓN PECEF
SAAD01-23/6046007/2008-38	26376273B	ANTONIO GARCIA GARRIDO	06/02/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1282562/2008-62	25887354A	ENCARNACIÓN VALENZUELA OLLER	27/01/16	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/088001/2015-22	22313290R	EVANGELINA PÉREZ MARÍN	14/12/15	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PECEF
SAAD01-23/1528127/2009-03	06881482C	RUBEN DARIO LOMBEIDA CASAREZ	14/12/15	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PECEF
SAAD01-23/439404/2011/71	25748399Z	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ TORRES	14/12/15	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO
SAAD01-11/1982754/2009-29	75789495X	FRANCISCO JAVIER DURÁN GARCÍA	14/12/15	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PECEF
SAAD01-23/4703832/2011-16	26190922V	ANA DURILLO CAMPOS, BAILEN	22/12/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION GRADO
SAAD01-23/7608694/2015-40	26668511B	FRANCISCA BIEDMA MUÑOZ, JAEN	22/12/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION GRADO
SAAD01-23/4703626/2011-95	25746056V	JOSEFA RAMIREZ BALLESTEROS, JAEN	4/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7135592/2014-33	26340768H	MARIA MORENO CASAS, UBEDA	2/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/670148/2008-50	26345792M	ANTONIA REYES PEREZ (LINARES)	03/11/15	RESOLUCION EXTINCION SAD

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/2035204/2009-40	773775941P	ISIDRO CARMONA GOMEZ - MENGIBAR	17/02/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/3794946/2011-45	26050121E	CRISTINA LORENTE ROBLES - MENGIBAR	17/02/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/2476725/2009-27	26079970V	ALEJANDRO NOGUERA DOÑA, LINARES	16/2/16	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA
SAAD01-23/4251674/2011-28	X9855539Q	TARIK BOURA – LINARES	24/02/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/5182668/2012-18	26683273F	FACUNDA C. SANCHIZ SANCHIZ - BAILEN	16/02/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/3101295/2010-08	25743725D	MERCEDES ROLDAN ARMENTEROS – JAÉN	24/02/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/3794946/2011-45	26050121E	CRISTINA LORENTE ROBLES – MENGIBAR1	17/02/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/7612872/2015-06	25947348J	JOSE PALOMINO CASTILLO – JAÉN	25/02/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/1219342/2008-84	26675763H	PETRA NOGUERA GOMEZ – HUELVA	03/02/16	RESOLUCION DE EXTINCION SAD
SAAD01-23/764075/2008-38	26338348J	ANTONIA RUIZ LOPEZ – RUS	01/03/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/2936105/2010-17	25982829M	NIEVES MUÑOZ PEREZ - LA IRUELA	24/02/16	RESOLUCION DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO
SAAD01-23/094054/2015-61	26131135F	IGNACIO MORENO MARTINEZ – BAEZA	18/02/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/135969/2007-49	75502559E	JUAN SERRANO CAMACHO - LINARES	01/03/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/4943111/2011-23	26185578D	Mª LORENZA VALENZUELA CONSUEGRA - BAILEN	09/02/16	RESOLUCION EXT.SAD POR TRASLADO EXP.
SAAD01-23/2066891/2009-43	74278189B	JOAQUINA GARCIA MORENO – BAÑOS DE LA ENCINA	17/02/16	RESOLUCION REVISION COPAGO SAD
SAAD01-23/128517/2015-89	24838405S	MARIA DOLORES RUIZ ALMAZAN, SABIOTE	2/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/142417/2015-21	2618507Y	GABRIELA TROYANO CORTES, LINARES	3/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4007010/2001-49	25818001H	ISABEL SERRANO PEREZ, BEDMAR	27/1/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/142320/2015-21	26149303M	CATALINA PARRA TORRES, LINARES	3/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/130472/2015-07	26102622Z	FELIX MARTINEZ PARRADO, ANDUJAR	3/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/131717/2015-01	24983066Y	JOSEFA DIAZ RODRIGUEZ, LINARES	3/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1247740/2008-71	25817967F	ISABEL ESPINOSA SANCHEZ, CAPARROSO (NAVARRA)	3/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/162460/2015-82	30723862W	JOSE BLANCA LOPEZ, MANCHA REAL	3/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/5036345/2012-80	26394165D	ANGEL BAUTISTA CANO, LA IRUELA	3/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4608075/2011-41	25745968K	CARMEN SERRANO BARRANCO, JAEN	15/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/136953/2015-86	25747061X	ANTONIO ALCANTARA MARTINEZ, JAEN	11/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/127998/2015-55	29864894S	CECILIA HERNANDEZ ALONSO, JAEN	11/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/174601/2015-01	25822701A	ANTONIO LOPEZ BAILEN, JAEN	18/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/722189/2008-06	05824491V	ADORACION CABADAS TRUJILLO, ALDEAQUEMADA	18/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/182625/2015-71	25768003E	ANTONIA CANO PEREZ, ALCALA LA REAL	17/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6607015/2013-10	26706393N	VENANCIO SANCHEZ SERRANO, GENAVE	16/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/935812/2008-73	37758178K	JOSEFA ROMERO LUCHA, ORCERA	27/1/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1308331/2008-56	26723725W	ANTONIA RUBIO RUIZ, SEGURA DE LA SIERRA	9/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/143240/2015-68	26115906G	MARCIANO LOPEZ FERNANDEZ, ANDUJAR	16/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4967714/2012-00	26172559P	ALFONSO MARTINEZ LOPEZ, LINARES	9/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA DE REMEDIOS MARTINEZ LOPEZ
SAAD01-23/7464202/2015-91	26405366D	FRANCISCO GALDON ALARCON, LA IRUELA	16/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/261542/2008-60	26693731T	CONSUELO LOPEZ MUÑOZ, LINARES	3/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7096244/2014-48	25744588K	JUSTA VALDERRAMA BLANCA, JAEN	11/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/197826/2016-43	15141925J	MARIA JUANA FERNANDEZ SANCHEZ, JAEN	11/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/197842/2016/59	15223803B	LUIS HERVAS ROMERO, JAEN	11/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2648483/2010-58	17982659V	MARIA DEL PILAR VAQUERO MARIN, TORREDELCAMPO	24/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6696281/2013-50	45217635A	ISABEL AVILA TERNERO, JAEN	23/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/174602/2015-02	24566492P	JULIA MARTINEZ CASTILLO, JAEN	26/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/189560/2016-22	26166414G	MAURICIO PASTOR LUCENA, BAILEN	26/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/094721/2015-49	25743953F	TERESA PEREZ MARTINEZ, JAEN	18/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1484184/2009-82	25916045J	MANUELA CASTILLEJO PADILLA, MARMOLEJO	23/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/590250/2008-29	26164418D	ANA MARIA TUDELA MORENO, LINARES	17/12/15	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN PECEF
SAAD01-23/5036752/2012-57	75074802L	ISICIA SEVILLA VILAR	28/01/16	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/6636855/2013-74	26142972E	LEONARDO TORRES SOTO	12/01/16	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/5157306/2012-01	74970060L	MARIA CARRERAS RUIZ	27/01/16	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/752192/2008-82	26362586D	JUANA SANCHEZ CEPILLO	03/02/16	RESOLUCION RENUNCIA SAD

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3915541/2011-67	25873396Y	MAGDALENA SERRANO MARTOS - Torredonjimeno	25/02/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL INTERESADO
SAAD01-23/7336676/2014-60	25827862N	JUANA DE DIOS PEREZ SANCHEZ, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7348361/2014-77	25744615W	CAPILLA MARTINEZ MUÑOZ, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7367359/2014-48	25814632F	JOSEFA POYATOS MORENO, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7380715/2014-69	25780849B	JULIO SANCHEZ CALLE, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7380860/2014-16	25887978Y	CANDIDA MORAL LABELLA, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7381513/2014-73	25771230Y	CATALINA HERRERA ARMENTEROS, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7391405/2015-56	25745036D	DOLORES CUMBRERAS LOPEZ, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7391507/2015-04	25921831A	DOLORES GARCIA TEJERO, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7391511/2015-40	26082631X	ISABEL VALERO RODRIGUEZ, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7395975/2015-58	25743547S	MIGUEL CANO MENA, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7404818/2015-08	14383743A	MARIA JOSEFA SALVADOR RODRIGUEZ, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7426676/2015-14	25745957X	DOLORES PERALTA GODINO, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7427737/2015-57	25876033K	MERCEDES GARCIA GARCIA, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7488306/2015-38	25926093X	ROSARIO LOZANO URIBE, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7517544/2015-19	25851572D	JOSEFA SERRANO EXTREMERA, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/988067/2008-15	25882154R	TRINIDAD CARRASCO PULIDO, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3013041/2010-55	25840049D	ANTONIA MORAL TORO, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7526764/2015-64	25839379Y	DOLORES FUENTES JIMENEZ, JAEN	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1862208/2009-23	03612325Z	MANUEL MENDOZA MANZANERO, LINARES	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/2036113/2009-73	30119251S	PORFIRIA PAJUELO MAESO, LINARES	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2748474/2010-11	26118556D	Mª JOSE MUÑOZ LOPEZ, LINARES	11/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2397293/2009-29	74969957P	ANA MARIN SERRANO, BEDMAR	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2414199/2009-87	26090331M	CARMEN FERNANDEZ CHECA, BAEZA	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2523820/2009-89	26129225Y	ANA Mª HUERTAS SANCHEZ, VILLANUEVA DE LA REINA	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2713281/2010-76	75080896H	ROSARIO RUIZ MANCHON, TORREPEROGIL	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2841048/2010-44	26350018E	LUCIA SORIANO LOPEZ, JODAR	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2945791/2010-85	26725323J	JULIA RODRIGUEZ MARTINEZ, GUARROMAN	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2959772/2010-08	26387193Y	ANTONIA VELA NAVARRO, SANTO TOME	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3012801/2010-29	75085115M	CRISANTA RUIZ SEGURA, VILLACARRILLO	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3056662/2010-85	25837389V	CLARA MORENO RAYA, TORRES	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3057133/2010-56	74970633V	CATALINA MUÑOZ GILABERT, JIMENA	24/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/080121/2007-71	26681271Y	JUAN RUSILLO NUÑEZ, BAILEN	4/3/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2137637/2009-49	23490881S	JULIA FERROL GAMARA, CAMBIL	4/3/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7034084/2014-07	26144107F	SILVERIO TERUEL VALIENTE, LINARES	22/12/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/7608694/2015-40	26668511B	FRANCISCA BIEDMA MUÑOZ, JAEN	22/12/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/4507411/2011-45	25892514B	MANUEL ARJONILLA LOPEZ, TORREDONJIMENO	13/1/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4595619/2011-69	25839559W	MERCEDES VALDERAS LUQUE, MARTOS	13/1/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3729039/2010-36	25918269Y	DOLORES MORENO GALAN, TORREDELCAMPO	13/1/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7611425/2015-78	26419855P	JUAN DE DIOS MORA MOLINA, UBEDA	24/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7469075/2015-7	30058518W	EULALIA NIETO MONTERO, UBEDA	24/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/626913/2009-02	26481908F	SEBASTIANA EXPOSITO MARTINEZ, UBEDA	24/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA DE A.A.E.M.
SAAD01-23/127387/2015-26	26400433K	DIEGO MARTINEZ RUS, UBEDA	17/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1201761/2008-62	74958429A	LUIS ANGUITA OLMO, ALCALA LA REAL	24/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2157101/2010-93	26375860N	ANTONIA FERNANDEZ JURADO, TORREPEROGIL	24/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/206792/2016-85	25990486A	SALVADOR MILLAN PEINADO, JAEN	26/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4364501/2011-75	74964992B	MARIA MAGDALENA CAMARA PARTAL, TORREDONJIMENO	24/2/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/066985/2015-55	25762239P	RAFAEL PULIDO MONTORO, JAEN	18/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/174216/2015-04	25886401Q	ANTONIA DIAZ MORENO, JAEN	26/2/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo, de fecha 18 de febrero de 2016, a doña María del Carmen Salguero Mendia y don Antonio Gutierrez Santiago, relativas al menor J.S.M., expediente número 352-2015-00004912-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Malaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

(50)- REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

DPMA 551 -2015-00025779-1	MÓNICA VÁZQUEZ AYALA	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00031349-1	DORIS MARISOL LUCAS FLORES	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00035192-1	LAURA CRISTINA LUCERO	ESTEPONA
DPMA 551 -2015-00035215-1	PATRICIA LÓPEZ RODRÍGUEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
DPMA 551 -2015-00035678-1	VICTORINA GAONA AVALOS	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00035935-1	MARILENA OIEGAS	MIJAS
DPMA 551 -2015-00036800-1	EMMA SHTATS	FUENGIROLA
DPMA 551 -2015-00036800-1	EMMA SHTATS	FUENGIROLA
DPMA 551 -2015-00036840-1	ANA ISABEL CARRETO ANGUIA	MIJAS
DPMA 551 -2015-00038383-1	EVA MARÍA SÁNCHEZ MUÑOZ	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00041407-1	M.ª DEL MAR RODRÍGUEZ GARCÍA	MIJAS
DPMA 551 -2015-00041760-1	GEMA VÉLEZ CAMPOS	MANILVA
DPMA 551 -2015-00042529-1	ZAMARA JIMÉNEZ CAMPOS	FUENGIROLA
DPMA 551 -2015-00042906-1	ROMAN GHEORGE	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00044371-1	NAZARET PLAZA BRIALES	ALHAURÍN DE LA TORRE
DPMA 551 -2015-00044467-1	MIRUNA LUCICA APARASCHIVEI	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00044503-1	DAVINIA HIJANO FRANCO	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00052107-1	ENCARNACIÓN ALCOHOLADO ANAYA	MÁLAGA

(100)- REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

DPMA 551-2014-00065860-1	VLADIN ANGELITSOV NIKOLOV	MIJAS
DPMA 551-2014-00073853-1	ANA BELÉN REINA PANIAGUA	MÁLAGA
DPMA 551- 2015-00002773-1	ALICE MENEGOTTO	ALHAURÍN EL GRANDE
DPMA 551- 2015-00005639-1	REMEDIOS MURILLO YÉLAMO	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00014460-1	FLORIA ALONSO GONZÁLEZ	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00014695-1	DARWIN MACÍAS QUEZADA	MARBELLA

DPMA 551 -2015-00018361-1	ILIA BOJIDAROV ANTEV	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00018380-1	JESÚS MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00018579-1	ZOHRA CHAARA CHIKRI	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00019939-1	ALFREDO RENDÓN MARÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00020215-1	VIORICA DUMAN	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00021901-1	ANDREA DE LA PUENTE SALIDO	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551- 2015-00024023-1	HOURIA NEGGADI	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00024027-1	YOSRA CHARKAOUI	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00024159-1	MARÍA GLADYS BERMÚDEZ TAPASCO	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00024366-1	FRANCISCA ESPINAR REYES	MÁLAGA
DPMA 551 -2015- 00025134-1	MARÍA SARAY RUIZ SALGUERO	MÁLAGA
DPMA 551 -2015 -00025682-1	AHMED EL GHIBA AMDAOUCH	MÁLAGA
DPMA 551 -2015- 00025770-1	ATIKA KHAYAT MARRAKCHI	MARBELLA
DPMA 551 -2015- 00025779-1	MÓNICA VÁZQUEZ AYALA	MARBELLA
DPMA 551 -2015- 00025928-1	MAJIDA MEJJATI ALAMI	FUENGIROLA
DPMA 551 -2015- 00025979-1	BOUCHRA ECHERIF	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00026849-1	VICENTE CÓRDOBA MURIEL	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00026893-1	ANA DÍAZ CONDE	ARCHIDONA
DPMA 551 -2015-00027299-1	GONZALO RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE CALZADILLA	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00027715-1	VESELIN ASENOV PEROV	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00028049-1	JOSÉ MIGUEL GALLEGO CALDERÓN	VIÑUELA
DPMA 551 -2015-00028154-1	DANIEL LUQUE GARCÍA	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00028554-1	MARÍA HEREDIA JIMÉNEZ	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00029042-1	MARÍA DE LA MONTAÑA CASTRO POZO	BENAHAVÍS
DPMA 551 -2015-00030353-1	ELSA MARGARITA DOS REIS DA SILVA SANTOS	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00031349-1	DORIS MARISOL LUCAS FLORES	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00031862-1	FRANCISCO MORAL SEGURA	FUENGIROLA
DPMA 551 -2015-00031380-1	M.ª PILAR RUIZ PADILLA	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00032262-1	ANA ISABEL LIBERAL GARCÍA	MIJAS
DPMA 551 -2015-00032748-1	RAFAELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
DPMA 551 -2015-00033252-1	SAID KANDIL AMED EL HAOUZI	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00033252-1	JOSÉ LUIS GARCÍA NARVÁEZ	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00034390-1	HERMINIA NAVAS SANTIAGO	MIJAS
DPMA 551- 2015-00035257-1	ÁNGELA ARIANA VALLEJO DÍEZ	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00035678-1	VICTORINA GAONA AVALOS	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00035895-1	LEONILA LYAKH	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00035935-1	MARILENA OIEGAS	MIJAS
DPMA 551 -2015-00036379-1	CARLOS GONZÁLEZ MACHADO	MIJAS
DPMA 551 -2015-00039160-1	ENCARNACIÓN RUEDA CORTÉS	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00041005-1	ESTRELLA ZURITA NÚÑEZ	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00041336-1	CAROLINA BEATRIZ MAYA CASAS	ALHAURÍN EL GRANDE
DPMA 551 -2015-00041407-1	M.ª DEL MAR RODRÍGUEZ GARCÍA	MIJAS
DPMA 551 -2015-00041632-1	ALFREDO MEDINA TRUJILLO	CÁRTAMA
DPMA 551 -2015-00041760-1	GEMA VÉLEZ CAMPOS	MANILVA
DPMA 551 -2015-00041764-1	LEOPOLDO LÁZARO RODRÍGUEZ	MÁLAGA
DPMA 551- 2015-00041777-1	EUNICE CHINYERE OHENHEN	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00041942-1	OMAR MAALI EL BOUKADDIDI	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00042107-1	ALBA HEREDIA CORTES	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00042109-1	DIANA MIREYA SOLIS CEDEÑO	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00042304-1	GIOCONDA DORMA	MÁLAGA

DPMA 551 -2015-00042581-1	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00042600-1	M.ª DEL CARMEN HIERRO ARIZA	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00042805-1	JUAN TORRE CEREZO	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00042906-1	ROMÁN GHEORGE	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00042914-1	ANTONIA CORTES MOLINA	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00042970-1	LUISA SANTIAGO PORRAS	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00043132-1	LOURDES FERREIRA DOS ANJOS	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00043465-1	LIUGMILA JIMÉNEZ PÉREZ	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00043640-1	IRINA MIROMANOVA	MARBELLA
DPMA 551 -2015-00043647-1	OMAR AHMED KAMKOUM GALVEZ	CAMPILLOS
DPMA 551 -2015-00043494-1	JOSÉ ROLDÁN FERNÁNDEZ	BENALMÁDENA
DPMA 551 -2015-00044371-1	NAZARET PLAZA BRIALES	ALHAURÍN EL
DPMA 551 -2015-00044503-1	DAVINIA HIJANO FRANCO	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00044686-1	EUNICE MATABUENA MARTÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00045145-1	EWA ANNA KARWOWSKA	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00045975-1	MARÍA TAMARA MAQUEDA BARRIGA	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00050504-1	IGNACIO LASTRE ALCAIDE	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00050192-1	ANA MARÍA TERNERO SANTIAGO	CASABERMEJA
DPMA 551 -2015-00050957-1	NOELIA NIETO DÍAZ	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00051171-1	ALICIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA
DPMA 551 -2015-00052166-1	ANA MARÍA PÉREZ RUEDA	MÁLAGA
DPMA 551 -2016-00000164-1	LUIS CUENCA OLEA	MÁLAGA
DPMA 551 -2016-00000379-1	KARIMA MIDANE ANHYA	MÁLAGA
DPMA 551 -2016-00000605-1	ANA CAMPOS OLEA	MÁLAGA
DPMA 551 -2016-00000622-1	YUKIYAN MARINOV KIRILOV	MÁLAGA

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de acogimiento familiar permanente a doña Concepción Crespo Soler y don Daniel Recio Crespo, de fecha 25 de febrero de 2016, relativa a las menores J.R.C., N.R.C., y S.R.C., expedientes números 352-2014-00004105-1, 352-2014-00004791-1 y 352-2014-00004789-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de prórroga de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de prórroga de acogimiento familiar a doña Lucía Kis, de fecha 25 de febrero de 2016, relativa a la menor N.W.B., expediente número 352-2012-00002272-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de medidas de protección a doña Rosario González Conejero, de fecha 18 de febrero de 2016, relativa a la menor C.J.G., expediente número 352-2014-00002747-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a don José Pérez Fuentes, de fecha 17 de marzo de 2016, relativa a la menor S.P.T., expediente número 352-2014-00003070-1.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo, de fecha 25 de febrero de 2016, a don Ivan Dario Lezcano Castro, relativas al menor D.M.V., expediente número 352-2015-00004682-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento para la tramitación de la actualización de idoneidad en procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que en relación al procedimiento de acogimiento familiar y adopción núm. (DPMA) 357-2010-00001191-3 iniciado por doña Marina Jiménez Jimena, con Resolución de idoneidad de fecha 19 de julio de 2012, y en virtud del art. 21 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, la declaración de idoneidad tendrá una vigencia de tres años, debiendo ser actualizada a su término a través de los correspondientes informes.

Encontrándose su idoneidad próxima a caducar, se le requiere que manifieste por escrito al Servicio de Protección de Menores si desea actualizar su idoneidad, o por el contrario, que se archive su expediente. En caso de no realizar manifestación alguna por medio del documento que se acompaña o por cualquier otro, se le informa que cuando caduque su idoneidad, en virtud del art. 61.1 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, se procederá de oficio a cancelar su inscripción registral en el Registro de solicitantes de Acogimiento y Adopción de Andalucía.

Para su conocimiento se le informa que, en caso de encontrarse tramitando su expediente de Adopción Internacional en un país determinado, se comunicará al mismo su decisión a través de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, tanto si decide actualizar como si opta por archivar, para que surta los efectos oportunos.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de instructor que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de nombramiento de instructor a doña Encarnación Jiménez Medrano, de fecha 14 de enero de 2016, relativa a los menores M.J.M., C.M.L.J., y L.A.J.M., expedientes número 352-2015-0005122-1, 352-2013-00004530-1 y 352-2008-0000988-1.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a don Kadriye Zeren Deth, de fecha 10 de marzo de 2016, relativa a los menores V.D. y F.D., expedientes número 352-2015-00005054-1 y 352-2015-00005052-1.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a don Francisco Javier Romero Fuentes, de fecha 17 de marzo de 2016, relativa al menor J.R.T., expediente número 352-2014-00003067-1.

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de Málaga la solicitud de Declaración de Idoneidad para acogimiento familiar permanente de doña Encarnación Quirós Molero, en fecha 8 de junio de 2015, con el fin de proceder a la tramitación de dicha solicitud se deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles contado desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación que a continuación se indica, recogida en el art. 17.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le/s tendrá por desistido/s de sus solicitud y se procederá al archivo de la misma:

- Certificado Médico de la solicitante.
- Certificado de Antecedentes Penales de la solicitante.
- Partida de Nacimiento de la solicitante.
- Certificación del Padrón Municipal.
- Acreditación laboral.
- Fotocopia declaración sobre IRPF, en su defecto certificado de haberes anuales brutos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 4 de abril de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor M.T.G.C., don Tomás García Rubiane, se publica este anuncio, por el que notifica resolución provisional de desamparo, de fecha 30 de marzo de 2016, adoptada en el expediente núm. 352-2011-00003156-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de M.T.G.C., nacido/a en Huelva el día 5 de junio de 2010, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento familiar de urgencia de la menor que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto.
3. La menor podrá ser visitada por sus padres y familiares a través de la entidad Alcores los días y horarios que se establezcan al afecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad..

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las personas interesadas, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2015-00036594-1.
Interesado: Adelaida Cortés Torres.
Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-0009376-1.
Interesado: Aleix Ruiz Fernández.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00022522-1.
Interesado: Antonio Carrillo Carrillo.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00012414-1.
Interesado: Hamza Benserya.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00001594-1.
Interesado: Rayan Ouklilou.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2007-04002053-1 (04/1068674-M/2007).
Interesado: Miguel Fresneda Almécija.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1995-04001870-1 (04/1138914-M/1995).
Interesado: Vanesa Van Sint Anneland García.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2012-00024767-1.
Interesado: Manuel Esteban Acacio.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2009-00027231-1.
Interesado: Rosa Motos León.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-000034288-1.
Interesado: José Alberto Morilla Barranco.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2011-00003405-1.
Interesado: Jhoceline Pazmiño Ponce.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2009-00003907-1.
Interesado: Nicolás Micael López Goninet.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2010-00010391-1.
Interesado: Manuel González Sevilla.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1997-04003893-1 (04/43167).
Interesado: Carmen Díaz Rodríguez.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00006143-1.
Interesado: Fernando Mario Dascalu.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00036347-1.
Interesado: Mariana Gheorghe.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2003-04006286-1 (04/1058932-M/2003).
Interesado: Vanesa Durán Valverde.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2008-00002605-1.
Interesado: Blas Vidal Pérez Sances.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00036719-1.
Interesado: Neil John Baxter.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-1995-04002320-1 (04/1137123-M/1995).
Interesado: Francisco Martínez García.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00014160-1.
Interesado: Hamid Mechkouri.
Acto notificado: Comunicación Inicio Revisión de Oficio con requerimiento de datos imprescindibles.

Expediente: 760-2013-00006401-1.
Interesado: Eduardo José Padial Gil.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00020932-1.
Interesado: Ejike Anyigwe.
Acto notificado: Comunicación presentación solicitud con requerimiento de datos imprescindibles.

Expediente: 760-2014-00000302-1.
Interesado: María Blanca Escudero Bejarano.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2009-00031840-1.
Interesado: Aicha Oiuared.
Acto notificado: Segunda citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2015-00005248-1.
Interesado: Florin Ionel Titieni.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2000-04006606-1 (04/1150140-M/2000).
Interesado: Francisco José del Barco Delgado.
Acto notificado: Citación para reconocimiento.

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la cancelación de la inscripción sanitaria en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Frutas y Verduras La Santa Cruz, S.L.L.

Núm. RGSEAA: 21.26119/AL.

Último domicilio conocido: Calle General González, 65. 04550, Canjáyar (Almería).

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Pavel Mravlion Sebastian.

Núm. RGSEAA: 20.0040819/AL.

Último domicilio conocido: Avda. Sabinal, 306 - 1. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la cancelación de la inscripción sanitaria en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: C.B. Finca La Gorreta.

Núm. RGSEAA: 30.09184/AL.

Último domicilio conocido: Cortijo Fuente Jerónimo. 04810 Oria (Almería).

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2004-04004652-1 (04/1063133-M/2004)

Interesado: Mario Daniel Gutiérrez Corvalán

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación

Expediente: 760-1996-04004795-1 (04/1063133-M/2004)

Interesado: Isabel Carmen López Collado

Acto notificado: Resolución denegatoria de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

Expediente: 760-2006-04006041-1 (04/1067180-M/2006)

Interesado: Harol Andrés Rico Garzón

Acto notificado: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2001-04004359-1 (04/1054964-M/2001)

Interesado: Jerónima Prado Alonso

Acto notificado: Resolución desestimatoria de reclamación previa a la vía judicial

Expediente: 760-2015-00016071-1

Interesado: Leonor Cortés Navarro

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00026446-1

Interesado: José Sebastián Aracil Ruiz

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00000102-1

Interesado: Encarnación Gómez Heredia

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00029989-1

Interesado: Carmen Mariza Gutiérrez Urdininea

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente de revisión de oficio de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00027114-1

Interesado: Mimoune El Aouni

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00009171-1
Interesado: Olga Mercedes Sierra González
Acto notificado: Requerimiento de informes médicos imprescindibles para emitir la resolución de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00013170-1
Interesado: Iskar Slavchov Kamenov
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-2006-04005964-1 (04/1068162-M/2006)
Interesado: Silvia Pérez Segura
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de revisión de oficio de grado de discapacidad

Expediente: 760-2013-00013257-1
Interesado: Adoración Díaz Esteban
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de revisión de oficio de grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00009409-1
Interesado: Miguel Ángel de las Heras
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-2005-04004584-1 (04/64891)
Interesado: Iván Rodríguez Sánchez
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de revisión de oficio de grado de discapacidad

Expediente: 760-2010-00020905-1
Interesado: Alicia Sánchez Ramirez
Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación

Expediente: 760-2009-00013217-1
Interesado: Francisca López Lorenzo
Acto notificado: Resolución de revisión de oficio de grado de discapacidad

Expediente: 760-2012-00012666-1
Interesado: Miguel Fernández García
Acto notificado: Resolución de ratificación del grado de discapacidad en revisión a instancia de parte

Expediente: 760-2015-00012284-1
Interesado: Jorge Malatto Berlanga
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-2012-00011663-1
Interesado: Alicia María Hategan
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de revisión de oficio de grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00000420-1
Interesado: Youness Araib
Acto notificado: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad

Expediente: 760-2008-00000458-1
Interesado: Salvador Ruiz Martín
Acto notificado: Resolución favorable de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

Expediente: 760-2010-00009747-1

Interesado: Pablo Andrés Cajas Yapu

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente de reconocimiento del grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00008272-1

Interesado: M.^a Soledad Valdivia Berenguel

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00022059-1

Interesado: José Francisco Crespo Luque

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-2010-00002491-1

Interesado: Francisco Bedmar Rodríguez

Acto notificado: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00015003-1

Interesado: María Luisa Rodríguez García

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente de reconocimiento del grado de discapacidad

Expediente: 760-1999-04004726-1 (04/1144225-M/1999)

Interesado: Pedro Lloris Fuentes

Acto notificado: Resolución de revisión de grado de discapacidad a instancia de parte

Expediente: 760-2015-00010351-1

Interesado: Ahlame Zianne

Acto notificado: Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00024802-1

Interesado: Maissae Laaouani

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente de reconocimiento del grado de discapacidad

Expediente: 760-2008-00000802-1

Interesado: Ali Bougren

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de revisión de oficio de grado de discapacidad

Expediente: 760-2015-00020929-1

Interesado: Ángeles Cortés Torres

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad

Expediente: 760-1995-04004329-1 (04/1038424--M/1995)

Interesado: María Santiago Santiago

Acto notificado: Resolución de revisión a instancia de parte

Expediente: 760-2015-37958

Interesado: Angel Parrón Sánchez

Acto notificado: Resolución reconocimiento grado de discapacidad (RDL 1/2013)

Expediente: 760-2013-00020822-1

Interesado: María del Mar Solano Peinado

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación

Expediente: 760-2014-00024303-1

Interesado: Juan José Santiago Amador

Acto notificado: Resolución ratificación grado de discapacidad en revisión a instancia de parte

Expediente: 760-2015-00021693-1
Interesado: Diego Gutierrez Pérez
Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación

Expediente: 760-1999-04008186-1 (30/1150852-M/1999)
Interesado: Diego González Batista
Acto notificado: Resolución de revisión a instancia de parte

Expediente: 760-2015-00029466-1
Interesado: Robert Uzzell
Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado de discapacidad

Expediente: 760-2010-00003889-1
Interesado: David Sebastián Santiago Santiago
Acto notificado: Resolución denegatoria de revisión a instancia de parte

Expediente: 760-2010-00019987-1
Interesado: Juan Moreno Santiago
Acto notificado: Resolución de revisión de oficio

Expediente: 760-2013-00033276-1
Interesado: Mohamed Bal
Acto notificado: Resolución de revisión de oficio

Expediente: 760-2011-00032381-1
Interesado: María Dolores Jiménez López
Acto notificado: Resolución desestimatoria de reclamación previa

Expediente: 760-2011-00016264-1
Interesado: Imane Rahhali
Acto notificado: Resolución de declaración de caducidad y archivo

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.^a, de Almería.

Interesado: Pedro Rodríguez Viñolo. DNI: 34.857.852-H.

Expediente: 155-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Lucia Lenuta Suciú. NIE X 6876634 W.

Expediente: 140-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Francisco Maldonado Ruiz, DNI 27.240.648-T.

Expediente: 152-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 1.202 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Rafael Moreno Rubio. DNI: 27527220-S.

Expediente: 134-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: José Miguel Gil Orts. DNI: 75.234.208-N.

Expediente: 229-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Interesado: Cristina Mihaela Dimicu. NIE: Y-2030875-N.

Expediente: 300-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Interesado: Cristina Mihaela Dimicu. NIE: Y2030875-N.

Expediente: 301-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Interesado: Isidro Manuel Manrique Rodríguez.

Expediente: 241-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expte: 18000-20.279-15.

Notificado: Víctor Rubén Corredera Valverde.

Último domicilio: Calle Juan XXIII, 22, 2.º G, 18194 Churriana de la Vega-Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia con 15 días para alegaciones.

Expte: 18000-21.957-15.

Notificado: Samud Jacob Martín Vilchez.

Último domicilio: Calle Fray Junípero Serra, 3, 1.º E, 18100 Las Gabias-Granada.

Acto que se notifica: Requerimiento con 10 días para alegaciones.

Expte: 18000-485-16.

Notificado: Elisea Martín Granados.

Último domicilio: Calle Doctor García Castro, 5, 1 I, 18015 Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia con 15 días para alegaciones.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a la que intentada la misma no ha sido posible practicarla en el procedimiento de solicitud de título de Familia Numerosa.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a la persona interesada, abajo relacionada, relativo al procedimiento de solicitud de título de Familia Numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: D./D.^a Hassan el Hammoumy.

Expediente 394-2016-1423.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
26.239.356	PÉREZ INFANTES, JUAN PEDRO	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.500.475	JIMÉNEZ BORJAS, ANTONIO	AE	565,14	Ac. Inicio Expte. Reintegro
31.159.951	FAMILIARES DE: BUSTAMANTE DÍAZ, IGNACIO	AE	806,73	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.166.665	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	FAS/AE	6.997,57	Ac. Inicio Expte. Reintegro
23.780.996	VASCO MOREA, JOSÉ PABLO RICARDO	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
00.322.813	FAMILIARES DE: AKDI, MOHAMED	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
27.554.681	FAMILIARES DE: RODRÍGUEZ MORENO, ESPERANZA	AE	234,09	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Dirección General, Por vacante (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el ejercicio 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por este organismo a Fundaciones Tutelares para el mantenimiento de las mismas.

Resolución de 3 de diciembre de 2015.

Finalidad: Subvenciones excepcionales a Fundaciones Tutelares Andaluzas para contribuir a su sostenimiento y financiación.

Aplicación presupuestaria: 1200010000 G/31R/48800/00/01.

Importe total concedido: 260.000 €.

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G04591228	Fundación Almeriense de Tutela	68.000,00 €
G14560528	Fundación Cordobesa de Tutela	40.429,45 €
G11824588	Fundación Gaditana de Tutela	34.489,12 €
G18597781	Fundación Granadina de Tutela	58.331,43 €
G23464126	Fundación Jiennense de Tutela	10.000,00 €
G92252808	Fundación Malagueña de Tutela	32.750,00 €
G21275839	Fundación Onubense de Tutela	16.000,00 €

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/BJE/00147/2014.
Entidad: Cubete Kids, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución de fecha 2.3.2016.

Expediente: MA/BJE/00282/2014.
Entidad: María de los Ángeles Martínez Alarcón.
Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 2.3.2016.

Expediente: MA/BJE/00306/2014.
Entidad: Market Global Trade en España.
Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 2.3.2016.

Expediente: MA/BJE/00316/2014.
Entidad: Muñoz y Moreno Asesores, S.L.
Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 2.3.2016.

Expediente: MA/BJE/0001/2015.
Entidad: Grupo Oll In Restauración, S.L.
Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 16.03.2016.

Expediente: MA/BJE/0026/2015.
Entidad: Grupo Oll In Restauración, S.L.
Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 11.3.2016.

Expediente: MA/BJE/0032/2015.
Entidad: Bonisoft Soluciones Sine.
Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 11.3.2016.

Expediente: MA/BJE/0092/2015.
Entidad: Alquilero Máquina Málaga, S.L.
Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 11.3.2016.

Málaga, 5 de abril de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2015, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de Incentivos Públicos, dirigidos a financiar los costes salariales derivados del Mantenimiento de los Puestos de Trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, y se efectúa su Convocatoria para el año 2015, BOJA núm. 1, de 2.1.2015.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

1139180000 G/32L/47004/29 S0574.

1139180000 G/32L/48004/29 S0574.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	IMPORTE
MA/CEM/0001/2015	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE S.L.	B91748541	124.479,43
MA/CEM/0002/2015	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	B92427285	89.029,99
MA/CEM/0003/2015	GLOBAL SERV.UNION DISCAC.EMPLEO Y FORMAC.,S.L.	B91426718	4.839,11
MA/CEM/0004/2015	SERVICIOS GLOBAL DE INTEGRACION SIGLO XXI, S.L.	B21389879	150.731,47
MA/CEM/0005/2015	SOCIBERICA DE DESARROLLOS IND. S.XXI, S.L.	B91182550	185.297,80
MA/CEM/0006/2015	CEE COSTA DEL SOL, S.L.	B92871615	79.714,08
MA/CEM/0007/2015	MULTISER DEL MEDITERRANEO, S.L.	B29683992	326.144,52
MA/CEM/0009/2015	CEE SERRANIA DE RONDA, S.L.	B92593839	25.390,07
MA/CEM/0010/2015	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	59.035,77
MA/CEM/0012/2015	CECODISA, S.L.	B91764241	15.999,00
MA/CEM/0013/2015	GESTION AVANZADA DE MARKETING, S.L.	B92724715	101.197,13
MA/CEM/0014/2015	MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	112.783,92
MA/CEM/0015/2015	ASPANDEM SERMASOL, S.L.U.	B93163103	37.216,11
MA/CEM/0016/2015	MOLIFER CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B93065241	5.222,80
MA/CEM/0017/2015	SODISAN CEE, S.L.	B93034312	66.972,47
MA/CEM/0021/2015	ABANTIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B93095487	21.974,58
MA/CEM/0022/2015	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	B91124602	383.171,14
MA/CEM/0023/2015	CORPORACION DE SERV. AVANZ.CORDOBA NOVA, S.L.	B14820823	42.382,77
MA/CEM/0025/2015	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.	A79475729	366.513,86
MA/CEM/0028/2015	INICIATIVAZUL S.L.	B93111185	28.219,23
MA/CEM/0029/2015	OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES, SL	B91585042	30.168,35
MA/CEM/0030/2015	INSODYSA S.L.	B92700517	156.005,29
MA/CEM/0031/2015	CEE RONDA ASPRODISIS,SL	B92584614	28.027,57
MA/CEM/0032/2015	JARDINES DE ICARIA II, SLU	B92560358	28.996,74
MA/CEM/0033/2015	SL CEE ADIPA	B93106144	118.351,03
MA/CEM/0034/2015	INSEDARECCO SERVICIOS ESPECIALES	A83838706	5.117,19
MA/CEM/0035/2015	C.C. INTERLABORA ANDALUCIA S.L.	B92577758	78.526,80
MA/CEM/0039/2015	THE GREAT VOICE, S.COOP.AND	F92142025	17.668,94

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	IMPORTE
MA/CEM/0040/2015	ASPROMANIS SERVICIOS S.R.L.U.	B93094563	55.099,63
MA/CEM/0041/2015	DISTRIBUIDORA MALAGUEÑA DE SUSTRATOS S.L.	B92262260	28.628,70
MA/CEM/0042/2015	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, SL	B91749655	238.445,25
MA/CEM/0043/2015	SERVICIOS INTEGRALES CENTRO EMPLEO S.L.U.	B91323931	47.827,60
MA/CEM/0044/2015	PROGRESS CLEAR, SL	B93081495	10.909,63
MA/CEM/0045/2015	PRETISER ATOLMI S.L.	B92356435	21.020,49
MA/CEM/0046/2015	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.A.	A84123421	13.800,00
MA/CEM/0050/2015	APMIB MALAGA S.L.	B93132728	133.615,41
MA/CEM/0052/2015	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANTAKIRA S.L.	B92066588	49.942,20
MA/CEM/0054/2015	GELIM ANDALUCIA S.A.	A91527580	123.060,55
MA/CEM/0057/2015	CEESEGUROCE, S.A.	A80185408	5.806,41
MA/CEM/0058/2015	JOSE ANTONIO	24883910A	29.674,19
MA/CEM/0059/2015	ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	A86098118	65.754,80
MA/CEM/0060/2015	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	A79449302	190.926,61
MA/CEM/0061/2015	ACTUA SERVICIOS S. COOP. AND.DE INTERES SOCIAL	F91709543	20.739,01
MA/CEM/0062/2015	ALTASO 2000 S.L.	B92182336	33.564,04
MA/CEM/0063/2015	CEE NUDECA, SL	B92981638	30.736,58
MA/CEM/0065/2015	AMIRAX 2012,SL	B93178721	8.190,04
MA/CEM/0067/2015	CENTRO ASISTENCIAL TALLER DE LA AMISTAD, SL	B92791888	47.561,37
MA/CEM/0069/2015	LOS JABONES DE AFIM	B92942358	8.323,70
MA/CEM/0070/2015	CEEDIMA	B29683372	93.138,94
MA/CEM/0071/2015	ARTE DE MIS MANOS,S.L.L	B92831809	10.134,73
MA/CEM/0011/2015	ASOCIACION DISCAPACITADOS ACTIVOS ESAL	G93060143	23.375,73
MA/CEM/0019/2015	APROINLA	G29736378	36.296,47
MA/CEM/0024/2015	ASOC.PARA EL EMPL. Y FORMAC.PERS.CON DISCAPAC.	G85563302	29.931,49
MA/CEM/0027/2015	ASOC.DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS MIJAS	G92966985	12.002,05
MA/CEM/0036/2015	CEE AMIVEL	G29585262	97.444,86
MA/CEM/0037/2015	AMA SINGILIA BARBA	G29642444	108.223,61

Subvenciones concedidas en el año 2015, al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de Calificación e Inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la Concesión de Incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a las convocatorias 2012, 2013 y 2014 y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

- 1 11391829 77111 3218.
- 1 11391829 77111 3218 2013.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	IMPORTE
MA/CEM/169/2012	ACTUA SERVICIOS, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F91709543	5.162,64
MA/CEM/061/2013	ACTUA SERVICIOS, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F91709543	3.809,96
MA/CEM/134/2013	ACTUA SERVICIOS, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F91709543	4.195,35
MA/CEM/108/2012	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA (SIFA)	B91124602	102.103,92
MA/CEM/045/2014	FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	A79476941	22.501,43
MA/CEM/179/2013	ACTUA SERVICIOS, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F91709543	9.769,70
MA/CEM/056/2014	ACTUA SERVICIOS, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F91709543	13.884,32

Málaga, 5 de abril de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subsidiación Autonómica para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0034/01.

Importe de la subvención: 98.763,76 € (Subsidiación Autonómica 2010-2014).

Aplicación presupuestaria: 2016 - 15000182252 - G/43A/76400/11 - S0174.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Localidad y núm. viviendas: 90 Viviendas Protegidas en Rota (Cádiz).

Finalidad: Promoción V.P. Régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler.

Cádiz, 21 de marzo de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES

<p>Expediente: AL-00367/2016 Matrícula: 1515JHB Titular: DMX TRANSPORTES GENERALES SL Domicilio: C/ SENECA, 14 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 448 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA HUERCAL DE ALMERIA HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE ACTIVIDAD INDETERMINADA DE 1,31 A 2,28, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE (DESCONOCIDA POR NO INTRODUCIR LOS DATOS MANUALMENTE). SE ADJUNTA TIKET DE TACÓGRAFO DIGITAL CORRESPONDIENTE AL DIA DE LA FECHA. REALIZADA DESCARGA DE REGISTROS CONTENIDOS EN TARJETA DE CONDUCTOR. ARRENDADOR: SANTISTEBAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES SA (A23030034). CONDUCTOR: ANGEL JOSE SILES CAMPOS. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-00368/2016 Matrícula: 1515JHB Titular: DMX TRANSPORTES GENERALES Domicilio: SENECA 14 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 448 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA HUERCAL DE ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDOS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR Y EN VU Y ENVIADOS PARA SU ANALISIS AL SERVIDOR DE FOMENTO, RESULTA QUE AL VEHICULO NO LE CONSTA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN VIGOR. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DE DOCUMENTO DE CONTROL. SE CONFECCIONA ACTA DE INMOVILIZACIÓN, QUEDANDO EL VEHÍCULO INMOVILIZADO EN EXPLANACIÓN TERRIZA SITO EN LUGAR DEL CONTROL HASTA DESAPARECER LAS CAUSAS QUE HAN DADO LUGAR A LA MEDIDA. CONDUCTOR: ANGEL JOSE SILES CAMPOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00404/2016 Matrícula: 3658JBB Titular: FRIGORIFICOS EUROMUNDI SL Domicilio: C/ MAGISTERIO, 12 4º A Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA EJIDO (EL) FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. EL CONDUCTOR ÚNICAMENTE RESEÑA EN ANVERSO EL NOMBRE (FRANCISCO) Y LA INICIAL DEL PRIMER APELLIDO (FR), OBSERVÁNDOSE ESTA CIRCUNSTANCIA EN EL DISCO CORRESPONDIENTE A LA FECHA EN CURSO ASÍ COMO EN LOS RELATIVOS A LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS. SE ADJUNTA DISCO ACTUAL. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-00443/2016 Matrícula: Titular: TRANS ALMERIA, S.L.U. Domicilio: C/ GENERAL GONZALEZ, 1 Co Postal: 04450 Municipio: CANJAYAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2016 Vía: C/ GENERAL GONZALEZ, 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 11/2016, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 141. 7 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. f) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 42 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: AL-00447/2016 Matrícula: 4062HNR Titular: MEDITERRÁNEO DE ALIMENTACIÓN ALMERI Domicilio: C/ SIERRA DE LA CONTRAVIESA, 28 P. I. LA JUAIDA Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA TITULAR MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO FRESNEDA JODAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00453/2016 Matrícula: Titular: ISLAH MOHAMMADI Domicilio: C/ RAMBLA DON DIEGO, 34 2º D Co Postal: 30840 Municipio: ALHAMA DE MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2015 Vía: RAMPASALIDA DE PASAJEROS Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN LA POLICIA PORTUARIA ACTA Nº 1/2016, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA. CONDUCTOR: MOHAMMADI ISLAH. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00455/2016 Matrícula: Titular: MOHAMMED MAHDAOUI Domicilio: C/ PERE DALMASES, 24 2º 1 Co Postal: 08700 Municipio: IGUALADA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2016 Vía: RIBERA 1º AL COBERTIZO DE Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN LA POLICIA PORTUARIA ACTA Nº 3/2016, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA. CONDUCTOR: MOHAMMED MAHDAOUI. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00469/2016 Matrícula: 3641DCT Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 Co Postal: 04007 Municipio: MOLINOS (LOS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LIBRILLA HASTA EJIDO (EL) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/02/2011. TACOGRAFO ANALOGICO MARCA SIEMENS VDO,1324,NUMERO 01455450,HOMOLOGACION E1-83,K-6921.ULTIMA INSPECCION PASADA SEGÚN PLACA DE MONTAJE EN TALLER UBEDAUTO S.L T.AUT. E1 500. CONDUCTOR: ALEKSANDAR TODOROV ALEKSANDROV. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00516/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: A1051 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUADULCE HASTA LAS LOSAS UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO HOJA DE REGISTRO A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR CON FECHA INICIO JORNADA 19-02-16, SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. CONDUCTOR: ADOLFO FERNANDEZ NAVARRO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: AL-00517/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: A1051 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUADULCE HASTA LAS LOSAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA NINGUNA HOJA DE REGISTRO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: ADOLFO FERNANDEZ NAVARRO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00518/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: A1051 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUADULCE HASTA LAS LOSAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/01/2011. TACOGRAFO STONERIDGE ELECTRONICS, NUMERO 811611. NO RECIBIO COPIA POR LLEVA PRISA. CONDUCTOR: ADOLFO FERNANDEZ NAVARRO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00543/2016 Matrícula: 2458DMR Titular: JUSEMAR REDONDO SLU Domicilio: CL. ADRA, 31 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA LA MOJONERA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE PALETS. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000416011304 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE MANUEL RODRIGUEZ MATEO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

Expediente: AL-00548/2016 Matrícula: 7402BVZ Titular: J SAEZ INSTALACIONES COMERCIALES SL Domicilio: C/ GRANADA, 168 Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA AGUADULCE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 800 KGS DE LIMONES. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIA MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO QUEDAR ACREDITADA LA PERTENENCIA O RELACION DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO.
CONDUCTOR: PEDRO SANCHEZ AREVALO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C\ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01639/2015 Matrícula: 1177CVS Titular: LOGISTRANSOL SL Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL NAVES 19-22 Co Postal: 29110 Municipio: MONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 102 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA REALIZACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC-2, NI ACREDITAR LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA .-BEBIDAS..SEGÚN ALBARAN Y TC-2 PERTENECE EMPRESA LOG Y DISTRIBUCIONES CAMOO GIBRALTAR CIF B11341559 C GOLETA 8 DE POL IND PALMONES.-LOS BARRIOS 11370. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01973/2015 Matrícula: 6955FKY Titular: SOCIEDAD COOP ANDALUZA MATRIMEC Domicilio: PLG. LOS JARALES, S/N Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. . TRANSPORTE DE CISTERNA METALICA CON MOTOR NO ACREDITANDO RELACIÓN LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y EL TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2, ASI COMO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201
Expediente: CA-02107/2015 Matrícula: 3938CLV Titular: SUTEGA SL Domicilio: AVDA GUADALETE, S/N Co Postal: 11008 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTACION Y OTROS PRODUCTOS DESDE EL COLORADO, NO ACREDITANDO RELACION CON LA EMPRESA TITULAR, LLEVANDO 2 ALBARANES (ADJUNTO FOTO) A NOMBRE DE DOS EMPRESAS: DAMAE DEL SUR S.L. (B72242217) Y LOCALFEN S.L. (B72157761). CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-02147/2015 Matrícula: 4018GMC Titular: SERV LOGISTICOS GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 669 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% TRANSPORTA PAQUETERIA. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA CHICLANA SUR MARCA EPELSA NUMERO SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA 07 08 2014 VALIDA HASTA 07 08 2016. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: CA-02157/2015 Matrícula: 4018GMC Titular: SERV LOGISTICOS GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 669 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA CON AUTORIZACIÓN TRANSPORTES CADUCADA POR NO VISAR EL 30 09 2014. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-02159/2015 Matrícula: AL009585U Titular: MATADERO DE AVES JOVA, S.A. Domicilio: PASEO DE ALMERIA, 59, 2º Co Postal: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CEUTA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTANDO POLLOS FRESCO. CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-02160/2015 Matrícula: AL009585U Titular: MATADERO DE AVES JOVA, S.A. Domicilio: PASEO DE ALMERIA, 59, 2º Co Postal: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CEUTA UTILIZANDO UN VEHICULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA POLLOS CON ATP CADUCADO EL 8-2014 SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

<p>Expediente: CA-02281/2015 Matrícula: CA009512BJ Titular: SERV LOGISTICOS GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA CON AUTORIZACIÓN TRANSPORTES CADUCADA POR NO VISAR FECHA 31 07 2014. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-02282/2015 Matrícula: CA009512BJ Titular: SERV LOGISTICOS GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA UN SOBREENBALAJE CONTENIENDO 4 BIDONES DE 25 KG PINTURA INFLAMABLE CLASE 3 ADR (DENOMINACION COMERCIAL: REVENTON MEMPUR TEJA), JUNTO OTRAS MERCANCIAS NO ADR O LQ (5 LTSX2 DISOLVENTE). Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-02315/2015 Matrícula: 8106CNK Titular: MIESCASUR SL Domicilio: PG EL PORTAL, CJTO PISCIS, CL COSTA DE MARFIL, 27 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2015 Vía: A480 Punto kilométrico: 26,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROTA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-02341/2015 Matrícula: 4108BBY Titular: PESCADOS BAENA SIERRA SL Domicilio: C/ DANIEL DEFOE, 3-5º-F Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2015 Vía: A383 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ESTEPONA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTE DE PRODUCTOS CONGELADOS NO ACREDITANDO RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2 ASI COMO PRESENTA ALBARAN NUM 652 EN EL QUE TAMPOCO FIGURA DICHO TITULAR. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: CA-02375/2015 Matrícula: 3289DJT Titular: YUSTE DISTRIBUCIÓN SA Domicilio: POLIGONO EL PALMAR CALLE CURTIDORES 3 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2015 Vía: CA31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 30 CAJAS DE AGUA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-02393/2015 Matrícula: SE002421DN Titular: MANUEL AMANCIO FALCON GARCIA Domicilio: VEREDA DEL BAILOR 20 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2015 Vía: CA31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% TRANSPORTA CARNE.-. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA OFICIAL JUNTA ANDALUCIA, MARCA EPEALSA F-1000, NUMERO 73813.-. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-02406/2015 Matrícula: SE001325CD Titular: MIESCASUR SL Domicilio: PG EL PORTAL, CJTO PISCIS, CL COSTA DE MARFIL, 27 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A382 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DIVERSA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-02444/2015 Matrícula: Titular: TRANSPORTES PORTUENSES PAQUIN SL Domicilio: CAMINO SARMIENTO, S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 9243-BGR. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41900 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 3900 KGS. 10,26% TRANSPORTA PIEDRAS. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA ZONA FRANCA CADIZ MARCA METTLER-TOLEDO, NUM SERIE: 200251 FECHA VERIFICACION PERIODICA 31 03 2014 VALIDA HASTA 31 03 2016. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-02489/2015 Matrícula: Titular: TRANSPORTES PORTUENSES PAQUIN SL Domicilio: CAMINO SARMIENTO, S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 9243-BGR. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA PIEDRAS, NO INDICANDO EN CARTA DE PORTE LA MATRICULA DEL SEMIREMOLQUE, ASI COMO TRANSPORTISTA EFECTIVO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-02556/2015 Matrícula: CA006058BH Titular: ANDAFRIO, S.L. Domicilio: CTRA.SANLUCAR-CHIPIONA KM 4.200 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2015 Vía: A471 Punto kilométrico: 27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA CHIPIONA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% COMPROBADO BASCULAS OFICIALES JUNTA ANDALUCIA 4690 4691 SE ENTREGA COPIA TIQUET BASCULA Y EXPEDIENTE SANCIONADOR TRANSPORTA PRODUCTOS FRUTAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

<p>Expediente: CA-02562/2015 Matrícula: AL009585U Titular: MATADERO DE AVES JOVA, S.A. Domicilio: PASEO DE ALMERIA, 59, 2º Co Postal: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CEUTA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CARECE DE TC2 SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBA SU ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL SE ENTREGA COPIA TRANSPORTA POLLO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-02569/2015 Matrícula: CA006058BH Titular: ANDAFRIO, S.L. Domicilio: CTRA.SANLUCAR-CHIPIONA KM 4 -APDO CORREOS 101- Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2015 Vía: A471 Punto kilométrico: 27,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA CHIPIONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA UN SERVIO PUBLICO CARECIENDO TARJETA TRANSPOTES FACTURA CARECE DE LA EMPRESA TRANSPOTISTA. TRANSPOTES FRUTAS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-02629/2015 Matrícula: CA004446AG Titular: VALDERMOSA S.L. Domicilio: AV. EUROPA 8 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2015 Vía: N349 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PLATOS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-00005/2016 Matrícula: Titular: GRUAS MAESTRANZA SL Domicilio: VIRGEN DE LUJAN 27, ENL C Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA SE-3737-CW.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA PUERTO REAL CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA 6 IMPOSTA CON SUS UTILES, NO FIGURANDO EN DOC. CONTROL (ALBARAN 28838) EL DOMICILIO Y CIF DEL CARGADOR EFECTIVO ASI COMO EL PESO DE LA MISMA O CUALQUIER OTRA MAGNITUD PARA DETERMINAR EL MISMO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-00013/2016 Matrícula: 9352HBH Titular: ALEXANDRU IOAN CIOLTAN Domicilio: REYES CATOLICOS 63- P4-BJ B Co Postal: 02600 Municipio: VILLARROBLEDO Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2015 Vía: AP4 Punto kilométrico: 105,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALEMANIA HASTA ROTA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 93:56 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/10/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/10/15. EXCESO 3:56 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. TRANSPORTA 7 VEHICULOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: CA-00019/2016 Matrícula: 0515FVP Titular: GADITANA DE PESCADOS Y MARISCOS SL Domicilio: MUELLE FERNANDEZ LADREDA, NAVE 4 Co Postal: 11006 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA VILLAMARTIN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3840 KGS. MMA: 3000 KGS. EXCESO: 840 KGS. 28% PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA VILLAMARTIN , MARCA SIPAC , MODELO SP, NUMERO SERIE30710-263, VERIFICACION VALIDA HASTA 10-07-2016. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-00029/2016 Matrícula: CA004757BJ Titular: JOSE FRANCISCO FIGUERO MATEOS Domicilio: CL CONTRABAJO (DEL), BQ 7, PORTAL 4, 2º A Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2015 Vía: A393 Punto kilométrico: 19,15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA BOSQUE (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIADA DE SEUR , CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES .-SE SACA FOTOGRAFÍA A TRES ALBARANES DE SEUR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00032/2016 Matrícula: Titular: TRANSPORTES Y MONTAJES DEL SUR SL Domicilio: AVDA SUDAFRICA 98 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2015 Vía: A-2002 Punto kilométrico: 4,5 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 8904-JCB.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO TRANSPORTA COLCHONES SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00037/2016 Matrícula: Titular: TRANSPORTES Y MONTAJES DEL SUR SL Domicilio: AVDA. SUDAFRICA , 98 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2015 Vía: A-2002 Punto kilométrico: 4,5 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 8904-JCB. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% TRANSPORTA COLCHONES SE ENTREGA COPIA Y TICKET DE PESAJE BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA N 4690 Y 4691. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: CA-00053/2016 Matrícula: 3427CYY Titular: TTES NARBONA SL Domicilio: C/ CRUZ LA PALMA 4 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUMILLADERO HASTA ARCOS DE LA FRONTERA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. TRANSPORTA 52 GRG. CONDUCTOR NO HACE CONSTAR EL LUGAR FINALIZACIÓN JORNADA EN DISCO DIAGRAMA DIA 30.10.15, EL CUAL SE RETIRA PARA SU REMISION. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301</p>

Expediente: CA-00061/2016 Matrícula: 3830BDD Titular: TTES.HNOS.CAMACHO HURTADO, S.L. Domicilio: AVDA.ESPAÑA, 11-12-B Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2015 Vía: A381 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA PORTUGAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA COMESTIBLES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-00089/2016 Matrícula: 7124DTF Titular: SERVICIOS INTEGRALES ISLA VERDE, S.L. Domicilio: BUEN AIRE, 3 - 1º S Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2015 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 20:24 HORAS DE FECHA 07/11/15 Y LAS 20:24 HORAS DE FECHA 08/11/15 DESCANSO REALIZADO 0:24 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:00 HORAS DE FECHA 08/11/15 Y LAS 20:24 HORAS DE FECHA 08/11/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MÁS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: CA-00095/2016 Matrícula: 9670CDG Titular: EXCAVACIONES REYES TARIFA Domicilio: C/ MAR ADRATICO, Nº 2 -BLQ 2 PISO 1 PTA H Co Postal: 11380 Municipio: TARIFA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41050 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 3050 KGS. 8,02% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS 4706Y 4707. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366
Expediente: CA-02337/2015 Matrícula: 7691BDM Titular: CHARAF EDDINE EL MAAZOUZI Domicilio: CL BARRIO NUEVO, 6 Co Postal: 23660 Municipio: ALCAUDETE Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2015 Vía: ACERA DE LA MARINA Punto kilométrico: Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE DE VIAJEROS SIN TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-00001/2016 Matrícula: 1894BCW Titular: ABOU BEKR ESSADIK MOUHSINE Domicilio: C/ MAESTRO LECUONA Nº 11 3 IZQ. Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: ROTONDA JESUS SÁNCHEZ MED Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Cádiz, 29 de marzo de 2016.- La Delegada Territorial, Maria Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: CA-02227/2014 Matrícula: 0188DSK Titular: FERNANDEZ NUÑEZ JESUS SALVADOR Domicilio: CALLE\ MADUEÑO DE LOS AIRES, 00026 1 IZ Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA BOSQUE (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% TRANSPORTA MUEBLES VARIOS. PESAJE REALIZADO CON BASCULAS CONSEJERIA TTES JUNTA ANDALUCIA NUMEROS 4706 Y 4707. SE ENTREGA TIQUET DE PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: CA-02247/2014 Matrícula: 4399GFY Titular: HERMANOS CARO SL Domicilio: PG INDUSTRIAL "LA VEGA" SN MANZA A-3 P 1-4 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA SILLAS, SE ADJUNTAN TICKETS NO PRESENTA DISCOS NI TAMPOCO CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700
Expediente: CA-00016/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: NIV Punto kilométrico: 616,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALCALA DE GUADAIRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA ACEITE SEGUN BASE DE DATOS AUTORIZACION CADUCADA 05-2013.-. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-00027/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: NIV Punto kilométrico: 616,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALCALA DE GUADAIRA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGUN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/09/2012. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL TACOGRAFO.-. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: CA-00028/2015 Matrícula: IB008112DF Titular: BORNAY DESSERTS S.L. (ANTIGUO HELADOS PRESIDENT SA) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL,7-P 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: NIV Punto kilométrico: 616,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEBRIJA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HELADOS Y DULCES.-. VEHICULO LIGERO.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-00276/2015 Matrícula: SE003913BW Titular: BORNAY DESSERTS S.L. (ANTIGUO MARBRONE SL) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL,7-P 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2014 Vía: CA-34 Punto kilométrico: 1,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AURIZACION DE TTES. NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00313/2015 Matrícula: 4592BWX Titular: MARIN LOBATON JUAN CARLOS Domicilio: CALLE\ CRUZ, 00019 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 658 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 16400 KGS. MMA: 13605 KGS. EXCESO: 2795 KGS. 20,54% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE CON NUMERO 152483-2014, REALIZADO EN LA BASCULA MARCA METTLER-TOLEDO , MODELO BPT, CLASE III Y NUM DE SERIE 200251. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE VERIFICACION, ASI COMO FOTOGRAFÍAS DEL SERVICIO REALIZADO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-00320/2015 Matrícula: Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2014 Vía: A381 Punto kilométrico: 32 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 7687-HNX.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN GRABACIONES DESDE EL DIA 30-09-14 A LAS 00:00 HORAS HASTA LAS 04:55 DEL DIA 04-10-14 Y DESDE EL DIA 09-10-14 A LAS 18:05 HASTA EL DIA 14-10-14 A LAS 05:01 HORA UTC, SEGÚN DESCARGA TACOGRAFO DIGITAL, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LOS PERIODOS AUSENTES SEGÚN RD 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-00347/2015 Matrícula: 6905HYZ Titular: ROMAN Y MARTOS SL Domicilio: LIMITACION 25 Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TARIFA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02-10 2014 AL 09-10 2014 NI DISCOS DIAGRAMA SE ENTREGA COPIA NI TARJETA DE CONDUCTOR TRANSPORTA CONGELADOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-00364/2015 Matrícula: 3617DNY Titular: RECUPERACION METALES DOBLE R. SL Domicilio: PG IND FADRICAS, C/ MECANICOS N° 52 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA CHATARRA 1.500 KGS APROX. NO JUSTIFICA ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL CONDUCTOR DESDE 17.30 HORAS DEL DIA 24.10.2014 A LAS 07.35 HORAS DEL 29.10.2014, NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS, TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR.- CONDUCTOR REFIERE QUE ESOS DIAS HA PODIDO CONDUCIR OTRO VEHICULO DE LA EMPRESA.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00485/2015 Matrícula: 9227DYB Titular: TRANSPORTES SATURNIN VIRGEN FATIMA SL Domicilio: UR TORREBLANCA CL OLIVO S/N Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2014 Vía: N349 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTOLLANO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE TRANSPORTA COBE, PARA PLANTA DE CEMENTO.- EL CONDUCTOR FINALIZA JORNADA DIA 27.10.2014 EN LOCALIDAD DE FUENCALIENTE, COMENZANDO LA SIGUIENTE JORNADA EN LOCALIDAD DE CORDOBA, NO ANOTA EN HOJA AD-HOC DICHO DESPLAZAMIENTO E. CUAL SU CONDUCTOUCTOR REFIERE QUE LO REALIZA EN VEHICULO TURISMO.- SE RECOGEN DOS DISCOS DE FECHAS ALUDIDAS.-. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00498/2015 Matrícula: 8874GHY Titular: EXCELENTE MOMENTO SL Domicilio: POL. IND. SAN NICOLAS DIEZ, N° 45 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2014 Vía: CA34 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA MAMPARAS DE BAÑO, SIENDO LOS ALBARANES DE DISTINTO TITULAR DEL VEHICULO, SIENDO ESTE DE CARÁCTER PARTICULAR SIN ESPECIFICAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00678/2015 Matrícula: Titular: ALBERTO GARCÍA MARQUEZ Domicilio: URB NUEVO SAN GARCIA 1 FASE N° 67 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A-389 Punto kilométrico: 12,5 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 2640-FGL.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA NO CONTENIENDO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LOS DATOS EXIGIBLES POR LA NORMATIVACARECE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SIENDDO UN VEHICULO EL CUAL NECESITA TITULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

<p>Expediente: CA-00763/2015 Matrícula: 4124CVM Titular: FRUTAS GENTIL S.L Domicilio: CL JUAN DE LA CIERVA 10 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2014 Vía: A383 Punto kilométrico: 4,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTE DE ENVASES DE PLASTICO NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO EL CONDUCTOR DEL MISMO, MEDIANTE TC 2 ACTUALIZADO.-. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: CA-00769/2015 Matrícula: 0789DFC Titular: DORMA AMADEO SL Domicilio: CRT DE LA CARTUJA FINCA EL TORO-BUNGAL, N° 56 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2014 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA, SILLAS DE MONTAR A CABALLO, EL CONDUCTOR NO PRESENTA TC2, O NOMINA EN VIGOR, SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE SU ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00772/2015 Matrícula: 9184CNS Titular: TRANSFER BUS SA Domicilio: CL NACIONAL III, 18 Co Postal: 46394 Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: A373 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENERLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE.TRANSPORTA 28 ESCOLARES, NO ACREDITA CONTRATACION SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: CA-00794/2015 Matrícula: 7736GBD Titular: TRANSPORTES MABARAEZ SL Domicilio: C/ANDALUCIA 19 Co Postal: 41928 Municipio: PALOMARES DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2014 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA MUEBLES CARECIENDO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O DE DISCOS DIAGRAMAS QUE JUSTIFIQUEN PERIODOS DE INACTIVIDAD DESDE LOS SIGUIENTES PERIODOS: 14-11 AL 21-11/ DE 24-11 AL 29-11 Y DESDE 4-12 AL 10-12.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 850</p>
<p>Expediente: CA-00816/2015 Matrícula: 9065FFN Titular: OLMOS LOPEZ JOSE LUIS Domicilio: SAN LUIS 5 - 2B Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2014 Vía: SALIDA N443 Punto kilométrico: 6,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OTURA HASTA CADIZ HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE "DESCANSO", ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE "OTROS TRABAJOS", AL REALIZAR DESCARGA DE 5 VEHICULOS EN UN CONCESIONARIO. CAMION PORTA VEHICULOS. ADJUNTO HOJA REGISTRO DTCO. JORNADA PTD 17 12 2014.. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-00822/2015 Matrícula: 5257BBC Titular: TALLCORRAL COSTA DEL SOL Domicilio: CARRIL GUETARA, 51 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL TRABUCO HASTA SAN FERNANDO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA EN SEMIRREMOLQUE LIGERO UNA EMBARCACION MARCA MARSUR N SERIE ES MSPRO42E11, AMPARADO CON FACTURA EXPEDIDA POR SOCIEDAD ASTILLEROS MARSUR, PIEDAD RODRIGUEZ PACHECO, DOMICILIO LICENCIADO PEDRO TAPIA 2 DE VILLANUEVA DE TAPIA MALAGA, NUMERO FACTURA 008. Y CLIENTE FINAL ROBERTO BORREL RODRIGUEZ 31212819W DE SAN FERNANDO (CADIZ). Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00833/2015 Matrícula: 5188CFJ Titular: JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ Domicilio: AVDA. 14 DE ABRIL, 64 BLQ. 3-4ª(URB CASINES) Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2014 Vía: CA31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 89 BOTELLAS VACIAS, BUTANO Y PROPANO.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00945/2015 Matrícula: 4099FVT Titular: LAMADRID GONZALEZ DAVID Domicilio: URB. TORREQUINTO 210 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2015 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HIERRO.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-01009/2015 Matrícula: 2239BZX Titular: MURCINOVA SDAD COOP Domicilio: CARRIL DE LA CONDESA, 00058 1 8 Co Postal: 30010 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL MISMO, POSEYÉNDOLO. CARECE DEL CERTIFICADO ORIGINAL TRANSPORTA NARANJAS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: CA-01015/2015 Matrícula: 3417FVK Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2014 Vía: A471 Punto kilométrico: 58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 6 METROS CUBICOS DE HORMIGON.-. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>

<p>Expediente: CA-01026/2015 Matrícula: 7851CKJ Titular: QUALITY COMERCIAL RETAIL ICE CREAM SL Domicilio: C/EMILIO JIMENEZ MILLAS 1 1C Co Postal: 28008 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 630 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CARECE DE TC2 SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBA SU ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: CA-01040/2015 Matrícula: 0050BHV Titular: TRANSPORTES JEREZANOS DE HORMIGON SCA Domicilio: URB. NUEVO SAN GARCIA 1ª FASE Nº 67 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: N349 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA DE LA FRONTERA HASTA AEROPUERTO DE JEREZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA EMBUTIDOS. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01090/2015 Matrícula: Titular: JAVIER GARCÍA CRUZ Domicilio: CL CERVANTES, 2, BJ IZQDA Co Postal: 11313 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01095/2015 Matrícula: Titular: BORNAY DESSERTS SL Domicilio: C/ ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) Nº 7-N-18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2015 Vía: A372 Punto kilométrico: 22 Hechos: VEHICULO MATRICULA SE-0647-CY. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA MAQUINA DE HELADO CARECIENDO EL VEHICULO RESEÑADO DE SP, CAMION CAJA CERRADA, DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01113/2015 Matrícula: CO007993AL Titular: QUESOS SIERRA MORENA SL Domicilio: PG SAN ANTONIO, S/N Co Postal: 14240 Municipio: BELMEZ Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA VILLAMARTIN TRANSPORTANDO PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN INDICACIONES CLARAMENTE VISIBLES DE SU UTILIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O BIEN SIN LA INDICACIÓN «EXCLUSIVAMENTE PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS» TRANSPORTES DE 800 LITROS DE LECHE EN CISTERNA. Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-01119/2015 Matrícula: 2288DSS Titular: HORMIGONES ESTEBBUNA SLU Domicilio: P.I. LLANOS NEGROS, 00000 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTE DE HORMIGON, EXISTIENDO UNA INACTIVIDAD ENTRE LAS 00:00 HORAS UTC DEL DIA 22_01_2015 Y LAS 15:46 HORAS UTC DEL DIA 04_02_2015, NO PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMA O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL RD 521_06 PARA ACREDITAR DICHO PERIODO.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-01212/2015 Matrícula: 5257DNN Titular: FRANCISCO MONJE HERRERA Domicilio: C/ MOZART, 22 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2015 Vía: A-2002 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTANDO CARNES DE REPARTOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01260/2015 Matrícula: IB008301DF Titular: QUALITY COMERCIAL RETAIL ICE CRE SA Domicilio: PLAZA DE EMILIO JIMENEZ MILLAS, 1, ESC1, PTA C Co Postal: 28008 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HELADOS DE LA EMPRESA QUALITY. COMERCIAL. RETAIL ICE CREAMS SL. REALIZADO UN SERVICIO PUBLICÓ. ESTANDO EL VEHICULO A NOMBRE DE HELADOS PRESIDENT. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-01265/2015 Matrícula: Titular: QUALITY COMERCIAL RETAIL ICE CREAM Domicilio: PLZ DE EMILIO JIMENEZ MILLAS, 1, ESC 1, PTA C Co Postal: 28008 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2015 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: VEHICULO MATRICULA SE-3913-BW. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA HELADOS SE ENTREGA COPIA CARECE DE TC2 SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBA SU ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-01278/2015 Matrícula: Titular: QUALITY COMERCIAL RETAIL ICE CREAM SL Domicilio: PLAZA DE EMILIO JIMENEZ MILLAS, 1, ESC 1 C Co Postal: 28008 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2015 Vía: A480 Punto kilométrico: 26,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA SE-3913-BW.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HELADOS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>

Expediente: CA-01384/2015 Matrícula: 3427HNY Titular: GUADIARO DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, SLU Domicilio: AVDA. CAMPO DE GIBRALTAR, PARCELA N° 3, PTA. 2 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA VACIO, Y TRAS REALIZAR DESCARGA TACOGRAFO DIGITAL CON DISPOSITIVO DE LA DGT, FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD ENTRE LAS 15.41 H. UTC DEL DIA 18-02-2015 Y LAS 11.05 H. UTC DEL DIA 09-03-2015, NO PRESENTANDO CONDUCCION CON TACOGRAFO ANALOGICO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME A RD 561-2006 PARA JUSTIFICAR DICHO PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-01391/2015 Matrícula: Titular: EMBALAJES PUNTA EUROPA S.L.U. Domicilio: POLIGONO.CORTIJO REAL.AVDA. LA UNION Co Postal: 11270 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 658 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 7951-HJG.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA 21,5 TM DE GAMBA CONGELADA NO FIGURANDO EN DOCUMENTO CONTROL (CMR NUMERO 3842) LOS DATOS DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO/SUCESIVO. ADJUNTO FOTO CMR. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01400/2015 Matrícula: 5673GDM Titular: CASTO Y DAVID MOTOR CONSULTING Domicilio: CMNO SERV. A-4 - AUTOVIA ANDALUCIA- N° 36 2° MOD. 2 Co Postal: 14100 Municipio: ALGARBES (LOS) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: A-2001 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA ECIJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MENAJE DEL HOGAR, TITULAR DE LA MERCANCIA DISTINTO TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01401/2015 Matrícula: 5673GDM Titular: CASTO Y DAVID MOTOR CONSULTING SL Domicilio: CMNO SERV. A-4 -AUTOVIA ANDALUCIA- N° 36 2° MOD. 2 Co Postal: 14100 Municipio: ALGARBES (LOS) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: A2001 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% TRANSPORTA MENAJE DEL HOGAR SE ENTREGA COPIA SE ADJUNTA TICKET BASCULAS OFICIALES JUNTA ANDALUCIA 4690 4691. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01407/2015 Matrícula: Titular: PALMACARGO CADIZ Domicilio: LUGAR CTM DE SEVILLA, PARC A-3, NAVE 2 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 6933-BNP.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4220 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 720 KGS. 20,57% . TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA .PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA N4 CHICLANA SUR MARCA EPELSA MODELO F1000. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-01419/2015 Matrícula: 8946BFM Titular: JEANNETTE BECHRICH Domicilio: C/ JUAN TORNERO 56 2A Co Postal: 28011 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES USADOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01444/2015 Matrícula: B 007408NU Titular: JUAN RICARDO VILLARROEZ VILCHEZ Domicilio: AVDA. MOTE CARLOS, 18, 3° D Co Postal: 03503 Municipio: BENIDORM Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA COLCHONES Y SILLONES VARIOS. CONDUCTOR CARECE DE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR Y LA MERCANCIA TRANSPORTADA NO TIENE RELACION CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE FOTOGRAFÍA ALBARAN PARA SU REMISION. VEHICULO FURGON PRIVADO CON MMA 2900 KGS EXENTO DE TARJETA DE TRANSPORTES PERO SUJETO A LAS CONDICIONES ART 102 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01451/2015 Matrícula: 5041BSD Titular: CONTENEDORES CAMPO DE GIBRALTAR, S.L. Domicilio: C/ CABO SILLEIRO, 1 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR CAEGADO.CADUCADA EL 30-11-14. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01457/2015 Matrícula: M 007319OT Titular: HORMIPLACAS DEL SUR S.L. Domicilio: PL. IND. CORBONES 65 Co Postal: 41540 Municipio: PUEBLA DE CAZALLA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESPERA HASTA UBRIQUE SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 21/01/2013. CIRCULA EN VACIO. TACOGRAFO ANALOGICO MARCA KIENZLE, MODELO 1318, NUMERO 021025 Y HOMOLOGACION E1-60. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01458/2015 Matrícula: M 0073190T Titular: HORMIPLACAS DEL SUR S.L. Domicilio: PL. IND. CORBONES 65 Co Postal: 41540 Municipio: PUEBLA DE CAZALLA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESPERA HASTA UBRIQUE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. CONDUCTOR NO LLEVA A BORDO DISCOS DIAGRAMA ANTERIORES A HOY, SOLO LLEVA EL INSERTADO, CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL Y NO LLEVA A BORDO EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561/06. MANIFIESTA QUE SE DEDICA NORMALMENTE A TRABAJOS DISTINTOS DE LA CONDUCCION. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01474/2015 Matrícula: 2636GCH Titular: FCO DANIEL MORENO AGUILA Domicilio: URB PINO GRANDE, 37 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARNE TERNERA PICADA, CARNE DE POLLO, GAMBAS PELADAS, MEJILLONES CONGELADOS, HAMBURGUESAS Y SALCHICHAS CON CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (NUM 40VCIATP147/2008) RECONOCIDO COMO CLASE B (FRB) SOBRE LA BASE (F-2723/322) VALIDO HASTA 25 02 2014. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01488/2015 Matrícula: 1565CNK Titular: KANAR RACHID Domicilio: C/ CINCA, 88 Co Postal: 08007 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MARRUECOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LOS 28 DIAS ANTERIORES OBLIGATORIOS DE LLEVAR EN EL VEHICULO Y CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561 06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01491/2015 Matrícula: 8106CNK Titular: MIESCASUR SL Domicilio: CL COSTA DE MARFIL 27 POL IND EL PORTAL Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01516/2015 Matrícula: 3912CCX Titular: EL GHARRAS EL JELD Domicilio: CTRA. FARHANA, N° 7-4 Co Postal: 52005 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEBRIJA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% TRANSPORTA CHATARRAS. PESAJE REALIZADO CON BASCULAS N° 4706 Y 4707 DE DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y TTES JUNTA ANDALUCIA. SE ENTREGA AL CONDUCTOR COPIA TIQUET PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01520/2015 Matrícula: 2521CVV Titular: CADICER SA Domicilio: CTRA. MADRID-CADIZ P.I EL PALMAR Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: N-340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% COMPROBADO BASCULA OFICIAL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 Y4691 TRANSPORTANDO LOZAS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01537/2015 Matrícula: CA006105BK Titular: MARIA AGUINAGA GARAY S.A. Domicilio: AVDA. LA UNION, 23 Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ARAHAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA CONTENEDOR, CON TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA Y SIN VISAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-01552/2015 Matrícula: 7510CCS Titular: MARIA AGUINAGA GARAY S.A. Domicilio: AVDA. LA UNION, 23 Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA OXIREN MR11, AL AMPARO DE TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-01557/2015 Matrícula: SE002395DJ Titular: SOCIEDAD HORMIGONES ESPINAL CONSTRUCCION S.L. Domicilio: C/ NESCANIA 11,2A Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 43,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA ALGODONALES DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA POR NO VISAR 31-03-14 TRANSPORTA 5 METROS CUBICOS DE HORMIGÓN -. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-01569/2015 Matrícula: 6090BSW Titular: TRANSALESA SL Domicilio: C/ BUCARO 43 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2015 Vía: A-382A Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA ARIDOS. CONDUCTOR CON DNI 34006184V, CON C+E EXPEDIDO 07.03.94 Y CARECIENDO DE CAP. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-01591/2015 Matrícula: 8458GGB Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CHACON SL Domicilio: CTRA. CELULOSA, KM 192 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 69 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 01:42 HORAS DE FECHA 11/04/15 Y LAS 01:42 HORAS DE FECHA 12/04/15 DESCANSO REALIZADO 5:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:32 HORAS DE FECHA 11/04/15 Y LAS 01:42 HORAS DE FECHA 12/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: CA-01592/2015 Matrícula: 8458GGB Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CHACON SL Domicilio: CTRA. CELULOSA, KM 192 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 69 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE DISCOS DIAGRAMA DEL 31-03-15 HASTA 08-04-15 O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR .- MANIFIESTA QUE QUE NO CONDUJO.- ESTO SALE EN EL TCM EN PERIODO DE INACTIVIDAD MIRADO EN PANTALLA EL PERIODO DE INACTIVIDAD SALE DEL 31-03-15 HASTA 06-04-15.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 550

Expediente: CA-01601/2015 Matrícula: 3309DPR Titular: FRIO AJELATRANS SL Domicilio: CL CERRO DE LA BOVEDA, 13 Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA ALIMENTACION. SOLO LLEVA EL DISCO QUE VIENE UTILIZANDO DIA 22 04 2015 DESDE LAS 19:30 H. MANIFIESTA HABER CONDUCIDO LAS JORNADAS ANTERIORES VEHICULO MISMA EMPRESA MATRICULA 6601DRZ. DICE NO POSEER TARJETA DE CONDUCTOR DTCO. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01613/2015 Matrícula: 3019CXG Titular: MANUEL GARCIA CAZORLA Domicilio: AVDA EUROPA C/ JUAN COMBA GARCIA N° 63 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA BOLLERIA DE LA EMPRESA PASTELERIA DEL SUR S,L. . CON N DE ALBARAN 20142092. SIENDO LA TRANSPORTISTA JESICA MONTES CAZORLA CON DNI 32059079T NO GUARDANDO RELACION ALGUNA CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01670/2015 Matrícula: 7473GDD Titular: HORTOFRUTICOLA CONIL SL Domicilio: C/ SAN FRANCISCO 7 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5540 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2040 KGS. 58,28% TRANSPORTA FRUTA Y VERDURA A DISTRIBUCIONES FRUTAS ITALICAS SL DE CADIZ. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA NUMERO SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA 07 08 2014 VALIDA HASTA 07 08 2016. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01675/2015 Matrícula: 7510CCS Titular: MARIA AGUINAGA GARAY SA Domicilio: AV UNION 13 CORTIJO REAL Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTANDO MERCANCIAS.-CONTENEDOR DE PRODUCTOS CARNICOS.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-01700/2015 Matrícula: 7641HFF Titular: JOSE MANUEL QUINTERO OTERO Domicilio: C/ CARLOS HAYA N° 1- 7° C Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01713/2015 Matrícula: 8003CWP Titular: LAVANDERIA INDUSTRIAL LA PANERA SL Domicilio: C TACITO N96 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28%TRANSPORTA ROPA, PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA N 4690 Y 4691 SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01899/2015 Matrícula: 2087DYV Titular: DISTRIBUCIONES M H S E HIJOS SL Domicilio: CL MONACO 31 POL IND TROCADERO Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2015 Vía: CA33 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13,71% TRANSPORTA PAN ULTRACONGELADO. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA NUMERO SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA 07 08 2014 VALIDA HASTA 07 08 2016. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-00396/2015 Matrícula: MA006662BS Titular: MOHAMED MORCHID Domicilio: CL GERAL RINCON, 1, BQ 1, PORTAL D Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: CA-00598/2015 Matrícula: MA009932CS Titular: SAID HADIR EL ABBASSI Domicilio: AVDA. MOJON, 54 Co Postal: 03190 Municipio: PILAR DE LA HORADADA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 28 de Febrero de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -02190/2015 Matrícula: 0173FLW Titular: TRANSCARFE SL Domicilio: RS ADRIAN 4 2 D Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2015 Vía: A-32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA ANDUJAR UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. - TACOGRAFO MARCA CONTINENTAL 1318, CON MARCA DE HOMOLOGACION E1 57. DICHO TACOGRAFO LLEVA INSERTADO UNA HOJA DE REGISTRO NO HOMOLOGADA PARA EL MISMO.- SE ADJUNTA COMO PRUEBA DICHA HOJA DE REGISTRO Y FOTOGRAFÍAS.- TRANSPORTA PACAS DE PAJA. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J -02191/2015 Matrícula: 0173FLW Titular: TRANSCARFE SL Domicilio: RS ADRIAN 4 2 D Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2015 Vía: A-32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA ANDUJAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. INSPECCIONADO TRANSPORTA ALPAHACAS DE PAJA, NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL DE DICHA CARGA. SE DESCONOCE EL CARGADOR. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: J -02192/2015 Matrícula: 0173FLW Titular: TRANSCARFE SL Domicilio: RS ADRIAN 4 2 D Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2015 Vía: A-32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA ANDUJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. INSPECCIONADAS LAS ÚLTIMAS 28 JORNADAS SE OBSERVA UN PERÍODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 11-06-2015 HASTA EL 16-06-2015, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. TRANSPORTA PACAS DE PAJA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: J -02196/2015 Matrícula: 0173FLW Titular: TRANSCARFE SL Domicilio: RS ADRIAN 4 2 D Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2015 Vía: A-32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA ANDUJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. - EL CONDUCTOR NO PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CONSULTADA BASE DE DATOS DE LA D.G.T.T. LA MISMA FIGURA DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31/07/14.- TRANSPORTA PACAS DE PAJA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: J -02225/2015 Matrícula: Z 003246AY Titular: MINA EL MOKARRAF Domicilio: CALLE DEL MERCADO N° 5 Co Postal: 28792 Municipio: MIRAFLORES DE LA SIERRA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 67 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3450 KGS. MMA: 2000 KGS. EXCESO: 1450 KGS. 72,5% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -02344/2015 Matrícula: 7119JBJ Titular: TRANSPORTE ZAMBRANO 2011, SL Domicilio: AVDA. HORCAJO, S/N Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 356 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA LA REAL HASTA ANDUJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:25 HORAS DE FECHA 20/07/15 Y LAS 04:25 HORAS DE FECHA 21/07/15 DESCANSO REALIZADO 8:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:59 HORAS DE FECHA 20/07/15 Y LAS 03:30 HORAS DE FECHA 21/07/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02365/2015 Matrícula: 0478FFW Titular: TTES. FRANCISCO BONILLA POZO, S.L. Domicilio: POLIG. IND. CTRA. FUENSANTA, 142 Co Postal: 23650 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BEAS DE SEGURA HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 20/07/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/08/15. DESCANSO REALIZADO 40:49 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:56 HORAS DE FECHA 01/08/15 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 03/08/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. - TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02367/2015 Matrícula: 2204HDF Titular: SOC ESP DE MAQUINAS PARA AGUA EV SL Domicilio: VIA TRAJANA 50 56 NAVE 16 Co Postal: 08020 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL103 10T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA AGUA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -02455/2015 Matrícula: CO000042AK Titular: ARACELI JUAREZ PORTILLO Domicilio: RONDA SAN FRANCISCO N° 23 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA ALCAUDETE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02457/2015 Matrícula: CO004925AU Titular: AHMED SELLAQ Domicilio: LA UMBRIA 9 Co Postal: 14910 Municipio: BENAMEJI Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAMEJI HASTA TORRE DEL CAMPO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2350 KGS. MMA: 2000 KGS. EXCESO: 350 KGS. 17,5% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02495/2015 Matrícula: 5677HCR Titular: FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL Domicilio: CALLE ARBOLADA, 6 Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:13 HORAS, ENTRE LAS 13:07 HORAS DE FECHA 16/08/15 Y LAS 04:03 HORAS DE FECHA 17/08/15. EXCESO 0:13 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAIDO DEL TACOGRAFO . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02496/2015 Matrícula: 4360CVN Titular: SAMANIEGO SALAZAR, ELVIS JOHNNY Domicilio: CID EMPERADOR, 22-5ºD Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MENGIBAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3650 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10,6% TRANSPORTA ROPA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02500/2015 Matrícula: 5282CMM Titular: BUENO SENISE ANTONIO Domicilio: C/ DEAN FRANCISCO XAVIER 18 Co Postal: 14012 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA VITORIA-GASTEIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41720 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1720 KGS. 4,3% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02506/2015 Matrícula: 6717FZT Titular: JAEN FRUTAS Y VERDURAS Domicilio: CAZALILLA 204 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA CAROLINA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13,71% TRANSPORTANDO FRUTAS Y VERDURAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02529/2015 Matrícula: 4683FSJ Titular: LOPEZ ALANZOR FRANCISCO VICENTE Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 19 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 126 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA UBEDA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE PRESENTA PERIODO INDETERMINADO A LAS 6,27 DE UNA DURACION DE 00,18 MINUTOS EN JORNADA DIA 20 DE AGOSTO DE 2015. NO ACREDITA ACTIVIDADES. SE APORTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 400

<p>Expediente: J -02578/2015 Matrícula: 5677HCR Titular: FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL Domicilio: CALLE ARBOLADA, 6 Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:25 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/08/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/08/15. EXCESO 1:25 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -02586/2015 Matrícula: 4876CHL Titular: MOHAMED GHANMANI Domicilio: VIRGEN DE LAS NIEVES, S/N Co Postal: 45313 Municipio: YEPES Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARANJUEZ HASTA MOTRIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 750 KGS. 22,72% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -02594/2015 Matrícula: 3791FYW Titular: MINERVA CABEZAS ROMERO Domicilio: LEON FELIPE, 4 Co Postal: 18327 Municipio: LACHAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 15:49 HORAS DE FECHA 07/09/15 Y LAS 15:49 HORAS DE FECHA 08/09/15 DESCANSO REALIZADO 10:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:45 HORAS DE FECHA 07/09/15 Y LAS 06:13 HORAS DE FECHA 08/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -02611/2015 Matrícula: 8095FFJ Titular: PROMOCIONES KARES SL Domicilio: PAIS VALENCIANO, 4 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ESPINOSA DE HENARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41340 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1340 KGS. 3,35% TRANSPORTA ABONO. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -02675/2015 Matrícula: 8810CVT Titular: YESOS AFIMOSA, S.L. Domicilio: VELERO, 13 Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: A401 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA HUESA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. EL CONDUCTOR NO FORMALIZA CORRECTAMENTE EL DISCO DE FCHA 18-9-15, AL NO RELLENAR EL APARTADO D LUGAR DE FINALIZACION DE JORNADA, ADJUNTO DISCO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -02677/2015 Matrícula: 4360CVN Titular: SAMANIEGO SALAZAR, ELVIS JOHNNY Domicilio: CID EMPERADOR, 22-5ºD Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MENGIBAR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA ROPA, ESTANDO CADUCADA LA AUTORIZACION DESDE EL 30-06-14. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sanción: 801</p>
<p>Expediente: J -02683/2015 Matrícula: 3877FNV Titular: CISTERNAS GRANADA SA Domicilio: CALLE/ RIO EBRO, 00006 3 B Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA VALDEPEÑAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TACOGRAFO DIGITAL. EFECTUADA DESCARGA Y ANALISIS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR MEDIANTE SISTEMA DGTT, SE DETECTAN PERIODOS DE INACTIVIDAD EN LOS ULTIMOS 28 DIAS, EN LOS PERIODOS DEL 04-09-15 08:41 H. HASTA 08-09-15 05:04 H., DEL 09-09-15 12:53 H. HASTA 17-09-15 14:45 H. Y DEL 23-09-15 09:41 H. HASTA 28-09-15 06:01 H. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, DISCOS DIAGRAMA , REGISTROS MANUALES E IMPRESIONES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -02709/2015 Matrícula: CO005424AS Titular: MANUEL RONQUILLO MORENO Domicilio: C MAESTRO JOAQUIN RODRIGO 28 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA GUADIX EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL103 10T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA CERAMICA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -02818/2015 Matrícula: 3730DDG Titular: TEXTIL HNOS BURGUILLOS SL Domicilio: ALCALDE JUAN VALLEJO 72 Co Postal: 23660 Municipio: ALCAUDETE Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A-316 Punto kilométrico: 18,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA PUERTA DE SEGURA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- TRANSPORTA APEROS DEL CAMPO (FARDOS Y VARAS). Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>

Expediente: J-02822/2015 Matrícula: 5628DML Titular: TRANSPORTES AZKAR SA Domicilio: ROSA BUTLER Y MENDIETA (PARCELA 21) Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 18,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA UBEDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 950 KGS. 27,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA TEXTIL Y OTROS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J-02863/2015 Matrícula: 7551CYP Titular: GRANAMUSIC, S.L. Domicilio: CALLE RUBÉN DARÍO, N° 1 2° C Co Postal: 18140 Municipio: ZUBIA (LA) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2015 Vía: A-44 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHURRIANA DE LA VEGA HASTA TORRENUOVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA EQUIPO MUSICAL DE ORQUESTA. NO TENIENDO EL CONDUCTOR EL CAP. EXPEDIDO PERMISO CONDUCCION CLASE C1 Y C, EL 29-04-10. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 2001
Expediente: J-02896/2015 Matrícula: 3400HXX Titular: DACOR CORDOBA SL Domicilio: CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ, SN Co Postal: 14007 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2015 Vía: B14905822 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ALBACETE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4540 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1040 KGS. 29,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA CONGELADOS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J-02898/2015 Matrícula: J 005824X Titular: BIZAN BAÑO SL Domicilio: HUELMA, 4 - TRAVESIA Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2015 Vía: A306 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ANDUJAR CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J-03025/2015 Matrícula: 2817BHD Titular: CASA SANTAPOLA SL Domicilio: C ARMIÑAN 38 Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CUADROS PROCEDENTE DE SUBASTAS ISBILYA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE. SE ADJUNTA ALBARANES DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071, Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Jaén, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publica resolución de desistimiento y archivo de la solicitud de concesión de subvención que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén, Servicio de Vivienda, sito en Santa María del Valle, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm: 23-PO-C-00-0028/08.

Solicitante: Promoziur, S.L.

Último domicilio: Plaza del Campillo, 2, 6.ª pta. Oficina E1.

Acto que se notifica: Resolución del desistimiento y archivo de la solicitud de concesión de subvención prevista en el artículo 28.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, en redacción dada por Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre.

Jaén, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública del Proyecto de Urbanización del Vial Muelle Pesquero, Puerto de Isla Cristina (Huelva).

El Director de Puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado con fecha 31 de marzo de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, derivado de la especial importancia en el establecimiento de relaciones entre puerto y ciudad y la incidencia que ello puede conllevar, someter a información pública el Proyecto de Urbanización del Vial Muelle Pesquero, Puerto de Isla Cristina.

El plazo de exposición a información pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto estará disponible a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 h, de lunes a viernes los días laborables, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sitas en Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, C.P: 41018, y en las oficinas del Puerto de Isla Cristina (Huelva), así como en la web de esta Agencia (www.puertosdeandalucia.es).

Las consideraciones y/o alegaciones que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla y en el Registro existente en las oficinas del Puerto de Isla Cristina, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018, Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

Las citadas resoluciones y los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Edf. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 92	29/03/16	Isaac Hachuel Abecasis, C/ Cercas, núm. 7, Urb. La Granjilla, 28700, San Sebastián de los Reyes (Madrid) Neotex Sport, S.L, C/ Fuerteventura, núm. 15, bajo B, 28700, San Sebastián de los Reyes (Madrid)	LAURA	7.ª BA-2-3653
Ab. 57	17/03/16	María Trinidad Marín Lara, C/ Espinel, 67, 29400, Ronda (Málaga) Malakal Trading, S.L., Conjunto Residencial El Dorado, B12, Apto. 13, 29660, Marbella (Málaga)	ROSSFORT	7.ª AT-2-780
Ab. 169	17/03/16	Ignacio José Ayanz López Cuervo, C/ Pedro Antonio Alarcón, 41, 5 E, 18004, Granada Pablo Rafael López Baldán, C/ Moclinejo, Urb. Vistamar II, núm. 30, 29751, Caleta de Vélez (Málaga) Fernando Casquero Lacort, C/ Cañaveral, 17, 29740, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga)	NABUCCO SEGUNDO	7.ª CA-5-23-95
Ab. 149	17/03/16	DESCONOCIDO	M'Jahdine, no inscrita en el Registro de Buques español	2-1524 señalada pero comprobada inexistente
Ab. 161	29/03/16	José Herrero Fuentes, C/ Caballero del Bosque núm. 1-2, 6.º C 3, 29018, Málaga	BERTA	7.ª MA-4-153-00
Ab. 144	25/02/16	Constantin Florián Tirtiu, C/ Ismael Merlo, 1, 2, 2.º C, 04740, Roquetas del Mar (Almería) Antoine Cassar, Mariner, Squaq Numru, 7, Triq Santa Marija, TXN Tarxien (Malta).	YARN SPINNER II	08831

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de la información pública del proyecto básico de reordenación del Puerto de Carboneras (Almería).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, ha resuelto promover la creación de una nueva dársena recreativa en el Puerto de Carboneras (Almería), así como acometer otras intervenciones de remodelación interna de los espacios portuarios en base al Proyecto Básico elaborado a tal fin.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a información pública el Proyecto Básico de Reordenación del Puerto de Carboneras.

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar el sistema portuario autonómico, y de acuerdo con las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio del Área de Levante de Almería, aprobado mediante Decreto 26/2009, de 3 de febrero, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía promueve intervenciones sobre el dominio portuario que permitan la dotación de infraestructura para la flota recreativa y la reordenación de los espacios de varada de embarcaciones.

El plazo de exposición a Información Pública es de 45 días, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto Básico estará disponible a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 h, de lunes a viernes los días laborables, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sitas en Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, C.P. 41018, y en las oficinas del Puerto de Carboneras (Almería), así como en la web de esta Agencia (www.puertosdeandalucia.es).

Las alegaciones u otras consideraciones que se estimen oportunas y que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla y en el Registro existente en las oficinas del Puerto de Carboneras, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018, Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Vidal Garrido.
- NIF/CIF: 48904704B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0028/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 4.3.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/Razón social: Don Miguel Ángel Julia Castro.
NIF/CIF: 75791491M.
Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0002/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/Razón social: Don Juan Carlos Costa Torres.
NIF/CIF: 44960929.
Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0002/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Iván Caro Gómez.
- NIF/CIF: 53584204T.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0331/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 10.3.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110050714.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Francisco Javier Velázquez Flores.
- NIF/CIF: 34003796K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0014/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 21.3.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ezequiel Pérez García.
- NIF/CIF: 32083002A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0382/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 19 de febrero de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110049032.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Alberto Manuel Morejón López.
- NIF/CIF: 34006138V.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0102/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 14.3.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución definitiva de fecha 4.3.2016 recaída en el expediente sancionador núm. CO/0321/2015, incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Serafín Gómez García.

DNI/NIF: 31005985F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0321/15, en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de fecha 4.3.2016

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Miguel Heredia Cortes.

NIF/CIF: 32028982X.

Domicilio: C/ Santa Isabel, núm. 1, C.P. 18690 Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A.GR/0038/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 10.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quirós.

NIF/CIF: 24108129N.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7, C.P 18160, Güéjar Sierra (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm.: S.A GR/0535/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 22.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Casería de San Agustín, S.L.

NIF/CIF: B19510684.

Domicilio: C/ La Iglesia, núm. 8. C.P.18656, Lecrín (Granada).

Procedimiento Sancionador Expte. núm.: S.A.GR/0307/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 8.3.2016 y 0482180044111.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Emilio León Cantero.

NIF/CIF: 74881258C.

Domicilio: C/ Gregorio de Frías, núm. 3, 6.º F, C.P. 29006, Málaga,

Procedimiento: Sancionador expte. núm. P.M GR/0361/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 28.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Aziz Ezzamiri.

NIF/CIF: X3315227F.

Domicilio: C/ Cortijo Juan Ros, s/n, C.P. 18125, Ventas de Zafarraya (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm.: C.A GR/0449/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11.3.2016 y 0482180051606.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Walid el Harrati.

NIF/CIF: X8933239Q.

Domicilio: C/ Severo Ochoa, núm. 2, 4.º D, C.P. 18600 Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0502/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 29.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la consideración de inactiva de la explotación ganadera con unidad productiva de equino.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Sierra Morena/Campiña Jaén, sita en Avenida Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Inactivación de explotación ganadera con unidad productiva de equino.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de inactivación de la explotación ganadera con unidad productiva de equino.

Plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

INTERESADO	NIF	EXPLOTACION
AMADOR MORENO, FRANCISCO	30462253H	005 J00634
GARRIDO GRANADOS, FRANCISCO JAVIER	75007517D	005 J00649
MERINO SOTO, MANUEL	52545887H	005 J06198
LARA NAVAS, ENCARNACIÓN	52554133F	005 J06241
MARTÍNEZ BOTET, RAFAEL	26101264J	005 J06280
CABALLERO ORTEGA, SERGIO	78682557V	005 J06288
MARTÍN JURADO, JUAN A	52554208J	005 J06324
FERREZ GONZÁLEZ, JUAN	25950795X	005 J06397
GARCÍA VELASCO, JUAN MANUEL	52547046G	005 J06427
SERRANO LARAS, ANDRÉS	27920693G	005 J06478
SILLETA DE LAS CORCHAS SL	B79726568	005 J06504
TRUJILLO BLANCO, JUAN FRANCISCO	52543592T	005 J06508
PÉREZ OLMOS, LUIS	78683791D	005 J06599
MARTÍNEZ ARNES, JUAN A	52557580G	005 J06600
MUÑOZ MIRES, MIGUEL ÁNGEL	52555100P	005 J06645
PARRADO ARMENTEROS, FRANCISCO JAVIER	78688323X	005 J06690
CALZADO PÉREZ, RAFAEL	52546797P	005 J06691
ROMERO FERNÁNDEZ, JUAN RAMÓN	78683748N	005 J06711
GÓMEZ PELÁEZ, JUAN	52557352Y	006 J06030
LÓPEZ LÓPEZ, ANDRÉS	25931213R	006 J06091
RUBIO RUIZ, FRANCISCO	27286144W	006 J06096
CORTÉS GARCÍA, NICOLÁS	53590324W	006 J06106
MARTÍNEZ SOLA, JUAN	26433578T	006 J06139

Jaén, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Francisco López Navarro.

NIF/CIF: 26.440.417-P.

Expediente: JA/148/2015.

Acto notificado: Resolución.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto

Jaén, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Territorial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Andrés Delgado Mateo.

NIE: 32047643H.

Expediente: MA/0220/16 (recurso alzada núm. 4554/13).

Sanción: Multa de 2.101 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 5 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto las notificaciones de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Moisés Molina Agüera.

NIF: 74829493M.

Expediente: MA/0403/15.

Sanción: Multa de 1.301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jacqueline Celia Nichols.

NIF: X2358350E.

Expediente: MA/0471/15.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Pedro Sorroche Córdoba.

NIF: 79024938C.

Expediente: MA/0476/15.

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Carrera Entertainment Corporación, S.A.
NIF: A92486273.
Expediente: MA/0501/15.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Nadia Abdelkader Fernández.
NIF: 45084659J.
Expediente: MA/0503/15.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tiffany Simmons.
NIE: X8311424Y.
Expediente: MA/0505/15.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Antonio González Troyano.
NIE: 27334426F.
Expediente: MA/0514/15.
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Caihua Wu.
NIE: X1926119F.
Expediente: MA/0516/15.
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tao Lin.
NIE: X7589275B.
Expediente: MA/0536/15.
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Bocarte del Sur, S.L.
NIE: B93326759.
Expediente: MA/0563/15.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Andrés Bermúdez Cano.

NIF: 44598833Q.

Expediente: MA/0660/15.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Francisco Ruiz Natera.

NIF: 24883189H.

Expediente: MA/610/15.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Juan Ramos Fernández.

NIF: 44281916Q.

Expediente: MA/0668/15.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Viveros y Servicios Calzao, S.L.

NIF: B92484344.

Expediente: MA/005/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Younes Houat.

NIF: X4690099P.

Expediente: MA/0658/15.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Ben Melih Yacine.

Pasaporte: BT2970128.

Expediente: MA/0613/15.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 5 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación sobre la inscripción/renovación en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Viveros (ROPCIV).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla.

Expediente núm.: 41/341.

Interesado: Oliventura, S.A.

DNI o CIF: B90049420.

Acto notificado: Autorización.

Fecha: 7.10.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada. Un mes desde la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial o actualización de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA SOLICITADA POR PROCAMI, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PIENSOS COMPUESTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/157/2015).
RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19/04/07 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE EN JAÉN A CERÁMICA INDUSTRIAL SAN FRANCISCO DE BAILÉN, S.L., PARA LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE MATERIAL CERÁMICO DE CONSTRUCCIÓN EN EL T.M. DE BAILÉN (EXP. AAI/JA/028/A1).
RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DE JAÉN, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 26/06/13 DE LA DELEGADA PROVINCIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE A LA EMPRESA ALUCOAT CONVERSION, S.A. PARA LA ACTIVIDAD DE LAQUEADO E IMPRESION DE SUPERFICIES DE ALUMINIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LINARES (EXP. AAI/JA/082/A1).
RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A MARÍA DEL CARMEN AVILÉS BARRERA, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE ENGORDE DE POLLOS BROILERS «GRANJA AVÍCOLA MARÍA DEL CARMEN AVILÉS BARRERA», LOCALIZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAHAL, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/270/2015).
RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA PLANTA HIDROMETALÚRGICA E INSTALACIONES ASOCIADAS DEL PROYECTO MINERO-HIDROMETALÚRGICO DE LAS CRUCES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA COBRE LAS CRUCES, S.A.U. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GERENA, SALTERAS Y GUILLENA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/007/13/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA CALDERA, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA SOVENA ESPAÑA, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE REFINADO Y ENVASADO DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRENES, PROVINCIA DE SEVILLA. EXP. AAI/SE/169/2014/M3.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS NONOS, S.L., PARA EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE POLLOS DE ENGORDE «GRANJA AGRÍCOLA LOS NONOS, S.L.», LOCALIZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RODA DE ANDALUCÍA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/324/2013).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 579/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente al «Proyecto de gestión de residuos peligrosos» en el término municipal de El Ejido (Almería), promovido por PubliAlmería, S.L. (Expediente AAU/AL/0005/15).

Almería, 4 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 606/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAaaoSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU*/SE/032/15/M1.

Actividad: Ampliación de la terminal logística para descarga y almacenaje de productos químicos procedentes de barcos en tanques atmosféricos.

Titular: Sevitrade, S.L.

Emplazamiento: Dársena del Cuarto del Puerto de Sevilla.

Municipio: Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco Puntal en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2617/2015).

Expediente: AL-36574.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero.

Solicitante: Bioagrinver, S.L.

Representante: Don Antonio Martín López.

Cauce: Barranco Puntal.

Lugar: Parcela 48, polígono 216.

Término municipal: Níjar (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 13 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Adra, en el t.m. de Adra. (PP. 262/2016).

Expediente: AL-36879.

Asunto: Obra en Z.P. Construcción de invernadero.

Solicitante: Doña Rosario Benavides Salinas.

Cauce: Río Adra.

Lugar: Parcela 306, Polígono 34.

Término municipal: Adra (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8. 04071-Almería.

Almería, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio de la Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 507/2016).

(Expediente núm. 2011SCA001494HU, Ref. Local: 22848).

Resolución de 15 de febrero de 2016, de aprovechamiento de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 25 años a Constantino Michinina López para uso riego en la finca Rubiaco, del t.m. Aroche (Huelva), con un volumen máximo anual 387,87 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 9 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Pedro Piña Cabellos.

DNI: 22653781T.

Expediente: JA/2016/301/AGMA/INC.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Javier Valdivia Ortega.

DNI: 50567443B.

Expediente: JA/2016/146/GC/EP.

Fecha: 1.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Fanel Cociu.

NIE: Y0716690R.

Expediente: JA/2016/220/GC/RSU.

Fecha: 9.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ionel Oprea.

NIE: X5495939C.

Expediente: JA/2016/255/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Danut Cociu.

NIE: Y3903420N.

Expediente: JA/2016/302/GC/RSU.

Fecha: 18.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Mohamed Jmili.

NIE: X2090478P.

Expediente: JA/2016/268/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Palomares Plaza.

DNI: 26199794B.

Expediente: JA/2016/218/GC/RSU.

Fecha: 9.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Viorel Trasca.

NIE: X8255913V.

Expediente: JA/2015/615/GC/RSU.

Fecha: 9.3.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Jaén, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Construcción de Almacén de Aperos en el Río de la Cueva, en el término municipal de Riogordo (Málaga), según el art. 78.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 485/2016).

Expediente: MA-60484.

Asunto: Construcción de Almacén de Aperos.

Peticionario: Rocío Morales Lozano.

Cauce: Río de las Cuevas.

Lugar: Parcela 38. Polígono 10.

Término municipal: Riogordo (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 8 de marzo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Estepa, para el acceso, por Concurso de Méritos y Promoción Interna, a la Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Estepa (Sevilla). (PP. 455/2016).

Por parte de la Alcaldía se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015. Dicha Oferta de Empleo Público se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 299, de fecha 28 de diciembre de 2015. Considerando la Plaza objeto de oferta, correspondiente a la Categoría de Oficial Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los artículos 40.2 y 41.2 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, queda justificado el Proceso mediante concursos para el desarrollo de la presente Promoción Interna.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 63/2016, de 15 de enero, se han aprobado las Bases que han de regir, el acceso a la Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Estepa (Sevilla), mediante Concurso de Méritos y Promoción Interna.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 30, de 6 de febrero de 2016, aparece publicado el texto íntegro de las mencionadas bases, así como en la página web y tablón de anuncios municipal (estepa.es/sede electrónica/tablón de anuncios y edictos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 8 de febrero de 2016.- El Alcalde, Salvador Martín Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ACUERDO de 4 de marzo de 2016, del Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez, por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del citado Consejo. (PP. 591/2016).

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Los ficheros del Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez serán los contenidos en los Anexos de este Acuerdo.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros que se recogen en los Anexos de este Acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez de la Frontera, 4 de marzo de 2016.- El Director General, César Saldaña.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

FICHERO: GESREC

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESREC.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión, control y resolución de reclamaciones ante el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Registro de entrada y salida de documentos - Otros registros administrativos - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios (asociados o miembros, representantes legales).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante).

Procedimiento de recogida: Formularios, cartas y/o escritos; transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 2.

11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: PROSA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PROSA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Datos personales necesarios para la gestión de denuncias y en su caso seguimiento de procedimientos sancionadores regulados de los usuarios miembros de la entidad. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Registro de entrada y salida de documentos - Gestión sancionadora]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios (asociados o miembros, representantes legales).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios, cartas y/o escritos, transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, correo electrónico.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (norma que permite su tratamiento: Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo - Historial del trabajador).

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Compensaciones/Indemnizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2.
11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: REGISTROS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Registros.

a.2) Finalidad y usos previstos: Datos necesarios para la gestión seguimiento y mantenimiento de los bodegueros registrados. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes.

Bodegueros productores (propietarios o arrendatarios, solicitantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de circunstancias sociales (Propiedades, posesiones).

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales).

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 2.
11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.